BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 23 DE MARZO DE 1998 | Número 67

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

2751 3407 Orden de la Consejería de Presidencia de 6 de marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales.

Consejería de Cultura y Educación

2753 3404 Corrección de errores a la Orden de 30 de enero de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan subvenciones para la realización del Programa de Educación de Personas Adultas.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2753 3877 Orden de 18 de febrero de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

2765 3878 Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniero de Montes (Ingeniería de Montes); Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opciones de Documentalista Clínico, Laboratorio, Médico Drogodependencias (Medicina Drogodependencias) y Salud Pública; Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Analista de Sistemas, Archivero (Archivo), Bibliotecario (Biblioteconomía), Historia del Arte, Pedagogo (Pedagogía) y Psicólogo (Psicología); Cuerpo Técnico, opciones de Asistente Social (Trabajo Social), Documentalista (Documentación), Estadístico (Estadística), Ingeniero Técnico Forestal (Ingeniería Técnica Forestal) y Programador de Primera (Analista de Aplicaciones); Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Analista de Laboratorio, Ayudante Técnico de Laboratorio (Laboratorio), Programador de Segunda (Informática) y Sanidad Ambiental; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Almacenero (Almacén), Ayudante Mecánico (Automoción), Conductor, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones (Mantenimiento), Maquinista, Operador de Transmisiones (Transmisiones) y Vigilante de Seguridad y Control de Accesos (Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos).

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2796 3933 ORDEN de 17 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden de 19 de enero de 1998, de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura de transportes por carretera.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2796 3145 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos de Cartagena. Exp. 4/98.

2801 3208 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública

2802 3209 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Madrid

2805 3261 Notificaciones de providencia de apremio.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

2807 3258 Notificación iniciación expedientes sancionadores.

Pág.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico
2811 3259 Notificación resoluciones expedientes sancionadores.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»
2816 3357 Resolución del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», de El Palmar (Murcia), por la que se anuncia concurso abierto para el arrendamiento de un inmueble destinado a almacén, depósito y/u oficina.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena
2817 3385 Autos número 229/95.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
2817 3386 Juicio de menor cuantía número 34/1998.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
2817 3383 Juicio ejecutivo número 292/97.

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena
2817 3384 Juicio ejecutivo número 81/96.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena
2817 3387 Autos menor cuantía número 278/96.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena
2818 3381 Juicio de cognición número 31-B/97.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena
2818 3382 Juicio Ejecutivo número 254/97.

Instrucción número Ocho de Cartagena
2819 3330 Juicio de faltas número 379/97.
2819 3329 Juicio de faltas número 189/97.
2819 3328 Juicio de faltas número 135/98.

De lo Social número Uno de Cartagena
2819 3305 Procedimiento ejecutivo número 20/98.
2820 3304 Procedimiento ejecutivo número 21/98.
2820 3303 Procedimiento ejecutivo número 22/98.
2821 3302 Procedimiento ejecutivo número 23/98.
2821 3301 Procedimiento ejecutivo número 24/98.

De lo Social número Dos de Cartagena
2821 3313 Autos sobre salarios número D-263/97.
2822 3311 Autos reclamación invalidez número D-689/97.

Primera Instancia número Uno de Cieza
2822 3325 Autos divorcio número 402/94.

Primera Instancia número Dos de Lorca
2822 3324 Autos divorcio número 36/98.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca
2822 3300 Juicio de faltas número 574/95.
2823 3299 Juicio de faltas número 217/95.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
2823 3371 Autos quiebra voluntaria número 166/96.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
2823 3376 Juicio ejecutivo número 516/94.

Primera Instancia e Instrucción Único de Mula
2824 3372 Autos de menor cuantía número 43/98.

Primera Instancia número Dos de Murcia
2824 3373 Juicio Ejecutivo número 1171/90.
2825 3373 Juicio Ejecutivo número 1171/90.

Primera Instancia número Tres de Murcia
2826 3390 Procedimiento judicial divorcio número 256/97.
2826 3389 Procedimiento judicial divorcio número 1516/97.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
2827 3312 Autos de Tercería 516/96.

Primera Instancia número Seis de Murcia
2827 3380 Procedimiento judicial número 644/94.
2827 3374 Procedimiento judicial número 623/96.

De Instrucción número Dos de Murcia
2827 3307 Procedimiento judicial número J.F. 603/97.
2828 3322 Juicio de faltas número 53/97.
2828 3321 Juicio de faltas número 107/97.
2828 3320 Procedimiento judicial número 466/97.
2829 3319 Juicio de faltas número 586/96.

Pág.

2829 3318 Juicio de faltas número 3/97.
2829 3317 Juicio de Faltas número 97/98.
2829 3316 Juicio de faltas número 127/97.
2830 3315 Juicio de faltas número 811/97.
2830 3314 Juicio de faltas número 665/97.
2830 3323 Juicio de faltas número 413/97.

Instrucción número Tres de Murcia
2831 3391 Juicio de faltas número 499/97-B.

De lo Social número Uno de Murcia
2831 3308 Procedimiento judicial sobre desempleo número 949/92.

De lo Social número Cuatro de Murcia
2831 3310 Procedimiento judicial extinción relación laboral número 360/97.
2832 3238 Juicio de cantidad 741/97.

2832 Primera Instancia número Uno de San Javier
2832 2866 Corrección de error en publicación 2866.

2832 Primera Instancia número Dos de San Javier
2832 3377 Procedimiento judicial reclamación crédito hipotecario número 312/97.
2833 3375 Procedimiento judicial reclamación crédito hipotecarionúmero 94/97.

2834 Instrucción número Dos de San Javier
2834 3326 Juicio de faltas numero 79/98.

2834 Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
2834 3394 Juicio de faltas 114/97.
2835 3395 Juicio de faltas 110/97.
2835 3393 Juicio de faltas 143/97.
2835 3392 Juicio de faltas 145/97.
2835 3327 Juicio de faltas número 196/97.

2836 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
2836 2986 Recurso 3107/97.
2836 2987 Recurso 3106/97.
2836 2988 Recurso 3118/97.
2836 2989 Recurso 3117/97.
2837 2990 Recurso 3116/97.
2837 2991 Recurso 3115/97.
2837 2992 Recurso 3114/97.
2837 2993 Recurso 3113/97.
2837 2994 Recurso 2365/97.
2838 2995 Recurso 2.845/97.
2838 2996 Recurso 2.675/97.
2838 2997 Recurso 3.112/97.
2838 2998 Recurso 3.111/97.
2839 2999 Recurso 3.110/97.
2839 3000 Recurso 2.105/97.

De lo Social número Uno de Alicante
2839 3309 Procedimiento sobre cantidad número 693/97.

De lo Social número Dos de Madrid
2839 3306 Autos sobre despido números 673, 674 y 675/97.

Instrucción número Dos de Tudela
2840 3388 Juicio de faltas número 123/97.

IV. Administración Local

Águilas
2840 3959 Proyecto determinación y delimitación de la Unidad de Ejecución «Casica Verde I».

Cartagena
2840 3957 Aprobar inicialmente el proyecto de obras de evacuación de aguas pluviales para la ejecución del Plan Especial Infraestructuras Básicas en la Actuación Industrial Los Camachos.

Cieza
2840 3939 Anuncio subasta obras: Rehabilitación urbana Plaza Carros y otras.

Jumilla
2841 2917 Bases convocatoria concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Capataz de Jardines.

Lorca
2843 3262 Anuncio de contratación. Expediente 31/98.
2843 3263 Anuncio de licitación. Expediente 25/98.
2844 3264 Anuncio de contratación. Expediente 37/98.

Murcia. Gerencia de Urbanismo
2844 3958 Aprobación inicial programa actuación urbanística del Sector NP-IIA, Espinardo.

Yecla
2844 3941 Cambio de sistema de actuación U.A. número 17.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

3407 Orden de la Consejería de Presidencia de 6 de marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1998, aprobados por Ley 12/1997, de 23 de diciembre, figura una dotación para el otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales.

El artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, regula, con carácter general, el otorgamiento de subvenciones y ayudas disponiendo, entre otros extremos, que por los titulares de los Departamentos correspondientes se establecerán las bases reguladoras, atendiendo a los principios de publicidad concurrencia y objetividad.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 51 de la citada Ley 3/1990, de 5 de abril y en ejercicio de las facultades que me corresponden

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de las subvenciones previstas en la partida 11.01.112A.460 «Actividades de Corporaciones Locales, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para la citada partida es de cinco millones de pesetas, que representa el límite máximo de las obligaciones que podrán reconocerse en dicho programa.

Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el Capítulo IV del vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, sólo podrán admitirse las solicitudes que se refieren a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente convocatoria los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para actuaciones singulares, no vinculadas directamente a su gestión ordinaria y que tengan incidencia notable en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del Municipio, realizadas o que vayan a realizarse durante 1998.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para ser beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, las Corporaciones Locales deberán haber justificado los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad y el cumplimiento de los fines de interés general que las motivaron.

Artículo 3. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. Se requerirá solicitud de la Alcaldía, según modelo que se acompaña como Anexo de la Presente Orden, en la que se indicará el Código de Identificación Fiscal de la Corporación y el número de cuenta bancaria (20 dígitos) en la que efectuar el ingreso, en su caso.

2 La solicitud irá acompañada de una memoria de la actividad para la que se solicita subvención con indicación de su fecha de realización, así como un presupuesto de gastos y, en su caso de ingresos, por cofinanciadores.

3. La solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden. La presentación de las solicitudes en las oficinas de Correos se realizará en la forma establecida en el artículo 205 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1.653/1964, de 14 de mayo.

Artículo 4. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales, previstos en la presente Orden, una segunda de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión.

Articulo 5. Criterios de valoración.

1. La valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas se efectuará atendiendo a los criterios que a continuación se recogen y por el orden en que se relacionan:

a) Dar preferencia a los proyectos formulados por aquellas Corporaciones Locales que no hayan percibido subvención con cargo a la partida 11.01.112A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en los ejercicios 1996 y 1997.

b) Dar preferencia a los proyectos para los que no se haya solicitado subvención con cargo a otros Programas o Secciones específicas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

c) Dar preferencia a los proyectos que representen actuaciones singulares que incidan notablemente en el mantenimiento de: las tradiciones culturales y/o religiosas del municipio, frente a los que contemplen actuaciones dirigidas al mismo fin, pero que estén vinculadas a celebraciones de fiestas patronales u otras de celebración periódica.

2. Para los supuestos de Municipios que hayan solicitado subvención para más de un proyecto, sólo se podrá seleccionar en una primera vuelta uno de ellos, quedando los restantes situados detrás de los demás proyectos presentados.

Artículo 6. Propuesta de concesión.

Las solicitudes informadas por la unidad correspondiente de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, serán examinadas y valoradas por una Comisión que elaborará una propuesta de concesión, que será elevado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia al Consejero de Presidencia.

Artículo 7. Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo anterior estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director del Gabinete del Presidente, el Director General de Administración Local y un funcionario Licenciado en Derecho de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, concediendo o denegando la subvención, dictada en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaído resolución expresa en el citado periodo. Tanto la concesión como la denegación se notificarán en forma legal.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad subvencionada.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que conforme a la Ley determine la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

c) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o privado, nacional o internacional.

d) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 11 de la presente Orden.

2.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, los beneficiarios de subvenciones para la realización de actividades vendrán obligados, además a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda.

b) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

c) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 11. Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo máximo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 1998.

2. Con la salvedad recogida en el apartado siguiente, los Ayuntamientos beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la actividad subvencionada y la aplicación de los fondos recibidos, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad o, en su caso, desde la percepción de la subvención, con la aportación de los siguientes documentos:

a) Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

b) Presupuesto de gastos y, en su caso, de ingresos por cofinanciadores.

c) Certificado del órgano competente acreditativo de haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Ayuntamiento y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

d) Certificado del Secretario, acreditativo de que se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas, la documentación justificativa del gasto realizado.

3. Los Ayuntamientos perceptores de subvención para actividades ya realizadas sólo deberán presentar, a efectos de justificación los documentos referidos en los apartados c) y d) del apartado anterior.

4.- El Consejero de Presidencia podrá autorizar la prórroga de los plazos de ejecución y justificación, a solicitud de la Entidad beneficiaria, presentada antes de la conclusión de los citados plazos, atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990,de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones Finales.

Primera.

Se faculta al Secretario General de la Consejería de Presidencia para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

D .....
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ..... de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia de ..... de marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, solicita subvención para la Corporación Local que representa con destino a los siguientes proyecto o actividades, no vinculados a la gestión ordinaria de la misma (denominación del proyecto o actividad):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Orden, se facilitan los datos y se acompañan los documentos que a continuación, se indican:

A.- DATOS SOBRE EL PROYECTO:

1.- Cuantía del proyecto:

2.- Importe de la subvención solicitada:

3.- Indicar si se ha solicitado subvención para el proyecto/actividad con cargo a otros Programas o Secciones específicas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

SI NO (tachar lo que no proceda)

4.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

5.- Se acompaña Memoria-Informe sobre la actividad a subvencionar, en la que se describe la misma y se señala la incidencia en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del Municipio.

B.- DATOS SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

1.-Código de Identificación Fiscal:

2.-Número Cuenta Cliente (20 dígitos):

C.-OTROS DATOS O DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE CONSIDERE OPORTUNOS:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

Murcia, a de de 1998

El Alcalde Presidente

EXCELENTÍSIMO SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Cultura y Educación

3404 Corrección de errores a la Orden de 30 de enero de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan subvenciones para la realización del Programa de Educación de Personas Adultas.

Advertido error en el primer párrafo del artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 1998 citada, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 48, de 27 de febrero de 1998, se procede a la rectificación del mismo quedando redactado en los siguientes términos:

«Será requisito necesario para el pago de las subvenciones concedidas, la justificación de las subvenciones percibidas con anterioridad».

Murcia a 3 de marzo de 1998.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3877 Orden de 18 de febrero de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de cooperativas, según lo establecido en el artículo 10.22 de su Estatuto de Autonomía, y en el ejercicio de esas competencias fomenta las cooperativas y demás modalidades asociativas, de acuerdo con el ar-tículo 49.b) del citado Estatuto, en concordancia con el mandato contenido en el artículo 129.2 de la Constitución Española.

Aprovechando el impulso de crecimiento económico y apoyándose en el diálogo social entre el Gobierno Regional y los Agentes Económicos y Sociales se logró el “Acuerdo para la Promoción de la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica”, para el periodo 1997-1999.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo apuesta decididamente por la Economía Social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial a nivel regional, en su objetivo de creación de empleo.

Teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Plan de Empleo Juvenil de la Región de Murcia, se hace especial incidencia en la creación de empleo entre jóvenes menores de 30 años.

En consecuencia se estima conveniente establecer Programas de ayudas destinados al Fomento de la Economía Social, de los cuales los Programas 1.º, 5.º y 8.º de la presente Orden están cofinanciados por el Fondo Social Europeo y/o por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, cumpliéndose así con la exigencia contenida en los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Economía Social y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo durante 1998, destinadas al fomento de la Economía Social y al Desarrollo Local, a través del programa presupuestario 724A Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 2.

1.- Las ayudas que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas

existentes siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

2.- Los créditos disponibles podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, teniendo dichos créditos carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, con las excepciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1998.

I.- FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 3.

1.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas:

Programa 1.º: Empleo, para jóvenes y desempleados, en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 2.º: Asistencia Técnica.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera.

Programa 4.º: Regularización de Actividades Productivas.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social.

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social.

2.- Las aplicaciones presupuestarias y los créditos iniciales para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en el «Anexo de Transferencias y Subvenciones» de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, según la siguiente distribución:

	Crédito (Ptas.)	Aplicación presupuestaria
Programa 1.º	320.000.000	98.16.04.724A.775
Programa 2.º	12.000.000	98.16.04.724A.775
Programa 3.º	33.000.000	98.16.04.724A.775
Programa 4.º	175.000.000	98.16.04.724A.775
Programa 5.º	35.000.000	98.16.04.724A.486
Programa 6.º	20.000.000	98.16.04.724A.485
Programa 7.º	140.000.000	98.16.04.724A.775

Artículo 4.

1.- A efectos de lo establecido en esta Orden, se entiende por:

a) Empresas de Economía Social, las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales inscritas en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

b) Organizaciones Empresariales de la Economía Social, aquellas Entidades integradas mayoritariamente por Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, o Uniones, Federaciones o Asociaciones de este tipo de empresas, inscritas en el Registro de Cooperativas, o en el Registro de Asociaciones Empresariales de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical.

c) Empresas de nueva creación, aquellas en las que se cumpla la circunstancia de que entre la fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda, y la fecha de presentación de la solicitud de subvención no haya transcurrido más de dos meses.

2.- Las empresas de Economía Social podrán percibir las subvenciones previstas en los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 7.º.

3.- Las Organizaciones Empresariales de Economía Social podrán percibir las subvenciones previstas en los Programas 5.º, 6.º y 7.º

4.- Podrán percibir las subvenciones previstas en el Programa 4.º las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Laborales.

5.- Las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

PROGRAMA 1.º
EMPLEO, PARA JÓVENES Y DESEMPLEADOS, EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Artículo 5.

1.- Con fondos propios de la Comunidad Autónoma, se concederá una subvención de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) , siempre que la relación laboral con la Cooperativa o Sociedad Laboral sea por tiempo indefinido y a jornada completa:

a) Por cada socio trabajador o socio de trabajo incorporado, cuando cumpla el requisito de estar inscrito en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser posterior al día 1 de enero de 1998, excepto para las Cooperativas y Sociedades Laborales cuya actividad empresarial sea la enseñanza en las que el alta en la Seguridad Social deberá ser posterior al día 31 de agosto de 1997.

b) Por cada trabajador por cuenta ajena de la Sociedad, admitido con fecha posterior al día 1 de enero de 1998 como socio trabajador o socio de trabajo, excepto para las Cooperativas y Sociedades Laborales cuya actividad empresarial sea la enseñanza en las que la admisión como socio deberá ser posterior al día 31 de agosto de 1997.

2.- La subvención a conceder será de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas) por cada incorporación o admisión de socios trabajadores o socios de trabajo minusválidos o mayores de 50 años, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el apartado 1 de este artículo.

La condición de minusválido se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por la Consejería de Sanidad y Política Social, conforme al artículo 1 del Real Decreto 1.723/81, de 24 de julio (BOE de 10.08.1981) .

3.- También se podrá subvencionar hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, no socios, durante el primer año de la relación laboral y siempre que dichas personas acrediten titulación universitaria o formación profesional de segundo grado o equivalente, y sean contratados por un tiempo mínimo de tres años y a jornada completa. La retribución anual del Director, Gerente o Técnico se deberá especificar en el contrato de trabajo. La subvención máxima por esta contratación será de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Artículo 6.

1.- Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Fondo Social Europeo y la Comunidad Autónoma, se concederá una subvención de ochocientas mil pese-

tas (800.000 pesetas), siempre que la relación laboral con una Cooperativa sea por tiempo indefinido y a jornada completa, por cada socio trabajador que cumpla el requisito de ser :

a) Desempleado menor de 25 años

b) Desempleado mayor de 25 años que se encuentre en situación de demanda de empleo como mínimo durante un año.

2.- Las personas por las que se solicite subvención deberán de estar inscritas en cualquier Oficinas de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, la cual deberá ser posterior al día 1 de enero de 1998.

3.- A los efectos de lo establecido en este artículo:

a) Entre la fecha de alta en la Seguridad Social y la fecha de presentación de la solicitud de subvención podrá transcurrir un máximo de tres meses.

b) Se tendrá en cuenta la edad que el trabajador tuviera a la fecha de alta en la Seguridad Social.

4.- De las 800.000 pesetas subvencionadas, 500.000 pesetas serán cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo en concepto de rentas de subsistencia, y las 300.000 pesetas restantes serán con cargo a los créditos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.

1.- Teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Plan de Empleo Juvenil de la Región de Murcia y el Fondo Social Europeo, podrán ser subvencionados con un millón de pesetas (1.000.000 pesetas) cada uno de los jóvenes menores de 30 años que se incorporen a la Sociedad Laboral o Cooperativa como socios trabajadores o socios de trabajo por tiempo indefinido y a jornada completa. Estos jóvenes deberán estar inscritos como desempleados en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser posterior al día 1 de enero de 1998.

2.- A los efectos de lo establecido en este artículo:

a) Se tendrá en cuenta la edad que el trabajador tuviera a la fecha de alta en la Seguridad Social.

b) De la cantidad subvencionada, el 75% será financiada por el Fondo Social Europeo, y el 25% lo será con cargo a los créditos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) De los créditos disponibles para el Programa 1.º se destinarán 35.000.000 de pesetas para financiar este Plan.

Artículo 8.

Cuando el capital suscrito y desembolsado por el nuevo socio trabajador o socio de trabajo sea como mínimo de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) , se concederá una ayuda adicional:

a) A las contempladas en los artículos 5 y 6 de esta Orden, del 25% de dicho capital, sin que esta ayuda adicional pueda superar las quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) por socio.

b) A las contempladas en el artículo 7 de esta Orden, del 25% de dicho capital, sin que esta ayuda adicional pueda superar las trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) por socio.

Artículo 9.

Por empresa sólo se subvencionará un Director, Gerente o Técnico, y como máximo ocho (8) puestos de trabajo.

Artículo 10.

No tendrán derecho a subvención aquellas Sociedades Laborales o Cooperativas en las que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que, siendo de nueva creación, su número inicial de socios trabajadores, dados de alta en la Seguridad Social, no sea al menos de cinco, en caso de Cooperativas, y de dos, en caso de Sociedades Laborales.

b) Que los socios trabajadores y trabajadores no socios por los que se solicita subvención hayan recibido ayudas reguladas mediante este mismo Programa en los tres años anteriores a su incorporación a la Sociedad Laboral o Cooperativa.

c) Que los socios trabajadores por los que se solicita subvención hayan estado anteriormente en la empresa dados de alta en Seguridad Social como tales socios.

d) Que los cargos actuales de sus órganos sociales no estén inscritos en el correspondiente Registro Administrativo, de acuerdo con sus estatutos.

e) Que tengan pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la Sociedad Laboral o Cooperativa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante este mismo Programa en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

Artículo 11.

1.- Si se produjera la pérdida de la condición de un socio trabajador que hubiese sido objeto de subvención, durante los tres años posteriores a su incorporación como tal, la Sociedad Laboral o Cooperativa dispondrá de un plazo de seis meses para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior.

2.- Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado, en caso de personal de alta dirección, se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de seis meses por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

3.- Dentro de los plazos mencionados en los apartados anteriores deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación correspondiente a los trabajadores sustituidos y sustitutos.

Artículo 12.

Las Sociedades Laborales o Cooperativas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años y a presentar anualmente, antes del día 31 de enero del correspondiente año, certificado o informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas objeto de subvención, o boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior. Igualmente deberán presentar el recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas referido al ejercicio anterior.

PROGRAMA 2.º
ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 13.

Podrán subvencionarse por el concepto de asistencia técnica aquellas actividades cuyos destinatarios sean las Sociedad Cooperativas y Sociedades Laborales, consistentes

en:

a) Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización y otros de análoga naturaleza.

b) Estudios precisos para la obtención de financiación.

c) Auditorías e informes económicos.

d) Elaboración de catálogos comerciales y diseño de imagen corporativa.

e) Proyectos técnicos de Ingeniería ligados a inversiones en activos fijos.

f) Asistencia en selección de personal y en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación.

g) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados dirigidos a incrementar la imagen de la empresa.

h) Otros estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial.

Artículo 14.

1.- La asistencia técnica habrá de prestarse por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar, siempre que posean capacidad legal para ello.

2.- La asistencia técnica no podrá prestarse por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 15.

1.- Mediante este Programa podrá subvencionarse hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

2.- La cuantía máxima de esta subvención será de un millón de pesetas (1.000.000 de Ptas.) por empresa y asistencia técnica.

PROGRAMA 3.º
REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Artículo 16.

1.- Mediante este Programa se podrán subvencionar los préstamos necesarios para llevar a cabo un Plan de Reestructuración Financiera de Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales con domicilio social en la Región de Murcia.

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos que las Entidades Financieras hayan concedido a la empresa, y el nuevo préstamo deberá suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

2.- Los nuevos préstamos, que cancelen otros anteriores, deberán ser concedidos dentro del año 1998.

Artículo 17.

Para tener acceso a la subvención deberá quedar demostrada la viabilidad empresarial de la entidad mediante el correspondiente estudio realizado por persona física o jurídica que posea capacidad legal para ello. El estudio analizará, como mínimo, la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

El estudio de viabilidad no podrá ser realizado por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 18.

1.- Los préstamos que se contemplen en el Plan de Reestructuración Financiera, para ser subvencionados, deberán ser concedidos por Entidades Financieras, cumpliendo las siguientes condiciones:

a) La subvención será de hasta 6 puntos del tipo de interés nominal fijado por la Entidad Financiera; sin que se superen los diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) por empresa.

b) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el periodo de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

2.- En el caso de amortización anticipada de los préstamos, los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados

3.- Las empresas beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad Financiera que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

Artículo 19.

Sólo se podrá conceder una subvención por empresa durante el plazo de amortización del préstamo subvencionado.

PROGRAMA 4.º
REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Artículo 20.

1.- Mediante este Programa se podrán conceder subvenciones para la inversión en activos fijos, materiales nuevos realizada o a realizar por Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Laborales que se constituyan a partir del día 1 de enero de 1998, y cuya actividad esté comprendida en alguno de los siguientes sectores, en los que se ha detectado mayor índice de economía sumergida: conserva, textil, calzado o agricultura.

2.- Las ayudas consistirán en una subvención a fondo perdido de hasta el 50% de la inversión en activos fijos materiales nuevos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, en función de la inversión y del número de trabajadores que se incorporen a la nueva empresa, y que en los seis meses anteriores a su incorporación no hayan estado dados de alta en ninguno de los regímenes de Seguridad Social .

Será necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 30% de la inversión.

3.- Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años y a presentar anualmente, antes del día 31 de enero del correspondiente año, certificado o informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de la situación laboral de las personas objeto

de subvención, o boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior. Igualmente deberán presentar el recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas referido al ejercicio anterior.

Artículo 21.

1.- Los activos fijos materiales nuevos deberán incorporarse al activo de la empresa y tendrán que estar directamente relacionados con la actividad que constituya el objeto social de la misma.

A estos efectos los edificios y otras construcciones ya usadas, que sean objeto de adquisición, tendrán la consideración de nuevos.

2.- La subvención se calculará sobre la inversión realizada o a realizar en 1998, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, y sólo se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Locales comerciales e industriales.
- Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.
- Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.
- Equipos para procesos de información.
- Vehículos industriales y comerciales.

3.- Los activos fijos se valorarán según las normas establecidas en el Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, Plan General de Contabilidad (BOE, de 27.12.1990) .

Artículo 22.

Para tener acceso a la subvención deberá presentarse un estudio de viabilidad empresarial realizado por persona física o jurídica con capacidad legal para ello.

El estudio de viabilidad no podrá ser realizado por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 23.

2.- Una vez concluida la inversión, las empresas subvencionadas deberán presentar en la Dirección General de Trabajo, hasta el día 14 de noviembre de 1998, por duplicado, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos económicos ocasionados, que sean imputables a la actividad subvencionada.

b) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

c) Documento Nacional de Identidad (DNI) y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) del socio trabajador o trabajador contratado.

d) Certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena, socios y/o socios trabajadores (indicando apellidos, nombre, número del NIF y capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador).

e) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de la situación laboral de las personas incorporadas a la empresa.

f) Documento acreditativo del alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda.

Artículo 24.

1.- El abono de la subvención se podrá realizar:

a) Una vez concluida la inversión, y previa aportación de la documentación exigida en el artículo anterior.

b) De manera anticipada previa presentación de un aval bancario o de Sociedad de Garantía Recíproca a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las condiciones establecidas en las Normas Comunes de la presente Orden.

2.- Si al justificar la acción el importe de las inversiones realizadas o el número de altas en Seguridad Social efectuadas fueran inferiores, respectivamente, a los inicialmente presupuestados o previstas, se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

PROGRAMA 5.º

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 25.

Mediante este Programa se podrá subvencionar, financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y/o la Comunidad Autónoma, el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de los gastos elegibles de las siguientes actividades:

1.- Actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante:

a) Campañas de difusión en los medios de comunicación.

b) Edición de publicaciones.

c) Cualquier otra actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo del cooperativismo y de la economía social en general.

2.- Actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social, mediante:

a) Jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y visitas de carácter técnico.

b) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en economía social.

c) Presencia y participación en ferias comerciales, muestras y certámenes.

d) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la economía social.

Artículo 26.

Para determinar la cuantía a subvencionar se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios de valoración:

a) Esfuerzo económico realizado por la Entidad para su realización.

b) Incidencia en la creación y mantenimiento de empleo.

c) Alcance territorial de la actividad solicitada.

d) Número de receptores de la actividad.

e) Objeto social de la Entidad solicitante.

Artículo 27.

1.- Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las citadas actividades de difusión y fomento, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Una vez concluida la acción, las Entidades subvencio-

nadas deberán presentar en la Dirección General de Trabajo, hasta el día 14 de noviembre de 1998, por duplicado, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación :

a) Memoria de la evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean imputables a la actividad subvencionada. En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, estos no podrán exceder del 30% de la ayuda concedida, y se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

Artículo 28.

1.- El abono de la subvención se podrá realizar:

a) Una vez concluida la acción, y previa aportación de la documentación exigida en el artículo anterior.

b) De manera anticipada previa presentación de un aval bancario o de Sociedad de Garantía Recíproca a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las condiciones establecidas en las Normas Comunes de la presente Orden.

2.- Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente presupuestados, se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

PROGRAMA 6.º
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 29.

Este Programa tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

Artículo 30.

Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

Artículo 31.

Las Entidades solicitantes deberán disponer de personal técnico cualificado (Gerente, Secretario Técnico o Director Técnico) que garantice el cumplimiento de los fines de la Organización.

Artículo 32.

Para determinar la cuantía a subvencionar se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios de valoración:

a) Necesidad objetiva de recursos económicos.

b) Recursos propios de la Entidad solicitante.

c) Infraestructura a crear o a desarrollar, cuantificada.

d) Servicios de asistencia técnica o de gestión que preste o pretenda prestar a las empresas de economía social.

e) Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores o a desarrollar en el presente.

f) Número de empresas de economía social que integran la entidad solicitante y su carácter intersectorial.

Artículo 33.

1.- El abono de las subvenciones se hará efectiva anticipadamente de una sola vez.

2.- Las Entidades subvencionadas, deberán presentar en la Dirección General de Trabajo, hasta el día 30 de diciembre de 1998, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean imputables a la actividad subvencionada. Los gastos de personal de trabajadores de la Entidad se justificarán mediante nóminas y boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2).

c) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación e importe respectivo, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3.- Si al justificar la acción los gastos efectivamente realizados fueran inferiores a los inicialmente presupuestados, se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y se deberá reintegrar el importe correspondiente.

PROGRAMA 7.º
INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 34.

1.- Mediante este Programa se podrán conceder ayudas para actividades realizadas durante 1998 consistentes en:

a) Adquisición de empresas.

b) Inversiones en activos fijos materiales nuevos.

2.- Las ayudas consistirán en:

a) Subvenciones financieras, mediante la subsidiación de hasta 6 puntos de interés de los préstamos destinados a la inversión o adquisición de empresas.

b) Subvención a fondo perdido de hasta el 30% de la inversión o adquisición realizada, siendo necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 30% de la inversión o valor de la adquisición.

Las ayudas contempladas en los dos apartados anteriores serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% del valor de la inversión o adquisición realizadas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, ni los veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas) por entidad solicitante.

Artículo 35.

1.- Los activos fijos materiales nuevos deberán incorporarse al activo de la entidad solicitante y tendrán que estar directamente relacionados con la actividad que constituya el objeto social de la entidad.

A estos efectos los edificios y otras construcciones ya usadas, que sean objeto de adquisición, tendrán la consideración de nuevos.

2.- La subvención se calculará sobre la inversión reali-

zada durante 1998, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, y sólo se tendrán en cuenta los siguientes conceptos :

- Locales comerciales e industriales.
- Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.
- Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.
- Equipos para procesos de información.
- Vehículos industriales y comerciales.

3.- Los activos fijos se valorarán según las normas establecidas en el Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, Plan General de Contabilidad (BOE, de 27.12.1990) .

Artículo 36.

Los préstamos para adquisición de empresas o para inversión en activos fijos materiales nuevos podrán haberse concedido en el ejercicio presupuestario anterior.

Artículo 37.

1.- Las subvenciones se ajustarán a los siguientes criterios:

a) Los créditos serán concedidos por las Entidades Financieras.

b) Las garantías para estas operaciones serán las admitidas en Derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

c) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas) por empresa.

d) El plazo máximo subvencionable de amortización del préstamo será de 12 años, pudiendo incluir 2 años de carencia de amortización del principal.

e) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el periodo de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

2.- En el caso de amortización anticipada de los préstamos, los beneficiarios de subvención vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados

3.- Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad Financiera que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

II.- FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL

Artículo 38.

1.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar el Desarrollo Local y la Economía Social, se podrán conceder subvenciones para los siguientes Programas:

Programa 8.º: Agentes de Desarrollo Local.

Programa 9.º: Centros y Programas de Desarrollo Local.

2.- Los Proyectos de Gasto y los créditos iniciales para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en el «Anexo de Transferencias y Subvenciones» de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, según la siguiente distribución:

	Crédito (Ptas.)	Aplicación presupuestaria
Programa 8.º	8.000.000	98.16.04.724A.760
Programa 9.º	92.000.000	98.16.04.724A.760

Artículo 39.

Serán beneficiarios de las subvenciones previstas en los Programas 8.º y 9.º las Entidades Locales de la Región de Murcia.

PROGRAMA 8.º
AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

Artículo 40.

1.- Dentro de este Programa se podrán conceder subvenciones, financiadas por el Fondo Social Europeo y/o la Comunidad Autónoma, para la contratación de personal con la suficiente cualificación, que permita promover e impulsar iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de la Entidad Local, así como prestar asesoramiento a todo tipo de empresas, y en especial a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autónomos.

2.- Las personas contratadas por primera vez como Agentes de Desarrollo deberán tener Titulación Universitaria Media, o haber superado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior, siempre que, en todos los casos, se trate de estudios relacionados directamente con la economía o con las distintas áreas de la vida empresarial.

3.- También se podrán subvencionar las prórrogas de contratos por un mínimo de un año, materializadas a partir del día 1 de enero de 1998, de los Agentes de Desarrollo existentes en las Entidades Locales de la Región de Murcia.

4.- El salario a percibir por el Agente de Desarrollo será, como mínimo, acorde con la titulación exigida para su contratación.

Artículo 41.

1.- Como máximo se subvencionará la contratación de un Agente de Desarrollo por Entidad solicitante.

2.- No será objeto de subvención la contratación de trabajadores que hubiesen tenido, en los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, vinculación laboral con la Entidad Local solicitante, excepto cuando hubiesen sido contratados como Agentes de Desarrollo.

3.- En el supuesto de contrataciones iniciales, la fecha de alta en la Seguridad Social tendrá que ser posterior al día 1 de enero de 1998.

Artículo 42.

Será utilizado como uno de los criterios de valoración el haber superado los cursos de Agentes de Desarrollo promovidos por la Dirección General de Trabajo, o por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Artículo 43.

Con fondos propios de la Comunidad Autónoma la subvención a conceder será de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) por cada Agente cuyo contrato inicial o prórroga lo sea por un tiempo mínimo de un año y a jornada completa.

Artículo 44.

1.- Teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Plan de Empleo Juvenil de la Región de Murcia y el Fondo Social Europeo, podrá concederse una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 pesetas) por cada uno de los jóvenes menores de 30 años que sean contratados como Agentes de Desarrollo por un tiempo mínimo de un año y a jornada completa. Estos jóvenes deberán estar inscritos como desempleados en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser posterior al día 1 de enero de 1998.

2.- A los efectos de lo establecido en este artículo:

a) Se tendrá en cuenta la edad que el trabajador tuviera a la fecha de alta en la Seguridad Social.

b) De la cantidad subvencionada, el 75% será financiada por el Fondo Social Europeo, y el 25% lo será con cargo a los créditos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) De los créditos disponibles para el Programa 8.º, se destinarán 3.000.000 de Ptas. para financiar este Plan.

Artículo 45.

1.- Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de un mes por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

2.- Dentro del plazo de 10 días siguientes a la nueva contratación deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación correspondiente de los trabajadores sustituidos y sustitutos.

3.- Las entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos un año y a presentar anualmente, antes del día 31 de enero del correspondiente año, certificado o informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas, o boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior.

PROGRAMA 9.º
CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL

Artículo 46.

1.- Dentro de este Programa se podrán conceder subvenciones para:

a) Instalaciones técnicas, construcción, reforma y adquisición de inmuebles destinados a Centros de Desarrollo Local cuyo objeto sea:

1) La ubicación provisional en el Centro de empresas de nueva creación, en especial Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o Autónomos, durante los primeros años de existencia de las mismas.

2) La coordinación e integración en el ámbito de la Entidad Local de las distintas actuaciones de carácter local, autonómico, estatal o comunitario que estén orientadas al fomento del empleo y de la economía social.

3) La realización de actividades de formación empresarial o para la inserción laboral.

b) Elaboración de Programas de Desarrollo Local que comprendan:

- Análisis socioeconómico del Municipio.
- Objetivos de desarrollo a alcanzar.
- Acciones de desarrollo a poner en práctica para la consecución de los objetivos propuestos.
- Recursos financieros que se van a destinar a las acciones de desarrollo.
- Ejecución y seguimiento.

2.- El importe máximo de la subvención no podrá superar el 70% :

a) Del Presupuesto de ejecución material de la obra a realizar en instalaciones, construcción o reforma de Centros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

b) Del Presupuesto de elaboración del Programa de Desarrollo Local, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

Artículo 47.

Los Programas de Desarrollo Local deberán ser realizados por personas físicas o jurídicas especializadas en la asistencia a realizar, siempre que posean aptitud legal para ello, no pudiendo ser funcionarios o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 48.

Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios:

a) El grado de participación de la Entidad Local y de otras instituciones en la financiación del proyecto, así como en la dirección y ejecución del mismo.

b) La incidencia social en el empleo y en el desarrollo del tejido productivo local.

c) La obtención o no, en ejercicios anteriores, por la Entidad Local, de subvenciones del mismo Programa.

Artículo 49.

Una vez concluida la actividad objeto de ayuda, las Entidades subvencionadas deberán presentar en la Dirección General de Trabajo, hasta el día 30 de noviembre de 1998, por duplicado, en original o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

a) En el caso de instalaciones, construcción o reforma de Centros:

- Certificaciones de obra firmadas por Técnico competente.
- Certificado del acuerdo del Órgano correspondiente de la Entidad Local por el que se aprueben las Certificaciones de obra.

b) En caso de adquisición de inmuebles, escritura de compraventa.

c) En caso de elaboración de Programas de Desarrollo Local:

- Programa de Desarrollo Local, elaborado y firmado por Técnico competente.
- Facturas, con acreditación de su pago, del costo del Programa de Desarrollo.

Artículo 50.

1.- El abono de la subvención se realizará mediante dos pagos:

a) El 60% en el momento de concesión de la subvención.

2) El 40% restante una vez concluida la actividad objeto de ayuda y previa presentación por el beneficiario de la documentación exigida en el artículo anterior.

2.- La totalidad de la actividad objeto de ayuda deberá estar justificada en el plazo indicado en el artículo precedente; en caso contrario, se podrá exigir el reintegro total o parcial de la subvención recibida.

3.- Si al justificar la acción los gastos económicos efectivamente realizados fueran inferiores a los inicialmente pre-

supuestados, se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 51.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo podrá hacer uso de los Centros de Desarrollo Local subvencionados para realizar actividades relacionadas con la economía social.

NORMAS COMUNES

Artículo 52. Solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia, según modelo oficial que se facilitará en la Dirección General de Trabajo, dirigidas al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, y se presentarán en el Registro de la citada Dirección General, en el de la Secretaría General de la Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro Organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquéllos municipios que lo tengan.

2.- A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada, se acompañará por duplicado, en original o en fotocopias compulsadas, la documentación indicada en el **Anexo I** para el Programa correspondiente.

Artículo 53. Plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos para presentación de solicitudes se iniciarán el mismo día de la entrada en vigor de la presente Orden y terminarán:

a) Un mes después, para el Programa 6.º

b) Dos meses después, para el Programa 5.º

c) El día 31 de mayo, para el Programa 9.º

d) El día 30 de septiembre, para los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º y 8.º

Artículo 54. Instrucción.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Trabajo.

2.- A las solicitudes presentadas se les otorgará por riguroso orden de entrada, un número de referencia dentro del correspondiente programa; y se atenderán por dicho orden en tanto no se hallan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes.

3.- Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámites.

4.- A los efectos del apartado 2 de este artículo la fecha de entrada de la solicitud a que se alude en el apartado anterior se entenderá referida al momento en que quede completada la documentación.

5.- Dado el carácter limitativo de los créditos disponibles, en la tramitación de los expedientes, dentro de cada Programa, se guardará el orden riguroso del número de registro de entrada de la solicitud de subvención, y una vez aportada toda la documentación requerida en el Programa, los expedientes se ordenarán para su resolución, dentro del mismo Programa, por riguroso orden del número de entrada de la última documentación que complete el expediente.

6.- Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes, por el Director General de Trabajo se elevará al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo propuesta motivada de Orden de concesión o denegación a los solicitantes, conteniendo, en caso de concesión, las actividades a subvencionar y el importe económico concedido para su desarrollo.

Artículo 55. Resolución de expedientes

La concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, o excepcionalmente, en el supuesto del apartado 3 del artículo anterior, a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos, si resultase mayor. Transcurrido el plazo citado anteriormente sin que se haya dictado resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo

Artículo 56. Criterios para conceder la subvención.

1.- Con carácter general para la concesión de las subvenciones se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes criterios preferentes:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa.

b) La incidencia social y sobre el empleo de la actividad de la empresa dentro del entorno geográfico en que se desarrolle.

c) La organización y gerencia de que disponga la empresa, así como su adecuación en dimensión y la capacitación de su plantilla.

d) Las aportaciones económicas a la empresa de los socios.

e) El rendimiento económico de la actividad a subvencionar o la difusión prevista.

f) Calidad, coste, número de beneficiarios y tipo de actividad a desarrollar.

2.- Sólo se podrá conceder una ayuda por razón de la misma persona objeto de subvención por el Programa primero de la presente Orden.

3.- Un mismo préstamo sólo podrá ser subvencionado a través de uno de los Programas contenidos en esta Orden.

4.- En caso de subsidiación de puntos de interés de los prestamos contemplados en la presente Orden, el tipo de interés anual nominal resultante, una vez deducida la subvención, no podrá ser inferior al 2%.

5.- El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6.- Sólo en casos excepcionales expresamente autorizados por el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, previa propuesta del Director General de Trabajo y a solicitud justificada de la entidad solicitante, podrá superarse la subvención máxima o los topes máximos establecidos para cada uno de los Programas de la presente Orden.

7.- Para poder recibir las subvenciones reguladas en la presente Orden las empresas solicitantes no podrán estar participadas por otras empresas privadas en cuantía superior al 25% del capital social.

8.- No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas, a excepción de las Entidades Locales de la Región de Murcia, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- Sólo se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas que hayan justificado las ayudas recibidas en ejercicios presupuestarios anteriores a través del programa presupuestario 724A.

Artículo 57. Pago.

1.- Con carácter general, y sin perjuicio de las normas específicas fijadas en su caso para los distintos Programas, el pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez por transferencia al código cuenta cliente cuyo titular sea la entidad solicitante, previa realización de la actividad y justificación de la misma.

2.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo previa propuesta del Director General de Trabajo podrá ordenar el pago anticipado a aquellos beneficiarios que presenten en la Tesorería Regional aval bancario o de Sociedad de Garantía Recíproca a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el importe de la subvención concedida, cuando tal garantía se establezca en la Orden de concesión. Para la tramitación del pago anticipado se presentará en la Dirección General de Trabajo una copia compulsada de la carta de pago del aval, cuando haya sido exigido.

El mencionado aval será cancelado a propuesta de la Dirección General de Trabajo, una vez justificada la actividad para la que se concedió la subvención.

3.- Con anterioridad al pago el beneficiario deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, o tener concedido aplazamiento de pago.

Artículo 58. Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 96, de 27.04.1990) , y en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM. n.º 130 de 07.06.1986) , los beneficiarios de subvenciones deberán justificar documentalmente ante la Dirección General de Trabajo la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que motivaron la concesión.

Artículo 59. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 60. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención, salvo resolución en contra de la Administración.

Artículo 61. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de subvenciones deberán comunicar a la Dirección General de Trabajo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, tanto al iniciarse el expediente como en el momento en que ello se produzca; y colaborarán con la Administración Regional en cuantas actuaciones les sean requeridas para la comprobación, seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda.

Asimismo deberán facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y estarán sometidos, en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones, a lo dispuesto en el artículo 51 bis de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada al mismo por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1998.

Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

A N E X O I

1.- Documentación específica del PROGRAMA 1.º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES:

1) Documento Nacional de Identidad (DNI) y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) del socio trabajador o trabajador contratado.

2) Documento acreditativo del alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda, e informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste la nueva alta.

3) Certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del socio trabajador como demandante de empleo, expresando las fechas de alta y baja en la citada Oficina; excepto cuando el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato de trabajo original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente Oficina de Colocación.

4) En caso de que la empresa no sea de nueva creación, certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, acreditando que están inscritos en el correspondiente Registro administrativo los cargos actuales de sus órganos sociales, de acuerdo con sus estatutos.

5) En caso de que los socios incorporados no figuren en la Escritura de Constitución, se presentará Escritura Pública o Certificado del Acta del Órgano competente de la Sociedad acreditativo de la incorporación, y del capital suscrito y desembolsado por cada nuevo socio, expedido por el Secretario y visado por el Presidente, cuyas firmas deberán ser legitimadas notarialmente o autenticadas en el Registro correspondiente.

6) En caso de que se solicite la ayuda adicional, se presentará certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, con relación nominal de socios por los que se solicita esta ayuda, indicando apellidos, nombre, número del NIF, y capital suscrito y desembolsado, que deberá ser de al menos de 1.000.000 de pesetas, e igualmente se presentará resguardos de los depósitos en una entidad de crédito de las correspondiente cantidades a nombre de la Sociedad.

7) En caso de que la sociedad no sea de nueva creación, se presentará certificado del Secretario visado por el Presidente acreditativo de los socios trabajadores por los que se solicita subvención no han estado anteriormente en la empresa dados de alta en Seguridad Social, como tales socios

8) En caso de Sociedad Laboral, contrato de trabajo indefinido debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación, o certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

9) En el supuesto de contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, curriculum vitae, título académico del trabajador y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación, y contrato de trabajo debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación y en el que se especifique la retribución anual

10) En el supuesto de minusválidos, certificado expedido por la Consejería de Sanidad y Política Social que acredite la minusvalía.

2.- Documentación específica del PROGRAMA 2.º. ASISTENCIA TÉCNICA :

1) Certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena, socios y/o socios trabajadores (indicando apellidos, nombre, número del NIF y capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador).

2) Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas de la persona física o jurídica que realiza la asistencia, o documento acreditativo del alta para el caso de nueva creación.

3) Proyecto de la asistencia técnica realizada, firmado por técnico competente.

4) Facturas con acreditación de su pago del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada.

3.- Documentación específica del PROGRAMA 3.º. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA :

1) Certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena, socios y/o socios trabajadores (indicando apellidos, nombre, número del NIF y capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador).

2) Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas de la persona física o jurídica que realiza el Plan de Reestructuración Financiera, o documento acreditativo del alta en caso de nueva creación.

3) Estudio de Viabilidad del Plan de Reestructuración Financiera firmado por técnico competente, que analice como mínimo la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

4) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

5) Certificado emitido por las Entidades Financieras acreditativo de los préstamos cancelados anticipadamente durante el actual ejercicio presupuestario, indicando el principal y los intereses de la deuda pendiente de amortizar en el momento de la cancelación.

6) Contrato de formalización del nuevo préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización), y cuadro de amortización, con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses.

4.- Documentación específica del PROGRAMA 4.º. REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:

1) Estudio de Viabilidad, firmado por técnico competente, que contendrá como mínimo los siguientes extremos:

- Análisis de la situación actual de los trabajadores.
- Número de trabajadores que se incorporan a la empresa una vez realizada la inversión.
- Determinación y descripción del objetivo a alcanzar mediante el Estudio de Viabilidad.
- Determinación de las acciones necesarias a poner en práctica para lograr los objetivos propuestos.

2) Se deberá acreditar que la entidad solicitante dispone de fondos propios en cuantía no inferior al 30% de la inversión. Esta acreditación se realizará mediante escritura pública de constitución o ampliación del capital social o certificado emitido por un auditor de cuentas que acredite la cuantía de los fondos propios.

3) En caso de que la inversión sea a realizar, se presentará cuadro resumen del costo de las inversiones, excluido el IVA recuperable, acompañado de facturas proforma y/o presupuestos.

5.- Documentación específica del PROGRAMA 5.º. DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL:

1) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.
- Motivación y finalidad de la misma.
- Contenido específico de la acción.
- Número de receptores de la actividad.
- Fechas y lugar de su celebración.
- Otros datos considerados de interés.

2) Presupuesto detallado del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3) Plan detallado de financiación de la actividad.

4) Cualquier otro documento de interés para la mejor valoración de la solicitud.

6.- Documentación específica del PROGRAMA 6.º. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL:

1) Presupuesto de ingresos y gastos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, e imputables a la subvención solicitada.

2) Memoria de las actividades previstas para el año en curso a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

3) Certificado acreditativo de la relación nominal de empresas asociadas a la Organización.

4) Certificado de la relación nominal de miembros componentes de los órganos ejecutivos y de dirección de la organización.

5) Contrato de trabajo, debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación, del personal técnico de la Organización.

7.- Documentación específica del PROGRAMA 7.º. INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL :

1) En caso de empresas de Economía Social, se presentará certificado del Secretario de la sociedad, visado por el Presidente, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena, socios y/o socios trabajadores (indicando apellidos, nombre, número del NIF y capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador)

2) En caso de adquisición de empresas, escritura pública de compraventa suscrita entre la sociedad adquirida y adquiriente.

3) En caso de inversiones en activos fijos materiales nuevos realizadas durante el actual ejercicio presupuestario, facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de la inversión realizada, y relación de los mismos indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

4) En caso de solicitar subvención a fondo perdido, se deberá acreditar que la entidad solicitante dispone de fondos propios en cuantía no inferior al 30% de la inversión o valor de la adquisición. Esta acreditación se realizará mediante escritura pública de constitución o ampliación del capital social o certificado emitido por un auditor de cuentas que acredite la cuantía de los fondos propios.

5) En caso de solicitar subvención financiera, se presentará contrato de formalización del préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización) y cuadro de amortización con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses.

8.- Documentación específica del PROGRAMA 8.º AGENTES DE DESARROLLO LOCAL:

1) Documento Nacional de Identidad (DNI) del trabajador.

2) Contrato de trabajo y prórroga del mismo, en su caso, debidamente diligenciados por la correspondiente Oficina de Colocación, en el que se especifique la retribución anual. En caso de que en el contrato inicial no figure la retribución anual se presentará certificado del Interventor de la Entidad Local que lo acredite.

3) Documento acreditativo del alta del trabajador en el régimen general de la Seguridad Social.

4) Certificado del Secretario de la Entidad Local que acredite que la persona contratada no ha tenido, en los doce meses anteriores, vinculación laboral con la Entidad o que fue contratado como Agente de Desarrollo.

5) Curriculum vitae y título académico del trabajador, y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación profesional y experiencia.

6) En caso de contrataciones iniciales de jóvenes menores de 30 años, se presentará certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del trabajador como demandante de empleo, expresando las fechas de alta y baja en la citada Oficina

9.- Documentación específica del PROGRAMA 9.º CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL:

1) Proyecto de ejecución del Centro de Desarrollo realizado por Técnico titulado competente y, en su caso, anteproyecto del Programa de Desarrollo Local.

2) Sistema de financiación de la actividad objeto de ayuda.

3) Certificado de la existencia de crédito presupuestario expedido por la oficina de contabilidad, acreditativo de la disponibilidad de los fondos que la Entidad Local vaya a destinar a la financiación de la actividad objeto de ayuda, indicando su cuantía.

4) En caso de Programas de Desarrollo Local, factura proforma del mismo y último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas de la persona física o jurídica que realiza la asistencia, o documento acreditativo del alta, para el caso de nueva creación.

10.- Documentación común a los PROGRAMAS 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º:

1) Escritura pública de constitución de la Entidad y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda o; en su caso, estatutos inscritos en la Oficina Pública establecida al efecto.

2) Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas, o documento acreditativo del alta, para el caso de Entidades de nueva creación.

3) Documento acreditativo del alta en el censo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) , o certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) En caso de existir trabajadores dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, último Boletín de Cotización abonado por la Entidad a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) , o si la Entidad fuese de nueva creación, acreditación del alta en la misma.

11.- Documentación común a todos los PROGRAMAS:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF).

2) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de estar la Entidad al corriente en el pago de las obligaciones para con ella. En caso de empresas acogidas al Régimen Especial, certificado de igual carácter que recoja los datos referidos a cada uno de los socios trabajadores.

3) Declaración formal del solicitante de haber obtenido, o no, otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

4) Certificado expedido por la Entidad bancaria donde la Entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que conste los 20 dígitos de su código cuenta cliente.

5) En el caso de que la entidad solicitante no haya justifica-

do las ayudas recibidas en ejercicios presupuestarios anteriores a través del programa 724A, se presentará la correspondiente justificación.

Las Entidades de nueva creación, y las Entidades Locales de la Región de Murcia estarán exentas de presentar la documentación señalada con el número 2) .

—

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

3878 Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniero de Montes (Ingeniería de Montes); Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opciones de Documentalista Clínico, Laboratorio, Médico Drogodependencias (Medicina Drogodependencias) y Salud Pública; Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Analista de Sistemas, Archivero (Archivo), Bibliotecario (Biblioteconomía), Historia del Arte, Pedagogo (Pedagogía) y Psicólogo (Psicología); Cuerpo Técnico, opciones de Asistente Social (Trabajo Social), Documentalista (Documentación), Estadístico (Estadística), Ingeniero Técnico Forestal (Ingeniería Técnica Forestal) y Programador de Primera (Analista de Aplicaciones); Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Analista de Laboratorio, Ayudante Técnico de Laboratorio (Laboratorio), Programador de Segunda (Informática) y Sanidad Ambiental; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Almacenero (Almacén), Ayudante Mecánico (Automoción), Conductor, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones (Mantenimiento), Maquinista, Operador de Transmisiones (Transmisiones) y Vigilante de Seguridad y Control de Accesos (Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos).

Publicado el Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Región de Murcia para 1997, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 231, de 4 de diciembre de 1997), se ha considerado conveniente la revisión y actualización de los temarios específicos que han de regir para los Cuerpos, Escalas y Opciones en las pruebas selectivas correspondientes.

Asimismo, y a fin de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes que deseen concurrir a las pruebas selectivas que se convoquen, la Consejería de Presidencia, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, ha resuelto publicar, con anterioridad a las convocatorias, los programas de materias específicas de Cuerpos, Escalas y Opciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Artículo 1

Aprobar los programas que incluyen las materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniero de Montes (Ingeniería de Montes); Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opciones de Documentalista Clínico, Laboratorio, Médico Drogodependencias (Medicina Drogodependencias) y Salud Pública; Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Analista de Sistemas, Archivero (Archivo), Bibliotecario (Biblioteconomía), Historia del Arte, Pedagogo (Pedagogía) y Psicólogo (Psicología); Cuerpo Técnico, opciones de Asistente Social (Trabajo Social), Documentalista (Documentación), Estadístico (Estadística), Ingeniero Técnico Forestal (Ingeniería Técnica Forestal) y Programador de Primera (Analista de Aplicaciones); Cuerpo de Técnicos Especialistas, opciones de Analista de Laboratorio, Ayudante Técnico de Laboratorio (Laboratorio), Programador de Segunda (Informática) y Sanidad Ambiental; Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opciones de Almacenero (Almacén), Ayudante Mecánico (Automoción), Conductor, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones (Mantenimiento), Maquinista, Operador de Transmisiones (Transmisiones) y Vigilante de Seguridad y Control de Accesos (Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos), que figuran como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

Artículo 2

1.- Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y opciones indicadas, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia, a 5 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

TEMA 1. Concepto de salud pública. Las Organizaciones Internacionales en el ámbito de la Salud Pública.

TEMA 2. La organización de los Servicios de Salud en la Región de Murcia. Estructura y competencias de la Consejería de Sanidad.

TEMA 3. Demografía y salud. Concepto y métodos de estudio. Economía y salud. Nivel de salud e indicadores económicos.

TEMA 4. Epidemiología. Conceptos básicos. Fines y método epidemiológicos.

TEMA 5. Laboratorio de salud pública: organización y funciones.

TEMA 6. Ecología y salud. Influencia de los factores ambientales sobre la salud.

TEMA 7. Artrópodos. Su importancia como vectores de

enfermedades.

TEMA 8. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control.

TEMA 9. Educación sanitaria. Importancia para la salud pública.

TEMA 10. Infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria.

TEMA 11. Plaguicidas. Generalidades, clasificación y usos en la Región de Murcia.

TEMA 12. Plaguicidas. Riesgos de utilización.Toxicidad. Control y vigilancia en la Región de Murcia.

TEMA 13. Calidad del aire. Contaminantes químicos y biológicos. Efectos sobre la salud. Control.

TEMA 14. Procesos de depuración atmosférica. Determinación y medición de los niveles de contaminación atmosférica. Biodetección.

TEMA 15. Seguridad química. Toxicología ambiental.

TEMA 16. Piscinas de uso colectivo. Vigilancia y control. Control y vigilancia en la Región de Murcia.

TEMA 17. Calidad sanitaria del agua de las piscinas de uso público. Tratamientos. Productos utilizados. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 18. Sistemas de tratamiento, eliminación y reutilización de los residuos sólidos. Riesgos sanitarios asociados a los residuos sólidos. Problemática de los residuos sanitarios.

TEMA 19. Impacto ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Impacto sobre la salud.

TEMA 20. El agua. Características. El ciclo del agua en la naturaleza. Eutrofización.

TEMA 21. Sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público. Condiciones técnicas y protección sanitaria. Sistema de vigilancia de aguas potables en la Región de Murcia.

TEMA 22. Procesos de tratamiento de aguas potables. Concepto y tipos. Desinfección. Fluoración de aguas potables.

TEMA 23. Aguas residuales urbanas. Tipos de contaminantes y efectos sobre la salud. Toma de muestras.

TEMA 24. Sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas. Reutilización. Criterios sanitarios.

TEMA 25. Aguas residuales industriales. Características. Tipos. Sistemas de depuración.

TEMA 26. Saneamiento ambiental. DDD.

TEMA 27. Aguas de baño. Playas. Sistemas de control y vigilancia de zonas de baño de la Región de Murcia. Sistemas de información.

TEMA 28. Aguas mineromedicinales. Balneoterapia. Tipos. Crenoterapia e hidroterapia. Talasoterapia. Peloides. Sistemas de control y vigilancia de control sanitario en la Región de Murcia.

TEMA 29. Contaminación por energía radiante. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Concepto y tipos. Efectos sobre la salud y medidas de control.

TEMA 30. Contaminación sonora. Efectos sobre la salud. Medición y control.

TEMA 31. La programación sanitaria. Concepto y metodología. Elaboración, desarrollo y evaluación de programas de salud.

TEMA 32. La legislación alimentaria en España y en la Unión Europea. Situación actual. Tipos de normativa. Las fases de su elaboración. Armonización y adaptación. Grados de implicación.

TEMA 33. Población y alimentación. Aspectos socio-sanitarios. La dieta mediterránea.

TEMA 34. Alimentación y nutrición. Principios inmediatos presentes en los alimentos. Distribución calórica. Dietas especiales, necesidades nutritivas y carencias.

TEMA 35. El comportamiento alimentario y factores de riesgo para la salud. Indicadores de factores de riesgo. Las encuestas nutricionales. Objetivos y diseño.

TEMA 36. Investigación de un brote epidémico de enfermedad alimentaria. Toma de muestras y remisión al laboratorio.

TEMA 37. Aplicación del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos (A.R.I.C.P.C.) en la industria alimentaria. Principios generales. Directrices de aplicación y etapas del mismo.

TEMA 38. Contaminación biótica de los alimentos.

TEMA 39. Contaminación abiótica de los alimentos.

TEMA 40. El Registro General Sanitario de Alimentos. R.D. 212/1992, sobre etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

TEMA 41. Almacenamiento, distribución y transporte de alimentos y productos alimenticios. Materiales de envasado y embalado. Legislación.

TEMA 42. Platos preparados, cátering y cocinas centrales. Comedores colectivos. Inspección y control.

TEMA 43. Aditivos. Clasificación y distribución. Efectos deseables e indeseables. Legislación.

TEMA 44. El comercio minorista de alimentación. Mercadillos. Venta ambulante. Inspección y control.

TEMA 45. La manipulación de alimentos. Riesgos asociados. Educación sanitaria. Legislación.

TEMA 46. Métodos de conservación de alimentos.

TEMA 47. Alteración de los alimentos. Agentes causantes. Riesgo para la salud. Riesgo para los procesos.

TEMA 48. Requisitos generales de instalaciones y equipos en los establecimientos alimentarios. Medidas de higiene personales.

TEMA 49. Certificación de calidad. Normas UNE. Normas 150 AENOR. Otras. Importancia y trascendencia.

TEMA 50. Las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica E.D.O. Sistemas de notificación. Prevención.

TEMA 51. Ley del Medicamento. Fundamento y principios que la inspiran. Características generales

TEMA 52. Ley de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia. Fundamento y principios que la inspiran. Características generales.

TEMA 53. Oficinas de Farmacia. Reglamentación. Objetivos y desarrollo de su actividad. Botiquines de Farmacia.

TEMA 54. Farmacia hospitalaria. Reglamentación. Objetivos y desarrollo de su actividad. Depósitos de medicamentos.

TEMA 55. La distribución farmacéutica. Características, instalaciones y autorización. Buenas prácticas de distribución.

TEMA 56. Procedimiento de evaluación, autorización y registro de especialidades farmacéuticas. Etiquetado y prospecto de los medicamentos de uso humano.

TEMA 57. Ensayos clínicos con medicamentos. Reglamentación.

TEMA 58. Farmacoepidemiología. Estudios de utilización de medicamentos.

TEMA 59. Farmacovigilancia. El control de los efectos indeseables de los medicamentos.

TEMA 60. Uso racional del medicamento en atención primaria, hospitalaria y especializada.

TEMA 61. Publicidad de medicamentos y productos sanitarios. Reglamentación

TEMA 62. La receta médica. La receta médica para la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. La receta de estupefacientes.

TEMA 63. Medicamentos genéricos.

TEMA 64. La Agencia Europea del Medicamento.

TEMA 65. Estupefacientes y psicotropos.

TEMA 66. Medicamentos especiales. Vacunas y demás medicamentos biológicos. Medicamentos de origen humano. Plantas medicinales. Radiofármacos.

TEMA 67. Medicamentos veterinarios. Reglamentación.

TEMA 68. Productos sanitarios. Reglamentación.

TEMA 69. Cosméticos. Reglamentación.

TEMA 70. La Real Farmacopea Española. Características generales. Normas de correcta fabricación para fórmulas magistrales y preparados oficinales.

ANEXO II
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA TÉCNICA SUPERIOR
OPCIÓN: INGENIERO DE MONTES
(INGENIERÍA DE MONTES)

TEMA 1. El sector forestal en la Región de Murcia. Antecedentes históricos. Estructura de la propiedad. Espacios protegidos. Análisis y diagnosis. Perspectivas de futuro.

TEMA 2. La dimensión multifuncional de los montes: función protectora, función ecológica y como fuente de recursos naturales. Función socio-cultural de los montes.

TEMA 3. La Ley de Montes y su Reglamento: antecedentes históricos. El monte. Concepto legal de monte. Clasificación de los montes por su pertenencia: montes públicos, comunales, de utilidad pública, protectores y montes particulares. Catálogo de montes.

TEMA 4. Expedientes de adquisición de fincas forestales: estado legal. Estado natural. Estado forestal. Estado económico-social. Valoración.

TEMA 5. Defensa de la propiedad de utilidad pública. Deslinde: expedientes ordinarios y casos especiales. Amojonamiento: proyecto, trámite y resolución. Gravámenes y ocupaciones. Adquisiciones y permutas.

TEMA 6. Aprovechamientos forestales. Proyectos de ordenación y planes técnicos. Aprovechamientos en montes catalogados. Aprovechamientos en montes no catalogados: declaraciones juradas y licencias de corta. El pastoreo en los montes. Régimen jurídico de los aprovechamientos: normas generales, subastas y adjudicaciones directas.

TEMA 7. Ley de Conservación de Suelos. Normativa de desarrollo. Roturaciones y cambios de cultivos. Problemática en la Región de Murcia.

TEMA 8. Ley y Reglamento de Incendios Forestales. Fondo de Compensación de Incendios Forestales: indemnizaciones y cobertura de riesgos derivados. Ley 2/1985 de Protección Civil. Competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dicha materia.

TEMA 9. Plan de Incendios Forestales de la Región de Murcia. Plan INFOMUR: estructura, planificación y ejecución.

TEMA 10. La caza: regulación vigente en la Región de Murcia. Principios generales. Clasificación de terrenos de caza. Normas específicas aplicables a la caza. Responsabilidad. Infracciones. Licencias.

TEMA 11. Ordenación de aprovechamientos cinegéticos en la Región de Murcia. Planificación cinegética regional. Planes de Ordenación Cinegética. Vedas. Normas de aprovechamiento. Vigilancia de la caza.

TEMA 12. La pesca fluvial. Regulación vigente en la Región de Murcia. Clasificación de las masas de agua continentales. Planes de ordenación piscícola. Vedas. Administración y gestión. Explotación. Licencias. Infracciones. Vigilancia de la pesca.

TEMA 13. Proyectos: presentación de documentos, memoria y anexos, planos, pliegos de condiciones técnicas y administrativas, precios unitarios, presupuesto.

TEMA 14. La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Antecedentes. Régimen jurídico, clasificación, deslinde y amojonamiento. El problema de la prescripción. Enajenación de terrenos innecesarios y sobrantes. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y sanciones.

TEMA 15. La Ley y Reglamento de Aguas. Dominio público hidráulico. Bienes que lo integran: de los cauces, riberas y márgenes; de los lagos, lagunas, embalses y terrenos inundables; los acuíferos subterráneos; de la administración pública del agua, de la planificación hidrológica. De la utilización del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones.

TEMA 16. Ecosistemas. Acciones y reacciones de un ecosistema. Coacciones, acciones y sucesiones. Toma de datos de una estación forestal: índices fitoclimáticos.

TEMA 17. Dinámica de las asociaciones vegetales. Comunidades terminales, clímax, subclímax y plagioclímax. Asociaciones pioneras y especializadas. Sucesiones primarias y sucesiones secundarias. Consecuencias selvícolas.

TEMA 18. El suelo: composición, estructura, perfil y horizontes. Biología del suelo. Evolución y sucesión. Clasificación de los suelos de la Región de Murcia.

TEMA 19. El clima: clima general y climas particulares. Principales tipos de climas en la Región de Murcia. Precipitaciones, temperaturas, índices climáticos y fitoclimáticos.

TEMA 20. El medio forestal en la Región de Murcia. Formaciones de mayor importancia. Bosques de ribera. Aprovechamientos principales. Beneficios de las masas forestales.

TEMA 21. Las coníferas en la Región de Murcia. Distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies. Caracteres culturales, producción y aprovechamiento.

TEMA 22. Las frondosas en la Región de Murcia. Distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies. Caracteres culturales, producción y aprovechamiento.

TEMA 23. Método de beneficio y tratamiento de masas arbóreas. Método de beneficio, definición, clases y criterios de selección del mismo. Tipos de tratamientos. Tratamientos principales en la Región de Murcia.

TEMA 24. Tratamiento de masas de coníferas para producción de maderas, de resinas y de frutos. Montes protectores y recreativos.

TEMA 25. Tratamiento de masas de frondosas para producción de maderas, de resinas, de frutos y de cortezas. Montes protectores y recreativos.

TEMA 26. Tratamientos de las masas de Populus y de

Eucaliptus. Cuidados culturales de las mismas. Productos intermedios. Producción final y productos secundarios.

TEMA 27. Cuidados de las masas arbóreas. Limpias, clareos, claras, podas, labores del suelo. Fertilizantes. Fitocidas. Maquinaria y productos empleados.

TEMA 28. Recolección y utilización de semillas forestales. Elección de masas selectas y creación de bosques semilleros. Técnicas de recolección y extracción. Identificación, conservación y análisis de semillas.

TEMA 29. Instalación y cultivos de viveros. Infraestructura e instalaciones. Producción de plantas forestales. Técnicas de extracción, embalaje y transporte.

TEMA 30. Reforestación: preparación del terreno, siembra y plantación. Elección de la especie y factores que influyen. Estudios previos.

TEMA 31. Técnicas de reforestación. Reforestación en zonas semiáridas. Reforestación de riberas. Fijación y reforestación de terrenos inestables. Cortavientos. Técnicas de reforestación en la Región de Murcia.

TEMA 32. Legislación europea en materia de reforestación. Medidas de acompañamiento de la Reforma de la Política Agraria Común. Legislación básica y de la Región de Murcia sobre reforestación.

TEMA 33. Introducción de especies forestales. Concepto de variedad y ecotipo. Factores a considerar en la elección e introducción de especies. Especies más importantes en la Región de Murcia: distribución potencial y déficit del bosque.

TEMA 34. Pastizales de la Región de Murcia. Clasificación, descripción y ecología de los tipos más importantes. Descripción, ecología y aspectos pascícolas de las principales especies.

TEMA 35. Técnicas de manejo, mejora y creación de pastizales. Cuidados culturales de los mismos. Introducción de arbustos forrajeros. Especies más importantes a considerar en la Región de Murcia.

TEMA 36. Aprovechamiento de pastos: diferentes técnicas de pastoreo, regulación de pastoreo en los montes. Importancia en la Región de Murcia.

TEMA 37. Matorrales de la Región de Murcia. Distribución y significación serial. Productos y aprovechamientos más importantes.

TEMA 38. Enfermedades forestales abióticas y bióticas. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatirlas. Enfermedades de viveros y de las especies forestales más importantes de la Región de Murcia.

TEMA 39. Defensa de los montes contra las plagas. La abundancia de insectos y el fenómeno plaga. El equilibrio en el monte. Intervenciones biológicas. Plaguicidas. Lucha integrada.

TEMA 40. Principales plagas detectadas en los montes de la Región de Murcia. Daños y tratamientos.

TEMA 41. Incendios forestales: sus clases, causas que los originan y factores que influyen en su propagación.

TEMA 42. Incendios forestales: prevención, trabajos selvícolas, normas de actuación, infraestructura necesaria. Nuevas técnicas de aplicación para la detección de incendios forestales.

TEMA 43. Extinción de incendios forestales. Materiales y medios que se emplean. Tácticas que se emplean en la extinción. Contrafuegos. Normas generales de actuación en un incendio. Medidas de seguridad y socorrismo.

TEMA 44. Erosión eólica e hídrica. Descripción del proceso y causas. El fenómeno torrencial. La restauración hidrológico-forestal en la Región de Murcia.

TEMA 45. Elementos de hidrología de superficie. Unidades hidrográficas y parámetros característicos. Balance hídrico. Influencia de la vegetación en la economía y regulación del agua. El caudal sólido de los cursos torrenciales. Sedimentación.

TEMA 46. Rehabilitación de cuencas. Clasificación de cuencas. Utilización y adaptación de la vegetación y obras de fijación, defensa y protección de ribera de ríos. Corrección de ramblas.

TEMA 47. La conservación de suelos agrícolas en la Región de Murcia. Metodología y tipología de obras y trabajos.

TEMA 48. Legislación básica de Espacios Naturales protegidos. Figuras de protección. Planificación, zonificación y gestión. Planes de ordenación de los recursos naturales.

TEMA 49. Legislación de la Región de Murcia de Espacios Naturales Protegidos. Inventario de Espacios Naturales de la Región de Murcia.

TEMA 50. Legislación de la Unión Europea en materia de conservación del Medio Natural. Convenios internacionales de protección de especies. Aplicación a la Región de Murcia.

TEMA 51. Especies protegidas de fauna y flora: legislación, niveles de protección. Protección de especies en la Región de Murcia. Normativa vigente. Planes de Gestión de Fauna y Flora. Áreas de protección de fauna.

TEMA 52. Flora y fauna silvestre regional: características principales, exigencias ecológicas y áreas de habitación de las principales especies protegidas.

TEMA 53. La evaluación de impacto ambiental: antecedentes, procedimiento de evaluación, seguimiento y control de medidas correctoras. Legislación de la Región de Murcia: la evaluación de impacto ambiental y el sector forestal.

TEMA 54. Alteraciones producidas en el medio ambiente. Los residuos sólidos: su recuperación, desechos domésticos e industriales. El papel en la contaminación de aguas y suelos de los pesticidas, plaguicidas, herbicidas y selvicidas. Abonos. Empobrecimiento y degradación de suelos. Modificación de la estructura edáfica por la mecanización y métodos inadecuados de cultivo. Riego con aguas salobres. Degradación por la inadecuada sustitución de especies arbóreas. Problemática en la Región de Murcia.

TEMA 55. La eutrofización de las aguas superficiales. Depuración natural. Depuración de aguas residuales. Tratamientos terciarios. Principales contaminantes en la atmósfera. El ruido: pantallas vegetales. Problemática en la Región de Murcia.

TEMA 56. La fauna cinegética de la Región de Murcia: características principales, exigencias ecológicas, y área de distribución de las principales especies autóctonas e introducidas.

TEMA 57. La caza y su ordenación técnica. Ordenación de las poblaciones. Inventarios. Dinámica poblacional. Estimación de la capacidad cinegética. Ordenación de los aprovechamientos y control de las poblaciones. Mejora de las poblaciones y del medio. Balance económico.

TEMA 58. La fauna acuícola continental de la Región de Murcia: características principales, exigencias ecológicas, y

localización de las principales especies autóctonas e introducidas. La flora acuática.

TEMA 59. La pesca y su ordenación técnica. Ordenación de las poblaciones. Estimaciones e inventarios. Dinámica poblacional. Estimación de la capacidad piscícola. Regulación de los aprovechamientos y control de las poblaciones. Repoblaciones. Mejoras del medio. Balance económico.

TEMA 60. Granjas cinegéticas y piscifactorías. Particularidades constructivas. Cuidados de las especies. Explotación de las instalaciones. Análisis de la producción y su economía. Importancia en la Región de Murcia.

TEMA 61. Construcción. Construcciones agroforestales. Tipos y fines. Materiales de construcción. Criterios de diseño.

TEMA 62. Métodos de ordenación: características de los métodos de ordenación de las masas regulares y semirregulares. Cálculo de la posibilidad. Métodos de ordenación de masas irregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades de aplicación.

TEMA 63. Instrucciones de Ordenación de 1971. Planes técnicos y ordenaciones provisionales. Cortas finales y cortas intermedias. Limpias claras y clareos. Plan General y Plan Especial.

TEMA 64. Inventario. Estado legal. Estado natural. Estado forestal. Apeo de rodales. Estado económico.

TEMA 65. Las revisiones. Revisión del inventario. Revisión del Plan General y del Plan Especial. Ordenaciones especiales. Ordenación de pastos. Ordenación recreativa, ecológica y paisajística.

TEMA 66. Vías forestales: planificación y estudio económico. Tipología. Características de las obras. Diseño y cálculo.

TEMA 67. Extracción de productos forestales. Economía de la extracción y transporte. Secuencias operativas. Mecanización de la operación de extracción y transporte. Funiculares aéreos.

TEMA 68. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Industrias de la madera: aserraderos, desenrollo, tableros, embalajes, muebles y ebanistería. Otras industrias.

TEMA 69. Aceites esenciales. Método de obtención por destilación, efloración y por disolventes orgánicos. Especies aromáticas más importantes de la Región de Murcia y características de sus aceites.

TEMA 70. El esparto y los espartizales. Antecedentes. Extracción y clasificación del esparto. Industrias asociadas. El esparto en la Región de Murcia.

ANEXO III
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
OPCIÓN: DOCUMENTALISTA CLÍNICO

TEMA 1. Información. Definición, producción y recolección procesamiento.

TEMA 2. Documentación médica. Concepto.

TEMA 3. Documentación médica. Áreas y bases científicas.

TEMA 4. Sistemas de información hospitalarios.

TEMA 5. Sistemas de información en Atención Primaria de Salud.

TEMA 6. Sistema de información en Salud Pública.

TEMA 7. Documentación clínica. Desarrollo histórico.

TEMA 8. Documentos clínicos en los servicios hospitalarios.

TEMA 9. Documentos clínicos en Atención Primaria de Salud.

TEMA 10. Documentos clínicos en Salud Pública.

TEMA 11. Historia clínica hospitalaria.

TEMA 12. Historia clínica en Atención Primaria.

TEMA 13. Lenguajes documentales clínicos.

TEMA 14. Archivo central de historias clínicas en el hospital como sistema de recuperación de la información.

TEMA 15. Archivo central de historias clínicas en Atención Primaria de Salud como sistema de recuperación de la información.

TEMA 16. Archivo activo y archivo pasivo.

TEMA 17. Archivado y conservación de las historias clínicas.

TEMA 18. Técnicas de miniaturización.

TEMA 19. Tratamiento de la historia clínica. Análisis documental: descripción. catalogación, condensación.

TEMA 20. Tratamiento de la historia clínica. Análisis documental: Indización.

TEMA 21. Organización del Departamento de Documentación Médica.

TEMA 22. Normas generales de clasificación enfermedades y procedimientos.

TEMA 23. Sistemas de registros en Atención Primaria

TEMA 24. Indicadores hospitalarios.

TEMA 25. Confidencialidad de los datos clínicos.

TEMA 26. Estadística descriptiva: descripción y representación de variables

TEMA 27. Distribución normal. Puntuaciones zeta. Percentiles. Cuantiles.

TEMA 28. Medidas de tendencia central. Media. Mediana. Moda.

TEMA 29. Medidas de dispersión. Rango. Desviación típica. Coeficiente de variación.

TEMA 30. Odds ratio. Incidencia acumulada. Densidad de incidencia. Prevalencia.

TEMA 31. Estimación del intervalo de confianza de una media.

TEMA 32. Estimación del intervalo de confianza de una proporción.

TEMA 33. Cálculo del tamaño de una muestra necesario para estimar una media y para estimar una proporción.

TEMA 34. Inferencia estadística. Distribución muestral. Probabilidad de error.

TEMA 35. Contraste de hipótesis. Contraste de una media observada con una media teórica.

TEMA 36. Contraste de hipótesis. Contraste de una proporción observada con una proporción teórica.

TEMA 37. Comparación de dos medias: muestras independientes. Muestras apareadas. Test de T de Student.

TEMA 38. Tablas de contingencia. Prueba de JI cuadrado. Análisis de residuos. Corrección de Yates.

TEMA 39. Comparación de dos proporciones en muestras independientes y muestras dependientes. Test de McNemar.

TEMA 40. Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y valor predictivo negativo de una prueba de detección.

TEMA 41. Documentación en información cientifico-médica.

TEMA 42. Vehículos primarios de información científico-médica.

TEMA 43. Vehículos secundarios de información científi-

co-médica.

TEMA 44. Vehículos terciarios de información científico-médica.

TEMA 45. Tipos de publicaciones.

TEMA 46. Etapas del proceso de documentación científico-médica.

TEMA 47. Etapas del proceso de recuperación de la información científico-médica.

TEMA 48. Tratamiento documental. Análisis documental: descripción, catalogación. condensación.

TEMA 49. Tratamiento documental. Análisis documental: indización.

TEMA 50. Lenguaje documental científico-médico.

TEMA 51. Principales repertorios bibliográficos biomédicos.

TEMA 52. Principales sistemas de alertas en ciencias de la salud.

TEMA 53. Bases de datos en ciencias de la salud.

TEMA 54. Métodos de difusión, de la información científico-sanitaria.

TEMA 55. Organización y funcionamiento del sistema de recuperación de la información científico-sanitaria en hospitales.

TEMA 56. Organización y funcionamiento del sistema de recuperación de la información científico-sanitaria en Atención Primaria de Salud.

TEMA 57. Fundamentos en el procedimiento de tratamiento científico de la información sanitaria.

TEMA 58. Bases de datos de gestión documental. Knosys.

TEMA 59. La medida de la documentación. El crecimiento exponencial de la información científica.

TEMA 60. La medida de la documentación. Ley de envejecimiento u obsolescencia de la literatura científica.

TEMA 61. La medida de la documentación. Ley de dispersión de la literatura científica.

TEMA 62. La productividad de los autores científicos.

TEMA 63. Impacto y visibilidad de las publicaciones científicas.

TEMA 64. Las citas y las referencias bibliográficas.

TEMA 65. La búsqueda de evidencias en la medicina.

TEMA 66. El Centro de Documentación en Ciencias de la Salud.

TEMA 67. Documentación. La normalización.

TEMA 68. La red INTERNET: sistemas de búsqueda.

TEMA 69. Fuentes de información para la planificación en salud.

TEMA 70. Las bases de datos en CD ROM.

TEMA 71. La enseñanza de la documentación médica en la universidad.

TEMA 72. Atributos de los sistemas de información.

TEMA 73. Sistemas de información públicos, privados, formales e informales.

TEMA 74. Los indicadores bibliométricos.

TEMA 75. Los métodos de la cienciometría. Los indicadores relacionales de primera generación.

OPCIÓN: LABORATORIO

TEMA 1. Concepto de salud pública. Planificación y programación en salud pública. Concepto y fines de los laboratorios de salud pública.

TEMA 2 Normativa vigente de la lucha contra la contaminación atmosférica. Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud.

TEMA 3. Lucha contra la contaminación ambiental. Medición de los niveles de contaminación.

TEMA 4. Normas de calidad e indicadores de contaminación de aguas de baño y piscinas.

TEMA 5. Normas de calidad y características de los balnearios y lodos en la Región de Murcia.

TEMA 6. Concepto de epidemiología. El método epidemiológico. Cadena epidemiológica.

TEMA 7. Los alimentos como vehículo de infección. Bacterias, parásitos y virus transmitidos por alimentos.

TEMA 8. Animales como vehículo de infección . Zoonosis.

TEMA 9. El Código Alimentario Español. Normativas alimentarias de la CEE.

MICROBIOLOGÍA

TEMA 10. Métodos ópticos en microbiología. Tinciones de los microorganismos.

TEMA 11. Resistencia de las bacterias a los agentes físicos y químicos. Desinfección y esterilización.

TEMA 12. Intoxicaciones alimentarias. Microorganismos y parásitos.

TEMA 13. Aguas de bebida envasadas y de consumo público. Calidad microbiológica.

TEMA 14. Calidad microbiológica de la carne y productos cárnicos.

TEMA 15. Calidad microbiológica de la leche y sus derivados.

TEMA 16. Conservas y semiconservas. Control microbiológico.

TEMA 17. Productos de la pesca y derivados. Control microbiológico.

TEMA 18. Microorganismos indicadores de la contaminación de los alimentos. Su investigación en el laboratorio.

TEMA 19. Investigación de toxinas. Métodos analíticos.

TEMA 20. Investigación de microorganismos patógenos en alimentos. Aislamiento e identificación.

TEMA 21. Microorganismos productores de enfermedades entéricas. Coprocultivos.

TEMA 22. Microorganismos útiles en la industria alimentaria.

TEMA 23. Métodos de conservación de alimentos.

TEMA 24. Métodos rápidos y automatizados en análisis microbiológicos de alimentos.

TEMA 25. Principales protozoos y helmintos. Nematodos en aguas y alimentos.

TEMA 26. Inmunología bacteriana. Reacciones serológicas en el laboratorio.

TEMA 27. Enfermedades de transmisión sexual. Su investigación en el laboratorio.

TEMA 28. Listeria en alimentos. Investigación y aislamiento.

TEMA 29. Legionella en aguas. Investigación y aislamiento.

TEMA 30. Investigación de residuos de antibióticos en alimentos. Método de las 4 placas.

TEMA 31. SIDA. Su investigación en el laboratorio.

TEMA 32. Determinación de la contaminación superficial de material y equipos en mataderos, industrias de alimentos etc.

TEMA 33. Pruebas bioquímicas de confirmación de microorganismos.

BROMATOLOGÍA

TEMA 34. Tóxicos y venenos. Intoxicaciones por metales pesados. Investigación y análisis.

TEMA 35. Conservas y semiconservas. Control higiénico sanitario. Legislación.

TEMA 36. Aditivos. Clasificación y usos. Legislación y métodos de análisis.

TEMA 37. Calidad físico-química de las aguas de consumo. Legislación.

TEMA 38. Leche y derivados. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 39. Grasas comestibles. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 40. Carnes y derivados. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 41. Bebidas alcohólicas. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 42. Bebidas no alcohólicas. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 43. Productos de la pesca y derivados. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 44. Productos de confitería, bollería, pastelería y repostería. Harinas y pastas alimenticias. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 45. Alimentos estimulantes y derivados. Alimentos dietéticos. Alimentos enriquecidos. Control físico-químico. Legislación.

TEMA 46. Aguas residuales. Control físico-químico.

TEMA 47. Muestreo de productos. Principios básicos de la toma de muestras en líquidos y sólidos envasados. Norma de la toma de muestras en distintos productos. Análisis inicial, contradictorio y dirimente.

INSTRUMENTACIÓN

TEMA 48. Métodos potenciométricos de análisis. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 49. Métodos volumétricos de análisis. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 50. Polarimetría y refractometría. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 51. Espectrofotometría de absorción visible y UV. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 52. Espectrofometría de absorción y emisión atómica. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 53. Espectrometría de absorción infrarroja. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 54. Espectrometría de masas. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 55. Cromatografía en papel, capa fina e intercambio iónico. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 56. Cromatografía de gases. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 57. Cromatografía líquida de alta presión. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 58. Métodos enzimáticos. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 59. Electroforesis. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 60. Análisis instrumental de cationes y aniones.

TEMA 61. Análisis instrumental de vinos y bebidas alcohólicas.

TEMA 62. Análisis instrumental de aceites y grasas.

TEMA 63. Análisis instrumental de carbohidratos.

TEMA 64. Residuos de pesticidas en aguas y alimentos. Control analítico.

TEMA 65. Metales pesados en aguas y alimentos. Control analítico.

TEMA 66. Contaminantes ambientales. Análisis instrumental.

TEMA 67. Análisis instrumental en el Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas.

TEMA 68. Errores en el proceso analítico. Aplicaciones estadísticas al trabajo del laboratorio.

TEMA 69. Calidad en los laboratorios analíticos. Buenas prácticas de laboratorio.

TEMA 70. Seguridad en el laboratorio. Prevención de riesgos.

OPCIÓN: MÉDICO DROGODEPENDENCIAS (MEDICINA DROGODEPENDENCIAS)

TEMA 1. Drogodependencias: conceptos básicos. Clasificación de sustancias.

TEMA 2. Drogodependencias: aspectos históricos, culturales y socioeconómicos.

TEMA 3. Epidemiología de las drogodependencias. Sistema de información sobre toxicomanías en la Región de Murcia.

TEMA 4. Opiáceos: neurobiología y neurofarmacología de los opiáceos. Receptores opiáceos. Opioides endógenos.

TEMA 5. Opiáceos: opiáceos agonistas: estudio especial de la heroína.

TEMA 6. Opiáceos: opiáceos agonistas: estudio especial de la metadona.

TEMA 7. Opiáceos: opiáceos agonistas-antagonistas: estudio especial de la buprenorfina.

TEMA 8. Opiáceos antagonistas: estudio especial de la naloxona y naltrexona.

TEMA 9. Psicotropos estimulantes: neurobiología y neurofarmacología.

TEMA 10. Psicotropos estimulantes: estudio especial de la cocaína.

TEMA 11. Psicotropos estimulantes: estudio especial de las anfetaminas.

TEMA 12. Alucinógenos: concepto y clasificación: estudio especial de la mescalina y el LSD.

TEMA 13. El cannabis y sus derivados.

TEMA 14. Drogas de diseño: las nuevas drogas de laboratorio.

TEMA 15. Alcohol: aspectos históricos, socioculturales y económicos.

TEMA 16. Epidemiología del alcoholismo. Mención especial a la situación en la Región de Murcia.

TEMA 17. El plan nacional sobre drogas.

TEMA 18. El plan regional sobre drogas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 19. Legislación sanitaria en materia de drogodependencias.

TEMA 20. Las drogodependencias en atención primaria. Protocolos de actuación y criterios de coordinación.

TEMA 21. Programa de disminución de daños en drogodependencias.

TEMA 22. Tabaco y salud. Epidemiología y estrategias de intervención contra el tabaquismo

TEMA 23. Concepto de epidemiología. Usos de la epidemiología.

TEMA 24. Usos y limitaciones de las estadísticas de mortalidad. Certificación de causas de muerte. Registro de Mortalidad.

TEMA 25. Sistemas de información sanitaria: enfermedades de declaración obligatoria. Registros de cáncer. Sistemas de información sobre infección por VIH y SIDA.

TEMA 26. Control de calidad de los sistemas de información sanitaria. Confidencialidad y protección de datos.

TEMA 27. Diseño de una investigación. Errores aleatorio y sistemático. Validez interna y externa. Repetibilidad y validez de las mediciones. Control de calidad de las mediciones.

TEMA 28. Diseño y validación de cuestionarios.

TEMA 29. Estudios ecológicos. Diseño, realización y análisis de encuestas de prevalencia. Encuestas de salud.

TEMA 30. Métodos de descripción de las enfermedades en la comunidad. Medidas de frecuencia. Cálculo de tasas crudas y ajustadas.

TEMA 31. La investigación etiológica. Tipos de diseño de estudios epidemiológicos. Riesgo relativo y riesgo atribuible. Su uso en la investigación y planificación sanitarias.

TEMA 32. Fundamentos del análisis de datos epidemiológicos. Estadística descriptiva. Tipos de variable y escalas de medición. Estadísticos de centralización y dispersión. Manejo de datos desde el punto de vista exploratorio.

TEMA 33. Concepto de probabilidad. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Distribución normal, binomial y de Poisson.

TEMA 34. Inferencia estadística. Concepto de población y muestra. Precisión y variabilidad. Distribución muestral de una media y de una proporción. Estimación por intervalo de confianza de una media y una proporción. Determinación del tamaño de muestra. Tipos de muestreo.

TEMA 35. Comparación de una media con la media poblacional. Comparación de dos medias: muestras apareadas y muestras independientes. Construcción de hipótesis. Efecto del tamaño de la muestra y de la variabilidad poblacional. Comparación de varias medias. Análisis de varianza.

TEMA 36. Análisis de tablas de contingencia. Comparación de varias distribuciones. Comparación de dos proporciones: muestras independientes y muestras apareadas.

TEMA 37. Regresión y correlación. Interpretación de los coeficientes de correlación y regresión. Ajuste de datos a una recta. Regresión lineal múltiple

TEMA 38. Análisis multivariante. Modelos básicos. Ventajas y limitaciones de los modelos multivariantes. Regresión logística y de Poisson.

TEMA 39. Análisis de supervivencia. Comparación de curvas de supervivencia. Prueba de log-rank. Regresión de Cox.

TEMA 40. Diseño, realización y análisis de estudios de casos y controles.

TEMA 41. Diseño, realización y análisis de estudios de cohortes.

TEMA 42. Diseño, realización y análisis de ensayos clínicos controlados. Diseño, realización y análisis de ensayos de intervención comunitaria.

TEMA 43. Inferencia causal e investigación epidemiológica. Evaluación del azar, de los sesgos y de los factores de confusión. Criterios de causalidad.

TEMA 44. Vigilancia epidemiológica. Concepto y actividades. Usos y aplicaciones.

TEMA 45. Fundamentos y metodología de la investigación de brotes epidémicos.

TEMA 46. Diagnóstico precoz. Exámenes de salud. Evaluación de medidas preventivas.

TEMA 47. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. La cadena epidemiológica. Las fuentes de infección. Bases generales de prevención de las enfermedades transmisibles.

TEMA 48. Enfermedades susceptibles de vacunación. Epidemiología. Vacunaciones sistemáticas y no sistemáticas.

TEMA 49. Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 50. Infección por VIH y SIDA. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 51. Tuberculosis. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 52. Hepatitis víricas. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 53. Cáncer. Epidemiología y estrategias de prevención.

TEMA 54. El proceso salud-enfermedad y sus determinantes. Estilos de vida y salud. Principios y estrategias de la promoción de la salud. Programas de promoción de la salud. Objetivos y estrategias de intervención. Evaluación de los programas de salud.

TEMA 55. Marco conceptual de la educación para la salud. Papel de la educación sanitaria en la promoción de la salud de la población. Metodología y estrategias para la intervención en educación para la salud

TEMA 56. Condiciones de trabajo y salud. Concepto de salud laboral. Patología asociada al trabajo. Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

TEMA 57. La promoción y protección de la salud de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales. Acción sobre el medio ambiente laboral.

TEMA 58. El medio y la salud. Impacto ambiental. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

TEMA 59. Aire. Contaminación atmosférica. Radiaciones

TEMA 60. Aspectos sanitarios del agua. Abastecimiento de aguas de consumo público. Tratamiento y eliminación de aguas usadas y residuos sólidos.

TEMA 61. Planificación sanitaria: principios, tipos y niveles de planificación. El proceso de planificación.

TEMA 62. Análisis de la situación de salud. Determinación de necesidades y establecimiento de prioridades. Índices e indicadores de salud. Desigualdades en salud.

TEMA 63. Demografía sanitaria.

TEMA 64. Regionalización sanitaria y niveles de atención. Aspectos normativos de la Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de la Región de Murcia.

TEMA 65. Organización y reforma de la Atención Primaria. El Centro de Salud y el Equipo de Atención Primaria. La Atención Primaria de Salud en la Comunidad de Murcia.

TEMA 66. Variabilidad en la práctica clínica: Causas y efectos. Los protocolos y guías para la práctica clínica.

TEMA 67. Medicina basada en la evidencia. Concepto y métodos.

TEMA 68. Calidad asistencial: Dimensiones, herra-

mientas de medición, fuentes y tipos de datos. Programas de gestión de la calidad.

TEMA 69. El Ciclo de evaluación y mejora de la calidad asistencial. Fases y técnicas de desarrollo.

TEMA 70. Monitorización y diseño de la calidad. Características y aplicación.

OPCIÓN: SALUD PÚBLICA

TEMA 1. Concepto y usos de la epidemiología. Usos y limitaciones de las estadísticas de mortalidad. Certificación de causas de muerte. Registro de Mortalidad. Usos y limitaciones de las estadísticas de morbilidad.

TEMA 2. Sistemas de información sanitaria: enfermedades de declaración obligatoria. Registros de cáncer. Sistemas de información sobre toxicomanías. Sistemas de información sobre infección por VIH

TEMA 3. Control de calidad de los sistemas de información sanitaria. Confidencialidad y protección de datos.

TEMA 4. Diseño de una investigación. Errores aleatorio y sistemático. Validez interna y externa. Repetibilidad y validez de las mediciones. Control de calidad de las mediciones.

TEMA 5. Diseño y validación de cuestionarios. Estudios ecológicos. Diseño, realización y análisis de encuestas de prevalencia. Encuestas de salud.

TEMA 6. Métodos de descripción de las enfermedades en la comunidad. Medidas de frecuencia. Cálculo de tasas crudas y ajustadas.

TEMA 7. Riesgo relativo y riesgo atribuible. Su uso en la investigación y planificación sanitarias. La investigación etiológica. Tipos de diseño de estudios epidemiológicos.

TEMA 8. Fundamentos del análisis de datos epidemiológicos. Estadística descriptiva. Tipos de variable y escalas de medición. Estadísticos de centralización y dispersión. Manejo de datos desde el punto de vista exploratorio. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Distribución normal, binomial y de Poisson.

TEMA 9. Inferencia estadística. Concepto de población y muestra. Precisión y variabilidad. Distribución muestral de una media y de una proporción. Estimación por intervalo de confianza de una media y una proporción. Determinación del tamaño de muestra. Tipos de muestreo.

TEMA 10. Comparación de una media con la media poblacional. Comparación de dos medias: muestras apareadas y muestras independientes. Construcción de hipótesis. Efecto del tamaño de la muestra y de la variabilidad poblacional. Comparación de varias medias. Análisis de varianza.

TEMA 11. Análisis de tablas de contingencia. Comparación de varias distribuciones. Comparación de dos proporciones: muestras independientes y muestras apareadas.

TEMA 12. Regresión y correlación. Interpretación de los coeficientes de correlación y regresión. Ajuste de datos a una recta. Regresión lineal múltiple

TEMA 13. Análisis multivariante. Modelos matemáticos básicos. Ventajas y limitaciones de los modelos multivariantes. Regresión logística y de Poisson. Análisis de supervivencia. Comparación de curvas de supervivencia. Test de Log-rank. Regresión de Cox.

TEMA 14. Diseño, realización y análisis de estudios de casos y controles.

TEMA 15. Diseño, realización y análisis de estudios de cohortes.

TEMA 16. Diseño, realización y análisis de ensayos clínicos controlados. Diseño, realización y análisis de ensayos de intervención comunitaria.

TEMA 17. Inferencia causal e investigación epidemiológica. Evaluación del azar, de los sesgos y de los factores de confusión. Criterios de causalidad.

TEMA 18. Vigilancia epidemiológica. Concepto y actividades. Usos y aplicaciones.

TEMA 19. Los principios de la investigación de epidemias.

TEMA 20. Diagnóstico precoz. Exámenes de salud. Evaluación de medidas preventivas.

TEMA 21. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. La cadena epidemiológica. Las fuentes de infección. Bases generales de prevención de las enfermedades transmisibles.

TEMA 22. Enfermedades susceptibles de vacunación. Epidemiología. Vacunaciones sistemáticas y no sistemáticas.

TEMA 23. Meningitis. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 24. Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 25. Infección por VIH y SIDA. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 26. Tuberculosis. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 27. Hepatitis víricas. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 28. Infecciones e intoxicaciones transmitidas por alimentos. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 29. Zoonosis. Brucelosis. Epidemiología, prevención y control.

TEMA 30. Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y estrategias de prevención.

TEMA 31. Cáncer. Epidemiología y estrategias de prevención.

TEMA 32. Broncopatías crónicas. Epidemiología y estrategias de prevención.

TEMA 33. Diabetes. Epidemiología y estrategias de prevención.

TEMA 34. El proceso salud-enfermedad y sus determinantes. Estilos de vida y salud. Principios y estrategias de la promoción de la salud. Programas de promoción de la salud. Objetivos y estrategias de intervención. Evaluación de los programas de salud.

TEMA 35. Marco conceptual de la educación para la salud. Papel de la educación sanitaria en la promoción de la salud de la población. Metodología y estrategias para la intervención en educación para la salud

TEMA 36. Tabaco y salud. Estrategias de intervención contra el tabaquismo

TEMA 37. Alcohol y salud. Estrategias de intervención sobre el alcoholismo

TEMA 38. Drogas ilegales y salud. Programas de actuación contra las drogas ilegales.

TEMA 39. Condiciones de trabajo y salud. Concepto de salud laboral. Patología asociada al trabajo. Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

TEMA 40. La promoción y protección de la salud de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales. Acción sobre el medio ambiente laboral.

TEMA 41. Promoción de la salud infantil. Programas de atención a la infancia.

TEMA 42. Promoción de la salud de la mujer. Programas de atención a la mujer. Planificación familiar. Atención al embarazo, parto y puerperio.

TEMA 43. Alimentación y salud. Epidemiología de la nutrición. Obesidad. Actividad física y promoción de la salud.

TEMA 44. Organización de la Salud Pública. Competencias. Ciudades saludables

TEMA 45. El medio y la salud. Impacto ambiental. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

TEMA 46. Aire. Contaminación atmosférica. Radiaciones

TEMA 47. Aspectos sanitarios del agua. Abastecimiento de aguas de consumo público. Tratamiento y eliminación de aguas usadas y residuos sólidos.

TEMA 48. Higiene de los alimentos. Control sanitario

TEMA 49. Uso racional del medicamento. Programas de gestión. Farmacovigilancia.

TEMA 50. Acreditación de centros y servicios. Registro y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

TEMA 51. Sistemas sanitarios. Modelos y líneas de reformas. El Sistema Nacional de Salud: antecedentes, situación actual y perspectivas.

TEMA 52. Planificación sanitaria: principios, tipos y niveles de planificación. El proceso de planificación.

TEMA 53. Análisis de la situación de salud. Determinación de necesidades y establecimiento de prioridades. Índices e indicadores de salud. Desigualdades en salud.

TEMA 54. Programación sanitaria. Formulación de metas y objetivos. Determinación de estrategias y acciones. Criterios de evaluación.

TEMA 55. Economía de la salud. Fundamentos, usos y limitaciones. Financiación del Sistema Sanitario.

TEMA 56. Técnicas de evaluación económicas: El análisis coste-efectividad, análisis coste-beneficio y análisis coste-utilidad.

TEMA 57. Demografía estática y dinámica. Evolución poblacional en la Región de Murcia. Desarrollo socioeconómico y salud.

TEMA 58. Demografía sanitaria. Índices e indicadores demográficos para la planificación sanitaria.

TEMA 59. Regionalización sanitaria y niveles de atención. Aspectos normativos de la Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de la Región de Murcia.

TEMA 60. Organización y reforma de la Atención Primaria. El Centro de Salud y el Equipo de Atención Primaria. La Atención Primaria de Salud en la Comunidad de Murcia.

TEMA 61. La atención hospitalaria: Estructura, organización y funcionamiento. La hospitalización en la Región de Murcia.

TEMA 62. Los sistemas de información para la gestión. El Case-Mix en la atención sanitaria. Sistemas de clasificación de pacientes.

TEMA 63. Demanda y oferta de servicios sanitarios. Utilización de servicios. Técnicas de revisión.

TEMA 64. Variabilidad en la práctica clínica: causas y efectos. Los potocolos y guías para la práctica clínica.

TEMA 65. Evaluación de las tecnologías sanitarias. Situación en España.

TEMA 66. Medicina basada en la evidencia. Concepto y métodos.

TEMA 67. Calidad asistencial: dimensiones, herramientas de medición, fuentes y tipos de datos. Programas de gestión de la calidad.

TEMA 68. El ciclo de evaluación y mejora de la calidad asistencial. Fases y técnicas de desarrollo.

TEMA 69. Monitorización y diseño de la calidad. Características y aplicación.

TEMA 70. La satisfacción del usuario. Clientes internos y externos. Medición y tipos de fuentes.

TEMA 71. Dirección estratégica, por objetivos y participativa. Trabajo en equipo. Motivación.

ANEXO IV
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN: ANALISTA DE SISTEMAS
INFORMÁTICA GENERAL

TEMA 1. Concepto de informática. Antecedentes históricos. Sistema informático. Hardware y software.

TEMA 2. Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

TEMA 3. Representación de datos numéricos en el ordenador. Coma fija y coma. Representación de datos no numéricos en el ordenador. Códigos binarios. ASCII. EBCDIC.

TEMA 4. Instrucción: Concepto. Instrucción máquina e instrucción simbólica.

TEMA 5. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

TEMA 6. Componentes de un ordenador: la unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético-lógica y memoria principal: estructura y funciones. Descomposición en microoperaciones de la instrucción máquina.

TEMA 7. Unidad de Control. Cableada, Microprogramada.

TEMA 8. Memoria: configuraciones. Jerarquía de memorias.

TEMA 9. Arquitecturas básicas de los ordenadores: monoprocesadores, multiprocesadores, procesadores vectoriales.

TEMA 10. Periferia de los ordenadores: evolución histórica. Interrupciones, canales de E/S. Modos de funcionamiento. Dispositivos de E/S.

TEMA 11. Sistemas de almacenamiento: evolución histórica. Soportes magnéticos. Secuencial y de acceso directo. Tipos.

TEMA 12. Nuevas tecnologías de almacenamiento e impresión. Disco óptico. Impresión por rayo láser. Digitalización de imágenes. Lectura óptica.

TEMA 13. Arquitectura y periferia de microordenadores. Descripción y funcionamiento.

SOFTWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS

TEMA 14. Sistemas operativos. Concepto, evolución, estructura, llamadas al sistema.

TEMA 15. Procesos: concepto. Tipos. Comunicación entre procesos, problemas (abrazo mortal).

TEMA 16. Gestión de procesos. Estados de un proceso. Planificación de procesos. Variantes.

TEMA 17. Gestión de memoria: paginación y segmentación. Memoria virtual. Algoritmos de sustitución de páginas.

TEMA 18. Gestión de la entrada/salida. Principios. Interrupciones. Controladores de dispositivos. Gestión de terminales.

TEMA 19. Gestión de ficheros: Sistema de archivos, seguridad. Gestión del disco. Políticas.

TEMA 20. Criptografía. Certificación. Firma digital, clave privada/pública. Sustitución monoalfabética, sustitución polialfabética. Transposición.

TEMA 21. El sistema operativo UNIX. Historia. Principios de diseño. Interfaz del programador. Interfaz del usuario.

TEMA 22. UNIX: sistemas de ficheros. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Sistemas de E/S. Comunicaciones interprocesos.

TEMA 23. El shell. Uso del shell. Argumentos y parámetros en los comandos. Redireccionamiento de E/S. Variables del shell. Iteraciones en los programas de shell. Metacaracteres.

COMUNICACIONES

TEMA 24. Fundamentos de la transmisión de datos. Transmisión serie y paralelo. La sincronización en la transmisión de datos. Transmisión síncrona y asíncrona.

TEMA 25. Redes de ordenadores: uso y objetivos. Topologías. El modelo de referencia OSI.

TEMA 26. Nivel físico. Medios de transmisión. Tipos de transmisión (analógica-digital). Multiplexación. Conmutación.

TEMA 27. Nivel de enlace. Detección y corrección de errores. Protocolos.

TEMA 28. Subcapa de acceso al medio: norma Ethernet (802.3) y Token Ring (802.5). Comparación. Puentes.

TEMA 29. Nivel de red. Objetivo. Orientado y no orientado a conexión (X.25, IP). Circuitos virtuales y datagramas.

TEMA 30. Nivel de transporte. Objetivo. Control de la información en la transmisión. Protocolos y detección de errores.

TEMA 31. Niveles de sesión, presentación y aplicación. Objetivos básicos y servicios ofrecidos.

TEMA 32. TCP/IP. Herramientas básicas. Intercambio de ficheros, conexiones remotas, correo electrónico.

TEMA 33. Las unidades de control de comunicaciones. Evolución histórica.

TEMA 34. Servicios públicos de transmisión de datos. Red digital de servicios integrados. Red Internet.

TEMA 35. Correo electrónico. Norma e-mail, X-400 y X-500.

TEMA 36. Novell Netware. Tareas del supervisor. Utilidades de supervisión. Seguridad de la red. Gestión de usuarios, directorios y archivos.

TEMA 37. Novell Netware. Copias de seguridad. Impresión en Novell: colas y servidores de impresión. NFS.

FICHEROS Y BASES DE DATOS

TEMA 38. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

TEMA 39. Bases de datos. Modelos de bases de datos. Organización física de datos. Técnicas de organización: orden secuencial, ficheros hash, ficheros indexados, árboles balanceados, ficheros de índice denso.

TEMA 40. Bases de datos relacionales. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Estructura. Independencia de datos. El diccionario de datos.

TEMA 41. Álgebra relacional. Operadores básicos. Vistas. Valores nulos. Integridad. Clave primaria. Integridad referencial. Normalización. Primera, segunda y tercera forma normal.

TEMA 42. Diseño conceptual de bases de datos. Modelo E/R.

TEMA 43. Diseño lógico de bases de datos.

TEMA 44. Bases de datos orientadas a objetos: modularidad, encapsulamiento, ocultamiento, identidad, clasificación, generalización, agregación, objeto, servicios, atributos, estado, OID, clase, clase abstracta, tipo herencia, mensaje.

BASE DE DATOS ORACLE V.7

TEMA 45. Operaciones básicas sobre la base de datos. Instancias. Arranque, parada.

TEMA 46. Estructura de la base de datos: bloques, extensiones y segmentos. Tablespaces y datafiles.

TEMA 47. Objetos de la base de datos: tablas, vistas, secuencias, sinónimos, índices, cluster. Tipos de datos e integridad.

TEMA 48. Arquitectura: estructura de la memoria y procesos.

TEMA 49. Concurrencia y control de las transacciones. El optimizador.

TEMA 50. Procedimientos, funciones, packages y triggers de la base de datos.

TEMA 51. Herramientas: SQL*FORMS 3.0, SQL*PLUS, SQL* LOADER, Export, Import.

TEMA 52. Acceso a datos: SQL, PL/SQL y Pro*C.

TEMA 53. Seguridad. Acceso a la base de datos, privilegios y roles.

TEMA 54. Copias de seguridad y restauración.

TEMA 55. Bases de datos distribuidas. Definiciones sobre las BDD. Concurrencia, integridad y bloqueo en BDD.

INGENIERÍA DEL SOFTWARE

TEMA 56. Ingeniería del software. Evolución histórica. La crisis del software. Distintos estilos de ingeniería del software: ciclo de vida clásico, construcción de prototipos, técnicas de 4.ª generación, combinación de estilos.

TEMA 57. Análisis de requerimientos. Objetivos. Figura del analista. Principios del analista. Especificaciones.

TEMA 58. Metodologías de análisis de requerimientos: características comunes. Métodos de análisis orientados al flujo de datos. Métodos orientados a la estructura de datos. Métodos orientados al objeto.

TEMA 59. Diseño del software. Evolución. Fundamentos. Diseño de datos. Documentación del diseño.

TEMA 60. Diseño orientado al flujo de datos. Diseño y flujo de información. Consideraciones sobre el proceso de diseño. Análisis de transformación. Análisis de transacción. Optimización.

TEMA 61. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Clases de lenguajes. Estilo de codificación y eficiencia. Traductores: compiladores, ensambladores e intérpretes.

TEMA 62. Lenguajes imperativos, declarativos y orientados a objeto.

TEMA 63. Técnicas de prueba del software. Fundamentos. Objetivos. Flujo de información. Diseño de casos. Prueba de la caja blanca. Prueba de bucles. Prueba de la caja negra. Prueba de corrección.

TEMA 64. Metodologías de sistemas de información: Métrica II.

TEMA 65. Gestión de proyectos: métricas del software y estimación de proyectos.

TEMA 66. Planificación de proyectos. Análisis del riesgo. Planificación temporal. Adquisición de software.

INFORMÁTICA JURÍDICA

TEMA 67. Auditoría y seguridad informática.

TEMA 68. Informática y derecho a la intimidad: niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado.

TEMA 69. LORTAD.

TEMA 70. Órganos y comisiones informáticas de la Administración del Estado y Regional.

OPCIÓN: ARCHIVERO
(ARCHIVO)
ARCHIVÍSTICA

TEMA 1. Concepto de archivo. Evolución histórica. Tipos de archivos.

TEMA 2. Concepto de documento. Evolución histórica.

TEMA 3. La archivística frente a las demás disciplinas documentales. El principio del respeto de procedencia de los fondos y la teoría de las edades de los documentos.

TEMA 4. Las ciencias auxiliares de la archivística.

TEMA 5. El Sistema Español de Archivos.Organización. Competencias del Estado en materia de Archivos.

TEMA 6. El Sistema de Archivos de la Región de Murcia. Estructura orgánica y competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Archivos y Patrimonio Documental.

TEMA 7. La identificación de los fondos. Metodología. Sistemas de clasificación y ordenación. Instrumentos resultantes.

TEMA 8. Las agrupaciones documentales o las categorías archivísticas: fondos, secciones, series, unidades documentales. Las colecciones.

TEMA 9. Valoración y selección de los fondos. Metodología. Transferencias y expurgos. Instrumentos resultantes.

TEMA 10. Descripción de los fondos. Metodología. Instrumentos resultantes.

TEMA 11. Técnicas documentales aplicadas a la descripción de los fondos. Indización y Thesaurus.

TEMA 12. La difusión. El servicio a la Administración y a los ciudadanos. Gestión de usuarios. Servicios educativos y culturales.

TEMA 13. Soportes documentales: Tipos y causas fisicoquímicas y biológicas de alteración.

TEMA 14. El Archivo como centro de conservación: Edificio, depósitos e instalaciones.

TEMA 15. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. La restauración de documentos. Medios y procedimientos.

TEMA 16. Reprografía, microfilmación y digitalización. Operaciones archivísticas y técnicas.

TEMA 17. La dimensión internacional de los archivos. Organismos internacionales de los archivos.

TEMA 18. La formación profesional de los archiveros.

TEMA 19. La informática aplicada a los archivos. La producción documental en nuevos soportes. Repercusión en los archivos.

TEMA 20. La archivística y el tratamiento de fondos contemporáneos. Modelos existentes en el mundo: récord management, prearchivage, registratur y tradición española.

TEMA 21. La defensa del Patrimonio Documental en España. La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y los Reales Decretos que la desarrollan. Normativa sobre Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.

TEMA 22. El derecho de acceso a la documentación. Evolución y normativa.

TEMA 23. Archivos administrativos: Archivos de gestión y archivos centrales. Concepto, funciones y tratamiento documental.

TEMA 24. La clasificación de los archivos españoles.

TEMA 25. Los archivos generales de titularidad estatal. Funciones y fondos.

TEMA 26. Los archivos regionales y de distrito de titularidad estatal. Funciones y fondos.

TEMA 27. Los archivos generales de las Comunidades Autónomas. Funciones y fondos. El Archivo General de la Región de Murcia.

TEMA 28. Los Archivos Históricos Provinciales. Funciones y fondos. El Archivo Histórico Provincial de Murcia.

TEMA 29. Los Archivos municipales y de diputaciones.

TEMA 30. Los Archivos privados.

TEMA 31. Los Archivos de la Región de Murcia. Funciones y fondos.

TEMA 32. Repertorios bibliográficos, manuales y revistas de archivística y de ciencias auxiliares.

FUENTES

TEMA 33. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Administración del Antiguo Régimen.

TEMA 34. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de las Administraciones Públicas en los siglos XIX y XX.

TEMA 35. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Hacienda y los sistemas fiscales desde la Edad Media hasta la actualidad.

TEMA 36. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Administración de Justicia y de la fe pública.

TEMA 37. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio del municipio en España.

TEMA 38. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de las Instituciones Eclesiásticas y de Beneficencia.

TEMA 39. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio del Reino de Murcia.

TEMA 40. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de las organizaciones políticas y sindicales.

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ESPAÑOLAS E HISTORIA DE MURCIA

TEMA 41. Las estructuras de poder en los Reinos cristianos de la España Medieval. Conceptos de Estado, Monarquía, Corona y Reino. Las instituciones feudovasalláticas en España.

TEMA 42. La Corte medieval, la Curia Regia y el Consejo Real.

TEMA 43 La Cancillería castellano-leonesa. Organización, tipología diplomática y sistemas de escritura.

TEMA 44. Las Cancillerías catalano-aragonesa y navarra. Organización, tipología diplomática y sistemas de escritura.

TEMA 45. La Administración de Justicia en las Edades Media y Moderna.

TEMA 46. La Hacienda y el Sistema Fiscal en las Edades Media y Moderna.

TEMA 47. Estructura e instituciones industriales agrarias y comerciales en España.

TEMA 48. La Administración municipal en la Edad Media y en la España del Antiguo Régimen.

TEMA 49. El Ejército español en las Edades Media y Moderna. Las Órdenes Militares.

TEMA 50. Las Cortes de los Reinos españoles en las Edades Media y Moderna.

TEMA 51. Instituciones eclesiásticas y religiosas. La Inquisición en España.

TEMA 52. El Estado moderno. La Administración y el régimen polisinodial: Consejos, Juntas y Secretarías.

TEMA 53. Las Instituciones asistenciales de beneficencia y sanitarias.

TEMA 54. Las Instituciones educativas.

TEMA 55. Las reformas político-administrativas del siglo XVIII.

TEMA 56. El Constitucionalismo Español. Las Cortes Españolas en la Edad Contemporánea.

TEMA 57. La Administración Central en la Edad Contemporánea.

TEMA 58. La Administración Territorial y Municipal en la Edad Contemporánea.

TEMA 59. La Administración de Justicia y el Poder Judicial en la Edad Contemporánea.

TEMA 60. La Hacienda Pública y el Sistema Fiscal en la Edad Contemporánea. Los procesos desamortizadores.

TEMA 61. La Institución Notarial y Registral en España.

TEMA 62. El Ejército, la Marina y las Fuerzas de Orden Público en la España Contemporánea.

TEMA 63. Las Organizaciones Políticas y Sindicales en la España Contemporánea: Partidos, Sindicatos, Patronales, etc.

TEMA 64. La incorporación del Reino de Murcia a la Corona Castellana: conquista y repoblación.

TEMA 65. El Adelantamiento murciano: organización institucional y territorial del Reino de Murcia en la Baja Edad Media.

TEMA 66. Demografía, sociedad y economía murciana en la Baja Edad Media.

TEMA 67. La Organización Eclesiástica y de Beneficencia en el Reino de Murcia.

TEMA 68. Instituciones, sociedad y economía de Murcia en la Edad Moderna.

TEMA 69. Instituciones murcianas en la Edad Contemporánea.

TEMA 70. Demografía, sociedad y economía murciana en los siglos XIX y XX

OPCIÓN: BIBLIOTECARIO
(BIBLIOTECONOMÍA)
HISTORIA DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

TEMA 1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

TEMA 2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.

TEMA 3. Invención y difusión de la imprenta. La imprenta en España.

TEMA 4. Los incunables.

TEMA 5. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVI.

TEMA 6. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVII.

TEMA 7. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVIII.

TEMA 8. El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.

TEMA 9. El libro y las bibliotecas durante el siglo XX.

TEMA 10. Aparición y desarrollo de las publicaciones periódicas.

TEMA 11. La encuadernación del libro. Evolución histórica.

TEMA 12. La ilustración del libro: evolución histórica.

TEMA 13. Conservación y restauración de documentos.

TEMA 14. La biblioteconomía. Evolución histórica y carácter científico.

TEMA 15. El futuro del libro y de las bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.

TEMA 16. La cultura del libro.

TEMA 17. Patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico de legislación.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA 18. Clases de documentos y fuentes de información general.

TEMA 19. La bibliografía. Definición y objetivos.

TEMA 20. Normalización e instrumentos de control de publicaciones nacionales e internacionales.

TEMA 21. Obras de consulta o referencia de información primaria.

TEMA 22. Obras de referencia de información secundaria.

TEMA 23. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

TEMA 24. El libro infantil. Bibliografía.

TEMA 25. Catálogos de bibliotecas y catálogos colectivos.

TEMA 26. Control bibliográfico universal. Bibliografías nacionales y Depósito Legal.

TEMA 27. Control bibliográfico nacional. Bibliografías nacionales y Depósito Legal en España.

TEMA 28. Control bibliográfico y acceso a la literatura gris, normas, patentes, tesis, informes, información y documentación comercial y empresarial.

TEMA 29. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

TEMA 30. Cienciometría. De la bibliometría a la vigilancia teconológica.

TEMA 31. Políticas nacionales en el sector cultural. Fundamentos de política bibliotecaria.

TEMA 32. La industria editorial en España. Política de apoyo.

TEMA 33. Las industrias culturales y las bibliotecas.

TEMA 34. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas y centros de información. IFLA, FID, ISO.

BIBLIOTECONOMÍA

TEMA 35. Concepto y función de biblioteca.

TEMA 36. Espacio, instalación y equipamiento de bibliotecas.

TEMA 37 Planificación y gestión bibliotecaria.

TEMA 38. Control y evaluación de los servicios bilbiotecarios.

TEMA 39. La colección: fuentes, formación, desarrollo y mantenimiento.

TEMA 40. Tratamiento y ubicación de la colección.

TEMA 41. Los catálogos como instrumento de recuperación de la información.

TEMA 42. Servicio de información y referencia. Formación de usuarios.

TEMA 43. Préstamo y difusión de la información. Extensión bibliotecaria.

TEMA 44. Automatización, normalización y nuevas tecno-

logías.

TEMA 45. Pasado, presente y futuro de la automatización de bibliotecas.

TEMA 46. Actividades culturales en la biblioteca. Planificación y gestión.

TEMA 47. Las bibliotecas nacionales y regionales.

TEMA 48. Las bibliotecas públicas.

TEMA 49. Las bibliotecas escolares.

TEMA 50. La cooperación bibliotecaria. Cooperación internacional.

TEMA 51. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas administraciones.

TEMA 52. Planificación de servicios bibliotecarios. Sistemas y redes de información. Red de bibliotecas de la Región de Murcia.

DOCUMENTACIÓN

TEMA 53. La formación continuada de bibliotecarios y documentalistas.

TEMA 54. Concepto de documentación: definición, objetivos y funciones.

TEMA 55. El documento: concepto y clases, documentos primarios y documentos secundarios.

TEMA 56. Centros de documentación: organización y esquema de funcionamiento.

TEMA 57. Dirección, administración y marketing de instituciones documentales.

TEMA 58. Sistemas de control de calidad. Necesidades de implantación.

TEMA 59. Análisis documental formal o externo.

TEMA 60. Análisis documental de contenido o interno.

TEMA 61. La indización.

TEMA 62. El resumen documental.

TEMA 63. Los lenguajes documentales.

TEMA 64. El thesaurus. Estructura, elaboración y mantenimiento.

TEMA 65. Servicios de obtención del documento.

TEMA 66. Técnicas de almacenamiento, reproducción y difusión de la información. DSI.

TEMA 67. Tendencias actuales en la industria y mercado de la información automatizada. Servicios en línea y teledocumentación.

TEMA 68. Internet para profesionales de la información. Recursos especializados en biblioteconomía y documentación.

TEMA 69. Internet para el servicio al ciudadano en las Administraciones Públicas.

TEMA 70. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información. La sociedad de la información.

OPCIÓN: HISTORIA DEL ARTE

TEMA 1. El concepto de museo.

TEMA 2. Museos y colecciones en España. Evolución histórica.

TEMA 3. Tipología de museos. Tendencias actuales.

TEMA 4. Museo, centro de cultura. Las funciones del museo.

TEMA 5. La documentación en el museo.

TEMA 6. La conservación en el museo: medios preventivos y soluciones.

TEMA 7. La seguridad en los museos.

TEMA 8. Elementos para la exposición de las colecciones y su información complementaria. Problemática de la iluminación en los museos.

TEMA 9. Los fondos de los museos: incremento y movimiento de los mismos.

TEMA 10. Arquitectura y museos.

TEMA 11. Esquemas fundamentales en la organización interna del museo.

TEMA 12. Organismos, Centros y Asociaciones Nacionales e Internacionales en relación con los museos.

TEMA 13. El Paleolítico en la Península Ibérica.

TEMA 14. Arte rupestre en el Sureste peninsular.

TEMA 15. El megalitismo en España.

TEMA 16. El Bronce Medio y final en el Sudeste Peninsular.

TEMA 17. La cultura Ibérica en la Región de Murcia.

TEMA 18. La presencia púnica, fenicia y cartaginesa en el litoral mediterráneo de la Península Ibérica.

TEMA 19. La presencia griega en España. Su incidencia en el Sudeste.

TEMA 20. Arte Romano en España: escultura, pintura, artes decorativas.

TEMA 21. Arquitectura Romana en España.

TEMA 22. El Urbanismo Romano. El caso de Cartagonova.

TEMA 23. Arquitectura paleocristiana y visigoda en la Región de Murcia.

TEMA 24. Arquitectura islámica en la Región de Murcia. La arquitectura defensiva.

TEMA 25. La ciudad islámica.

TEMA 26. Historia de la moneda. Su evolución en España.

TEMA 27. Etnología y Antropología. Concepto y métodos.

TEMA 28. El trabajo de campo etnográfico. La encuesta etnográfica. La tradición oral.

TEMA 29. Vidrios populares en España. La fábrica de Cartagena.

TEMA 30. La loza industrial del siglo XIX. La fábrica de Cartagena.

TEMA 31. Tejidos populares en España. Bordados y encajes.

TEMA 32. Cestería tradicional.

TEMA 33. Maderas tradicionales. El mueble popular. El caso murciano.

TEMA 34. Las artes tradicionales de la pesca en España. Especial referencia a Murcia. Las almadrabas y la pesca de encañizada.

TEMA 35. Ermitas rurales en la Región de Murcia.

TEMA 36. Alfarería y cerámica. Especial referencia a Murcia.

TEMA 37. La arquitectura tradicional en la Región de Murcia.

TEMA 38. Patrimonio industrial en la Región de Murcia.

TEMA 39. La artesanía en la Región de Murcia.

TEMA 40. Concepto y método en la Historia del Arte. La crítica del arte.

TEMA 41. Arquitectura defensiva medieval cristiana en la Región de Murcia.

TEMA 42. Arte Gótico y Mudéjar en la Región de Murcia.

TEMA 43. Arquitectura renacentista en la Región de Murcia.

TEMA 44. Escultura, pintura y artes menores renacentistas

en la Región de Murcia.

TEMA 45. Arquitectura religiosa barroca en la Región de Murcia.

TEMA 46. Arquitectura civil barroca en la Región de Murcia.

TEMA 47. Escultura y pintura del siglo XVII en la Región de Murcia.

TEMA 48. Francisco Salzillo.

TEMA 49. La catedral de Murcia.

TEMA 50. El retablo barroco en la Región de Murcia.

TEMA 51. El urbanismo en el siglo XVIII en la Región de Murcia.

TEMA 52. Arquitectura del siglo XIX en la Región de Murcia.

TEMA 53. Pintura del siglo XIX en la Región de Murcia.

TEMA 54. El Modernismo en la Región de Murcia.

TEMA 55. Arquitectura del siglo XX en la Región de Murcia.

TEMA 56. Pintura y escultura del siglo XX en la Región de Murcia.

TEMA 57. Las vanguardias artísticas españolas. El surrealismo.

TEMA 58. La escultura en España en el siglo XX.

TEMA 59. El desarrollo urbano en la Región de Murcia.

TEMA 60. Los bienes de interés cultural en la Región de Murcia.

TEMA 61. Los museos de la Región de Murcia.

TEMA 62. Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de cultura.

TEMA 63. Evolución de la legislación española sobre el Patrimonio Histórico Español. La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y Reales Decretos de desarrollo parcial de la Ley. Legislación autonómica.

TEMA 64. La protección legal de los bienes inmuebles y sus entornos. Inventario y catalogación del Patrimonio Cultural. El Registro General de Bienes de Interés Cultural. La inclusión del catálogo en los instrumentos de planeamiento urbanístico.

TEMA 65. La protección legal de los bienes muebles. El Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. El Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catálogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

TEMA 66. El concepto de bienes culturales. La restauración de los bienes culturales inmuebles.

TEMA 67. La restauración y conservación de los Bienes Muebles.

TEMA 68. Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación vigente del Patrimonio Histórico Español.

TEMA 69. El Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema Español de Museos. La Ley de Museos de la Región de Murcia.

TEMA 70. Organismos internacionales y los bienes culturales. Acuerdos y Tratados internacionales para la protección y defensa del patrimonio cultural.

OPCIÓN: PEDAGOGO
(PEDAGOGÍA)
PEDAGOGÍA GENERAL

TEMA 1. El concepto de educación. Etimología del término. Significado vulgar y científico de la educación. Posibilidades de la educación. Características del fenómeno educativo. Funciones básicas de la educación.

TEMA 2. Procesos educativos y procesos evolutivos: interrelación y efectos. Las polémicas experimentales. La educación y sus efectos en el hombre. Educación y comportamiento.

TEMA 3. Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición de las actitudes. Aprendizaje y cambio de actitudes. Aprendizaje de normas.

TEMA 4. Educación y aprendizaje. La educabilidad como característica del desarrollo humano. Desarrollo y aprendizaje. Límites y barreras de la educación. El derecho a educar.

TEMA 5. Procesos atribucionales en educación. Teoría y modelos de percepción social. Expectativas. Modificación. El aprendizaje social. Poder diferencial del refuerzo social. Juego de roles.

PSICOPEDAGOGÍA

TEMA 6. Taxonomía de los objetivos de la educación. Diferentes tipos de taxonomías. La programación, elaboración y diseño de programas de intervención educativa. Ámbitos y áreas de intervención.

TEMA 7. Desarrollo evolutivo del niño de los 0 a los 11 años. Características psicológicas. Desarrollo: afectivo, cognitivo, moral, intelectual, etc.

TEMA 8. La adolescencia: características psicológicas, sociales. Implicaciones para la intervención educativa.

TEMA 9. Fundamentos biológicos del comportamiento. Teoría de la Personalidad. Factores más relevantes. Disponibilidad educativa y personalidad.

TEMA 10. Motivación: características de las motivaciones humanas. Importancia de los aspectos cognitivos y sociales. El aprendizaje: concepto. Condicionantes del aprendizaje. Aprendizaje asociativo.

TEMA 11. La atención: modelos. El reflejo de la orientación. Estrategias de iniciación y mantenimiento de la atención. Incentivos, refuerzos: clases.

TEMA 12. Las dificultades en el aprendizaje. El retraso escolar. Repercusiones en la vida cotidiana. Técnicas de intervención. Papel del pedagogo en la superación de las dificultades de aprendizaje.

TEMA 13. Trastornos profundos del desarrollo. El autismo infantil. Características. Técnicas de intervención.

TEMA 14. Desarrollo intelectual: distintas teorías. Etapas. Programas de enriquecimiento intelectual.

TEMA 15. La deficiencia psíquica: concepto y clasificación. Intervención temprana. Técnicas de intervención. Características específicas del deficiente mental adulto. Áreas de intervención psicológica en función del grado y tipo de deficiencia: Programas de desarrollo personal, social y formación ocupacional.

TEMA 16. La deficiencia física. Características. Clasificación. Técnicas de intervención. La deficiencia sensorial. Características. Clasificación. Técnicas de intervención.

TEMA 17. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Diferentes teorías. Aprendizaje de la lectura y escritura.

TEMA 18. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y el diseño curricular base. Competencias educativas en los distintos niveles.

TEMA 19. Medidas educativas ante la diversidad. Programas de diversificación curricular. Los programas de ga-

rantía social. Adaptaciones curriculares.

TEMA 20. Educación para la paz y la convivencia. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

TEMA 21. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

TEMA 22. La estimulación precoz. Concepto, fundamentos y aspectos principales. El programa y las áreas de estimulación precoz.

TEMA 23. Terapia ocupacional: concepto, objetivos y análisis de tareas. Los centros ocupacionales y centros de empleo protegido. Estructura, organización y funcionamiento.

TEMA 24. El diagnóstico pedagógico: fases y aspectos que conlleva. Elaboración del informe.

TEMA 25. La investigación educativa. Registros y procesamiento de datos. Diseños: clases y registros. Fuentes de varianza. Investigación y acción.

TEMA 26. El juego. Teorías. Ludoterapia. El juego dirigido. Aplicaciones educativas. Educación para el ocio.

TEMA 27. Dinámica de grupos: objetivos. Enfoque teóricos. Análisis y trabajo grupal. Estudio del grupo. Proceso y elementos del grupo. La dinámica de grupos aplicada a la educación. Conceptualización, naturaleza, influencia del grupo en sus miembros. Aplicaciones a la educación.

TEMA 28. Entrenamiento en técnicas sociocognitivas. Modelos y bases teóricas. Programas de intervención en desarrollo moral, empatía y autoestima.

TEMA 29. La inteligencia emocional. Principios. Componentes. Programas de intervención. Implicaciones en su desarrollo educativo.

TEMA 30. Entrenamiento en habilidades sociales. Objetivos. Modelos explicativos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales. Esquema general de los tratamientos.

TEMA 31. Modificación de conducta. Entrenamiento asertivo. Inundación y desensibilización sistemática. Fases. Tratamiento. Transferencias. Técnicas basadas en el control de contingencias: procesos, reforzamientos y extinción. Técnicas de biofeedback. Técnicas de autocontrol.

TEMA 32. Terapias cognitivas: objetivos y estrategias. Reestructuración cognitiva. Proceso de modelamiento. Persuasión. Reducción de conflictos. Teorías sistémicas: terapias de redes.

TEMA 33. La pedagogía humanista: principios pedagógicos del aprendizaje. El trabajo en grupo. Análisis transaccional y comunicación.

TEMA 34. La socialización: orígenes. El proceso de socialización. Concepto y naturaleza. Mecanismos de socialización: los procesos de aprendizaje, principales agentes. Interacción social. Procesos de grupo e influencia social.

TEMA 35. La familia en la sociedad actual. Tipología y funciones de la familia. La familia en el proceso de desarrollo del niño y adolescente. La función educativa de la familia. Estilos educativos parentales.

TEMA 36. Carencias afectivas: teoría del vínculo. Carencias ambientales: repercusiones en la vida del sujeto. Formas de intervención.

SERVICIOS SOCIALES

TEMA 37. El concepto de bienestar social. Origen y desarrollo del Estado del Bienestar. Los Servicios Sociales en el Estado del Bienestar. El Estado del Bienestar en la sociedad actual. Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado español. Descripción de sus funciones y competencias.

TEMA 38. Competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

TEMA 39. La Consejería de Sanidad y Política Social: estructura y competencias. El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM): competencias, funciones y estructura. Los Servicios Sociales en la Administración del Estado: la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO): estructura y competencias. Los servicios sociales en la Administración Local.

TEMA 40. La atención a mujeres víctimas de malos tratos. La agresión sexual. Plan Regional para igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

TEMA 41. La planificación en servicios sociales. Los mapas de servicios sociales en las Comunidades Autónomas como elemento de planificación. El mapa de servicios sociales de la Región de Murcia.

TEMA 42. La evaluación de programas. Definición. Objetivos. Áreas de evaluación. Modelos de evaluación. Instrumentos útiles de evaluación en servicios sociales. Tipos y procesos de evaluación. Indicadores.

TEMA 43. Necesidades y recursos: los recursos sociales dentro del Sistema de Servicios Sociales.

TEMA 44. Metodología de la intervención social: la observación y la entrevista. Tipos. Objetivos. Validez y fiabilidad.

TEMA 45. La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

TEMA 46. Intervención socio-educativa con adolescentes en exclusión social dentro del contexto escolar. Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

TEMA 47. Intervención socioeducativa. Modelos pedagógicos. Los programas de competencia social.

TEMA 48. Marginación e inadaptación social. Factores causales. Las nuevas formas de marginación: la exclusión social. Intervención pedagógica: implicación desde los servicios sociales y desde el sistema educativo. Programas de servicios sociales para los colectivos socialmente discriminados.

TEMA 49. Protección infantil. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Programas de intervención.

TEMA 50. Necesidades de la infancia en las distintas etapas evolutivas. Factores protectores.

TEMA 51. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo ante el maltrato y el abandono infantil. Modelos explicativos. Niveles de prevención: estrategias de intervención. El papel del pedagogo en la intervención.

TEMA 52. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Fases de desarrollo del abuso. Modelos explicativos. Intervención. Legislación sobre el abuso sexual infantil.

TEMA 53. Maltrato infantil y minusvalía: características generales. Factores de riesgo y factores de protección. Estra-

tegias de detección, notificación, evaluación e intervención. Orientación a padres y profesores. La prevención primaria, secundaria y terciaria en menores con minusvalías.

TEMA 54. El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención.

TEMA 55. Sistema Penal Juvenil en Europa: Francia, Italia, Holanda, Alemania y Suecia. Programas de alternativas al internamiento.

TEMA 56. Jóvenes infractores. Sistema sancionador español. Respuestas judiciales y sus implicaciones en la intervención socioeducativa. Medidas en medio abierto y medio cerrado.

TEMA 57. La orientación personal en servicios sociales. El asesoramiento técnico.

TEMA 58. La Ley 13/83, de 24 de octubre, sobre reforma del Código Civil en materia de tutela.

TEMA 59. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. El acogimiento familiar: un medio de protección. La práctica de la adopción. Decreto 81/1994, regulador del procedimiento para la formulación de propuestas de adopción. Decreto 66/1997, sobre acreditación y actuación de las instituciones colaboradoras de integración familiar y de la entidades colaboradores en adopción internacional.

TEMA 60. Las organizaciones no gubernamentales y su relación con los servicios sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

TEMA 61. Tratamiento institucional del menor: inconvenientes. Ventajas. Alternativas. El tratamiento no institucional. La utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con dificultades.

TEMA 62. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Real Decreto 2.274/1985, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para Minusválidos.

TEMA 63. Los ancianos: cambios característicos, habilidades intelectuales, memoria, aprendizaje, sexualidad. Las demencias seniles. Percepción social de la persona mayor. Intervención pedagógica con personas mayores. Plan Gerontológico Nacional. La coordinación socio-sanitaria como base del tratamiento de atención integral a las personas mayores.

TEMA 64. Las migraciones. Plan para la integración social de los inmigrantes. Observatorio permanente de la inmigración. La mediación intercultural. Las minorías étnicas. Estrategias de intervención sociopedagógicas para la integración.

TEMA 65. La institucionalización. Efectos sobre los distintos colectivos: ancianos, minusválidos, enfermos mentales. Alternativas a la institucionalización.

TEMA 66. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planes de prevención de las drogodependencias. Plan Autonómico sobre Drogas. Ley 6/1997, 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social.

TEMA 67. Control de calidad asistencial en servicios sociales. Proceso de ejecución.

TEMA 68. Educación para la salud. Concepto. Estrategias para la salud comunitaria. Prevención y participación de la comunidad.

TEMA 69. La pedagogía comunitaria: prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención.

TEMA 70. La supervisión en servicios sociales. Aspectos fundamentales. Estrategias de actuación.

OPCIÓN: PSICÓLOGO
(PSICOLOGÍA)

TEMA 1. Historia de las teorías psicológicas.

TEMA 2. Desarrollo psíquico del hombre. Leyes generales del desarrollo. Predisposición congénita y desarrollo. Bases neurales y endocrinas de la conducta.

TEMA 3. Desarrollo evolutivo del niño de 0 a 6 años. Características psicológicas. Principales trastornos del desarrollo. Desarrollo evolutivo del niño de 6 a 11 años. Características psicológicas. Principales trastornos del desarrollo.

TEMA 4. La adolescencia: cambios fundamentales. Actitudes e intereses en la adolescencia. Psicología de la edad adulta: del adulto joven al adulto maduro. Características y cambios en las áreas cognitiva, psicoafectiva, social y de la personalidad.

TEMA 5. Desarrollo intelectual. Distintas teorías. Etapas. Inteligencia y aprendizaje.

TEMA 6. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Diferentes teorías. Aprendizaje de la lectura y escritura.

TEMA 7. Percepción: conceptos básicos. Tipos de percepción. La memoria: aspectos estructurales y procesuales de la memoria. La atención: modelos. Estrategias de iniciación y mantenimiento de la atención. Incentivos. Refuerzos: clases.

TEMA 8. Motivación: concepto y clases. Niveles. El aprendizaje: concepto. Condicionantes del aprendizaje. Aprendizaje asociativo.

TEMA 9. Relación entre individuo y sociedad: aspectos ambientales de la conducta y facilitación social. Percepción social y de personas. Cognición social. Procesos de atribución. Procesos de inferencia y estereotipos. Emociones. Procesos interpersonales. Actitudes.

TEMA 10. La socialización: orígenes. El proceso de socialización. Concepto y naturaleza. Mecanismos de socialización: los procesos de aprendizaje y principales agentes. Interacción social. Procesos de grupo e influencia social.

TEMA 11. La familia en la sociedad actual. Tipología y funciones de la familia. La familia en el proceso de desarrollo del niño y adolescente. La función educativa de la familia. Estilos educativos parentales.

TEMA 12. Definición y concepto de la personalidad. Definiciones verbalistas y definiciones operativas de la personalidad. Persona, personalidad y conducta.

TEMA 13. El modelo biológico de la personalidad: constitución y personalidad. Biotipología. Tipologías funcionales. El modelo psicodinámico de la personalidad de S. Freud. El modelo humanista de la personalidad. La teoría fenomenológica. Actitudes y postulados básicos.

TEMA 14. El modelo factorial de la personalidad. Los factores de personalidad como categorías descriptivas y explicativas. La dimensionalización jerárquica de la personalidad.

TEMA 15. El modelo cognitivo de la personalidad. Teoría de los constructos. El modelo conductual de la personalidad: los determinantes ambientales de la conducta y el situacionismo psicológico.

TEMA 16. El modelo interactivo. Factores situacionales.

Problemas principales en el análisis del medio. Análisis de la interacción.

TEMA 17. Observación, medición e interpretación en la evaluación psicológica. Fiabilidad y validez. El diagnóstico psicológico.

TEMA 18. La entrevista: objetivos y clases. Técnicas y métodos de análisis. Validez y fiabilidad de la entrevista. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

TEMA 19. Técnicas psicométricas: test, inventarios y cuestionarios. Instrumentos para la medición de la inteligencia, personalidad, actitudes, motivación y autocontrol. Ventajas y limitaciones.

TEMA 20. Las técnicas proyectivas y los procedimientos subjetivos. Ventajas y limitaciones.

TEMA 21. Las técnicas objetivas de diagnóstico. Técnicas de observación y autoinformes.

TEMA 22. La evaluación psicológica: evaluación de la inteligencia general. Evaluación del desarrollo general. Evaluación psicomotriz. Evaluación del lenguaje. Evaluación de las aptitudes.

TEMA 23. Evaluación de la personalidad. Dimensiones cognitivas. Evaluación ambiental.

TEMA 24. El informe en el psicodiagnóstico. Normas deontológicas.

TEMA 25. Trastornos psicopatológicos. Bases etiopatológicas, heredo-constitucionales, bioquímicas, neurohormonales, psicológico-conductuales y socioambientales.

TEMA 26. Psicopatología del desarrollo: trastornos generalizados del desarrollo. Retraso mental. Alteración de la vinculación en la infancia. Alteración de la identidad en la adolescencia. Trastornos del envejecimiento. Programas de intervención psicológica.

TEMA 27. Trastornos de los procesos psicológicos: alteraciones de la atención. Patología de la percepción e imaginación. Patología de la memoria. Trastornos formales del pensamiento. Los delirios. Programas de intervención psicológica.

TEMA 28. Trastornos de los procesos psicológicos: trastornos del lenguaje y del habla. Clasificación y características. Dimensiones psicopatológicas de la comunicación. Programas de intervención psicológica.

TEMA 29. Trastornos asociados a necesidades biológicas : trastornos asociados a la conducta alimentaria. Trastornos de la eliminación. Trastornos del sueño. Trastornos sexuales. Programas de intervención psicológica.

TEMA 30. Adicciones. Trastornos del control de los impulsos: el juego patológico. El alcoholismo. Las drogodependencias. Programas de intervención y prevención.

TEMA 31. Estrés y trastornos emocionales: El estrés. El estrés postraumático. Trastornos de ansiedad. Trastornos obsesivo-compulsivos. Transtornos disociativos.

TEMA 32. Trastornos del estado de ánimo: aspectos clínicos y teorías psicológicas. La depresión. Trastornos psicosomáticos.

TEMA 33. Trastornos psicóticos y de personalidad. La esquizofrenia: aspectos clínicos y modelos explicativos. Trastornos de personalidad. Las psicopatías.

TEMA 34. Tratamientos psicodinámicos y psicoterapia. La transferencia.

TEMA 35. Técnicas de modificación de conducta. Entrenamiento asertivo. La desensibilización sistemática. Fases. Transferencias. Técnicas basadas en el control de contingencias: procesos. Reforzamiento y extinción. Técnicas de biofeedback. Técnicas de autocontrol.

TEMA 36. Terapias cognitivas: objetivos y estrategias. Reestructuración cognitiva. Procesos de modelamiento. Persuasión.

TEMA 37. Entrenamiento en habilidades sociales. Objetivos. Modelos explicativos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales. Esquema general de los tratamientos.

TEMA 38. Dinámica de grupos: objetivo. Enfoques teóricos. Análisis y trabajo grupal. Estudio del grupo. Procesos y elementos del grupo. El trabajo con grupos: grupos psicoanalíticos y operativos; grupos de sensibilización; grupos de encuentro; grupos gestálticos. Análisis transaccional.

TEMA 39. Terapia ocupacional: concepto y objetivos. Análisis de tareas. Los centros ocupacionales y centros de empleo protegido. Estructura, organización y funcionamiento.

TEMA 40. Carencias afectivas: teoría del vínculo. Carencias ambientales: repercusiones en la vida del sujeto.

TEMA 41. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

TEMA 42. La Consejería de Sanidad y Política Social: estructura y competencias. Ley de creación del ISSORM: competencias, funciones y estructura. Los servicios sociales en la Administración del Estado: La Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El IMSERSO: estructura y competencias. Los servicios sociales en la Administración Local.

TEMA 43. Concepto de bienestar social. Origen y desarrollo del Estado del Bienestar. Los servicios sociales en el estado del bienestar. El Estado del Bienestar en la sociedad actual. Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado español. Descripción de sus funciones y competencias.

TEMA 44. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Fases de desarrollo del abuso. Modelos explicativos. Intervención. Legislación sobre el abuso sexual infantil.

TEMA 45. Maltrato infantil y minusvalía: características generales. Factores de riesgo y factores de protección. Estrategias de detección, notificación, evaluación e intervención. Orientación a padres y profesores. La prevención primaria, secundaria y terciaria en menores con minusvalía.

TEMA 46. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planes de prevención de las drogodependencias. Plan Autonómico sobre Drogas. Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social.

TEMA 47. Marginación e inadaptación social. Factores causales. Las nuevas formas de marginación: la exclusión social. Intervención psicológica desde los servicios sociales. Programas de servicios sociales para los colectivos socialmente discriminados.

TEMA 48. La delincuencia juvenil: el menor infractor. Factores de riesgo. Características psicológicas del menor infractor. Estrategias de intervención. Prevención. El sistema sancionador español. Respuestas judiciales y sus implicaciones en la intervención socioeducativa. Medidas en

medio abierto y medio cerrado.

TEMA 49. Protección infantil. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo ante el maltrato y el abandono infantil. Modelos explicativos. Niveles de prevención: estrategias de intervención.

TEMA 50. Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley 3/1995, de la Infancia, de la Región de Murcia

TEMA 51. Tratamiento institucional del menor: inconvenientes. Ventajas. Alternativas. El tratamiento no institucional. La utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con dificultades.

TEMA 52. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. El acogimiento familiar: un medio de protección. La práctica de la adopción. Decreto 81/1994, regulador del procedimiento para la formulación de propuestas de adopción. Decreto 66/1997, sobre acreditación y actuación de las instituciones colaboradoras de integración familiar y de las entidades colaboradoras en adopción internacional.

TEMA 53. La evaluación y el diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales. Sujetos de evaluación. Areas de valoración. El informe psicológico. La orientación como objetivo. Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se desarrolla el artículo 15 del Decreto 66/1996, de 2 de agosto, y se adapta el procedimiento para la valoración y calificación de minusvalías.

TEMA 54. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Real Decreto 2.274/1985, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para Minusválidos.

TEMA 55. La deficiencia física. Características. Clasificación. Técnicas de intervención. La deficiencia sensorial. Características. Clasificación. Técnicas de intervención.

TEMA 56. La deficiencia psíquica: Concepto y clasificación. Intervención temprana. Técnicas de intervención. Características específicas del deficiente mental adulto. Areas de intervención psicológica en función del grado y tipo de deficiencia: programas de desarrollo personal, social y formación ocupacional.

TEMA 57. La supervisión en servicios sociales. Aspectos fundamentales. Estrategias de actuación

TEMA 58. Los ancianos: cambios característicos. Problemáticas específicas. Las demencias seniles. Percepción social de la persona mayor. Intervención psicológica con personas mayores. Plan Gerontológico Nacional. La coordinación socio-sanitaria como base del tratamiento de atención integral a las personas mayores.

TEMA 59. La enfermedad mental crónica. Rehabilitación psicosocial. Formación profesional e integración laboral. Terapia ocupacional.

TEMA 60. Las migraciones. Plan para la integración social de los inmigrantes. Observatorio permanente de la inmigración. La mediación intercultural. Las minorías étnicas.

TEMA 61. La atención a mujeres víctimas de malos tratos. La agresión sexual. Plan regional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

TEMA 62. La orientación profesional en el área de servicios sociales. Sujetos de la orientación. Características a considerar. Procesos.

TEMA 63. La institucionalización. Efectos sobre los distintos colectivos: minusválidos, ancianos, enfermos mentales. Alternativas a la institucionalización.

TEMA 64. El tratamiento no institucional. Recursos. Utilización de los recursos en el medio social para la atención de colectivos con dificultades.

TEMA 65. La psicología social y su aplicación en el ámbito comunitario: hallazgos, principios y teorías. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención.

TEMA 66. La planificación en servicios sociales. Los mapas de servicios sociales en las Comunidades Autónomas como elemento de planificación. El Mapa de servicios sociales de la Región de Murcia.

TEMA 67. Evaluación de programas. Definición. Objetivos. Areas de evaluación. Modelos de evaluación. Instrumentos útiles de evaluación. Indicadores.

TEMA 68. El Equipo multidisciplinar de servicios sociales. Composición. Areas de atención. Relación del psicólogo con los otros profesionales del equipo.

TEMA 69 Psicosociología de la organización aplicada al área de servicios sociales. El psicólogo como facilitador de las relaciones interprofesionales en servicios sociales.

TEMA 70. Las Organizaciones no gubernamentales y su relación con los servicios sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

ANEXO V

CUERPO TÉCNICO

OPCIÓN: ASISTENTE SOCIAL

(TRABAJO SOCIAL)

TEMA 1. El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Comunidad Europea. El Consejo de Europa.

TEMA 2. Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado español. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Funciones y Competencias.

TEMA 3. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales: Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

TEMA 4. Consejería de Sanidad y Política Social. Estructura, funciones y competencias. El ISSORM. Estructura, funciones y competencias.

TEMA 5. Mancomunidades. Ayuntamientos. Entidades locales menores. Competencias y funciones en materia de servicios sociales. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones locales.

TEMA 6. El Sistema Español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes especiales. Prestaciones por desempleo.

TEMA 7. Prestaciones sociales. Pensiones no contributivas. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

TEMA 8. La protección a la familia. Clases de prestaciones y cuantías. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas.

TEMA 9. La asistencia social penitenciaria. Fines y

prestaciones. Organización actual.

TEMA 10. La acción social en el marco de una política de Bienestar Social. Evolución histórica y situación actual.

TEMA 11. Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de servicios sociales.

TEMA 12. Metodología en trabajo social. Evolución histórica. Proceso metodológico en trabajo social.

TEMA 13. La investigación y el diagnóstico social

TEMA 14. Demografía: principales conceptos. Movimiento natural de la población. Migraciones. Fuentes estadísticas: el censo y el padrón.

TEMA 15. Estructura social. Análisis de la estructura social española. Clases sociales.

TEMA 16. Modelos de intervención en trabajo social. Disciplinas y enfoques teóricos que han influido en su desarrollo.

TEMA 17. Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en trabajo social en relación al usuario, las instituciones y a otros profesionales.

TEMA 18. La iniciativa privada en la acción social. Instituciones y asociaciones. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. El voluntariado social. La Ley del Voluntariado Social.

TEMA 19. La planificación en servicios sociales. Indicadores.

TEMA 20. La evaluación en servicios sociales. Tipos y procesos de evaluación.

TEMA 21. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

TEMA 22. Los niveles de intervención en trabajo social.

TEMA 23. Técnicas en trabajo social. Instrumentos empleados en trabajo social. La ficha social. El informe social. La historia social. El genograma. El ecomapa. Historiograma.

TEMA 24. Los soportes documentales. El análisis documental. El sistema de información al usuario (SIUSS). Su valor en diagnóstico social.

TEMA 25. Análisis de las necesidades según la taxonomía de Bradshaw. Estudio de necesidades: utilidad, componentes, etapas, enfoque y métodos de identificación de necesidades sociales.

TEMA 26. Tipología de recursos sociales. Niveles organizativos y principios operativos. Evaluación de los recursos. Presupuesto por programas. Las subvenciones.

TEMA 27. Servicios sociales comunitarios (I). El Servicio social de información, valoración y orientación. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

TEMA 28. Servicios sociales comunitarios (II). El Servicio Social de Ayuda a Domicilio. Funciones. Objetivos, actividades, medios e instrumentos.

TEMA 29. Servicios sociales comunitarios (III). El Servicio social de convivencia. El Servicio Social de Promoción y Cooperación Social. Funciones, objetivos, medios e instrumentos.

TEMA 30. Los centros de servicios sociales comunitarios. Su dependencia, objetivos, fundamentos y estructura. Su importancia en el Sistema de Servicios Sociales. Coordinación con la Administración autonómica y central.

TEMA 31. El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de la población. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

TEMA 32. Los servicios sociales para los mayores. Especial referencia a las actividades de cultura y ocio.

TEMA 33. La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

TEMA 34. Derecho de familia. La filiación. La separación y el divorcio. La patria potestad.

TEMA 35. Servicios sociales especializados: los servicios sociales para la infancia y la adolescencia.

TEMA 36. Deficiencias, discapacidades y minusvalías. Definición y valoración. Aspectos sociales de las minusvalías: la prevención. Barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

TEMA 37. La integración social del minusválido. La integración laboral. La Ley 13/1982, de 27 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

TEMA 38. Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motóricas, sensoriales, educacionales y sociales.

TEMA 39. Servicios sociales especializados: los servicios sociales para personas con discapacidad.

TEMA 40. El proceso de socialización. Los agentes de socialización: familia, escuela y otros.

TEMA 41. Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de marginación.

TEMA 42- Las ayudas, prestaciones y medidas para la inserción y protección social en la Región de Murcia.

TEMA 43. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. La Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

TEMA 44. Protección del menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Recursos para la atención de ambas situaciones.

TEMA 45. La Intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. La tarea del trabajador social.

TEMA 46. La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización. El concepto de normalización y sus implicaciones en la inadaptación.

TEMA 47. Desarrollo evolutivo del niño. Sus necesidades en cada etapa.

TEMA 48. Salud y trabajo social: concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud, un problema comunitario.

TEMA 49. El trabajo social en un hospital psiquiátrico: problemática del internamiento institucional. La reinserción social de los enfermos mentales. Aportaciones del Diplomado en Trabajo Social.

TEMA 50. El trabajo social en los centros comunitarios de salud mental (I). Programas de adultos.

TEMA 51. El trabajo social en los centros comunitarios de salud mental (II). Programa infanto-juvenil.

TEMA 52. Las estructuras intermedias para enfermos mentales: centros de día, pisos asistidos, etc. Aportaciones del trabajador social.

TEMA 53. Trabajo social con familiares de enfermos mentales.

TEMA 54. Servicios sociales especializados: la drogadicción. Causas y efectos. Los servicios sociales para toxicómanos. El trabajador social en la atención a toxicómanos. La prevención y reinserción social del toxicómano. Plan Regional de Drogas de la Región de Murcia. La Ley de Drogas.

TEMA 55. La discriminación de la mujer. Situación actual y factores discriminatorios. Intervención específica a mujeres. Centros y servicios especializados: casas de acogida,

centros de información y asesoramiento a la mujer.

OPCIÓN: DOCUMENTALISTA
(DOCUMENTACIÓN)
DOCUMENTACIÓN

TEMA 1. La sociedad de la información. El mercado de la información. La información como materia prima.

TEMA 2. Los sistemas de información en las Administraciones públicas.

TEMA 3. La documentación: concepto general, objetivos y funciones. Evolución histórica.

TEMA 4. Las instituciones documentales: concepto, tipología. El concepto de unidad informativo-documental.

TEMA 5. Los centros de documentación: dirección, administración y gestión. Gestión administrativa y presupuestaria de los centros de documentación en las Administraciones públicas.

TEMA 6. Sistemas de calidad total en los centros de documentación.

TEMA 7. Los recursos humanos. Gestión del personal en las instituciones documentales.

TEMA 8. El marketing en el ámbito documental. Planificación y evaluación de las actividades de marketing.

TEMA 9. El documento: concepto y clases. El documento textual.

TEMA 10. El proceso documental: concepto y fases.

TEMA 11. Selección y adquisición de documentos. Las fuentes de información.

TEMA 12. Análisis documental: aspectos teóricos y técnicos.

TEMA 13. Análisis documental de la forma. La descripción bibliográfica.

TEMA 14. Análisis documental de contenido: el resumen. Tipología y procedimientos.

TEMA 15. La indización: concepto, proceso y sistemas de indización. La indización automatizada.

TEMA 16. Los lenguajes documentales: concepto, características y tipología.

TEMA 17. Los encabezamientos de materia: concepto, composición y clases.

TEMA 18. La clasificación: definición, composición y principales clasificaciones.

TEMA 19. Los tesauros: definición, estructura y elaboración.

TEMA 20. La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.

TEMA 21. La documentación administrativa: concepto, funciones y características. Clasificación de los documentos administrativos.

TEMA 22. Bibliometría: concepto y aplicaciones metodológicas. La producción científica.

TEMA 23. Las bases de datos legislativas y jurídicas en España: características y cobertura.

TEMA 24. La documentación europea. Instituciones, principales políticas comunitarias, publicaciones y bases de datos.

TEMA 25. La industria de la información: productores, distribuidores y redes de transmisión.

TEMA 26. Las telecomunicaciones e infocomunicaciones. Las telecomunicaciones en la Región de Murcia.

TEMA 27. Las nuevas tecnologías de la información. Su aplicación en los centros de documentación.

TEMA 28. Los usuarios de la información. Estudio y evaluación de los recursos de información.

TEMA 29. Formación de los profesionales de la documentación ante la sociedad de la información. Documentalistas en España: pasado, presente y futuro.

BIBLIOTECONOMÍA

TEMA 30. Evolución del concepto de biblioteconomía. La formación del bibliotecario en España.

TEMA 31. Tipología de bibliotecas. La biblioteca pública, su evolución histórica y situación actual.

TEMA 32. El sistema español de bibliotecas. La lectura pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 33. La gestión bibliotecaria.

TEMA 34. Proceso técnico: análisis documental externo. Normalización bibliográfica.

TEMA 35. Proceso técnico: análisis documental interno. Lenguajes documentales de estructura jerárquica y asociativa.

TEMA 36. Evaluación de la colección en la biblioteca.

TEMA 37. Los servicios bibliotecarios. Situación actual y rentabilización de recursos.

TEMA 38. La cooperación bibliotecaria internacional y nacional.

TEMA 39. Difusión en la biblioteca.

TEMA 40. Medidas y políticas para la conservación de materiales bibliográficos.

TEMA 41. Instrumentos de control de publicaciones: ISBN, ISSN, DL, NIPO, Copyright.

BIBLIOGRAFÍA

TEMA 42. Concepto de bibliografía. Ámbito y evolución histórica. Tipología.

TEMA 43. Las obras de referencia de información primaria.

TEMA 44. Las obras de referencia de información secundaria.

TEMA 45. Las fuentes de información de documentos especiales.

TEMA 46. Publicaciones oficiales: definición, concepto y ámbito. La literatura gris.

TEMA 47. La documentación legislativa. Concepto y tipología. Los boletines oficiales de los ámbitos estatal y autonómico. Textos legales, compilaciones y códigos legislativos.

INFORMÁTICA

TEMA 48. El hardware. El software. Principales elementos. El entorno windows.

TEMA 49. Bases de datos: definición y conceptos básicos. Tipos de bases de datos.

TEMA 50. Las redes de ordenadores. Redes de área local: conceptos, funcionamiento y tipología. Redes de área amplia.

TEMA 51. La gestión electrónica de documentos. Tecnologías para la gestión de documentos.

TEMA 52. INTERNET: historia, tecnologías, aplicaciones y nuevos retos. INTRANET.

TEMA 53. El impacto de INTERNET en el trabajo del documentalista.

TEMA 54. Los recursos de información en INTERNET para centros de documentación.

TEMA 55. Métodos de recuperación de la información en INTERNET. Funcionamiento y principales características.

OPCIÓN: ESTADÍSTICO
(ESTADISTICA)
ESTADÍSTICA TEÓRICA BÁSICA

TEMA 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

TEMA 2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de cuantía. Función de densidad. Propiedades.

TEMA 3. Características de las distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Momentos. Varianza. Desigualdad de Tchebyshev. Desigualdad de Markov.

TEMA 4. Función característica: propiedades. Cálculos de momentos a partir de la función característica. Función generatriz de momentos. Cálculo de momentos a partir de la función generatriz.

TEMA 5. Distribuciones discretas: distribución degenerada. Distribución uniforme sobre n-puntos. Distribución de Bernuilli. Distribución Binomial. Distribución de Poisson. Relación entre la Binomial y la Poisson. Distribución Hipergeométrica. Distribución Geométrica. Distribución Binomial Negativa.

TEMA 6. Distribución Normal: características. Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución Uniforme. Distribución Gamma. Distribución Beta. Distribución Exponencial.

TEMA 7. Variables aleatorias n-dimensionales. Variables aleatorias bidimensionales: clasificación. Distribuciones marginales. Independencia de variables aleatorias. Distribuciones condicionales.

TEMA 8. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Esperanza. Esperanza de sumas y productos de variables aleatorias. Momentos. Covarianza. Correlación. Función característica.

TEMA 9. Aproximación de la distribución binomial por la normal. Aproximación de la distribución de Poisson por la normal . Distribuciones relacionadas con la normal: distribución X^2. Distribución F de Snedecor. Distribución Z de Fisher. Distribución T. Student.

TEMA 10. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Tipos de convergencia: convergencia en ley, convergencia en probabilidad, en media cuadrática, convergencia casi seguro. Ley débil de los grandes números. Ley fuerte de los grandes números.

TEMA 11. Introducción a la inferencia: definición de parámetro y muestra. Definición de estadístico. Función de distribución empírica de la muestra. Estadísticos muestrales. Distribución de algunos estadísticos muestrales. Esperanza y varianza de la media. Esperanza y varianzas de S^2.

TEMA 12. Estimación puntual paramétrica. Estadísticos suficientes: propiedades. Estadísticos completos. Estadísticos centrados. Estimador eficiente. Estimadores consistentes. Estimadores centrados de mínima varianza. Cotas para la varianza de un estimador centrado.

TEMA 13. Métodos de estimación: Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud. Método de los mínimos cuadrados.

TEMA 14. Estimación por intervalos de confianza: Métodos de construcción. Ejemplos de intervalos en poblaciones normales.

TEMA 15. Contraste de hipótesis. Tipos de errores. El enfoque de Neyman-Pearson. Contrastes de la razón de verosimilitud. Aplicaciones de los contrastes a poblaciones normales.

TEMA 16. Contrastes de ajustes. Contraste X^2 de Pearson. Aplicaciones. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Otros contrastes de ajustes.

TEMA 17. Introducción al muestreo. Estudio de las características de una población. Comparación entre muestreo y censo, usos y propiedades. Población, muestra, espacio muestral. Métodos de selección de una muestra. Fuentes de error en una encuesta por muestreo. Muestreo probabilístico. Tipo de muestreo probabilístico en poblaciones infinitas. Proceso de estimación. Cuestionarios. Planificación de una encuesta.

TEMA 18.- Muestreo aleatorio simple. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Estimación de la media y el total. Errores de muestreo. Tamaño de la muestra.

TEMA 19. Muestreo estratificado. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Estimadores de la media, total, proporción. Errores de muestreo. Afijación de la muestra. Comparación con el muestreo aleatorio simple.

TEMA 20. Muestreo sistemático. Población y estrategia muestral. Estimadores de la media y el total. Errores de muestreo. Comparación con otros métodos de muestreo.

TEMA 21. Muestreo por conglomerados. Población y estrategia muestral. Estimadores en un muestreo unietápico de conglomerados. Eficiencia de un muestreo por conglomerados. Optimización del muestreo por conglomerados. Comparación con el muestreo estratificado.

TEMA 22**.** Métodos indirectos de estimación: estimador de la razón. Estimador de regresión. Estimador de la diferencia.

TEMA 23. Introducción al estudio de los modelos de regresión: estructura de los modelos de regresión. Estructura de los modelos de regresión simple: linealidad, homocedasticidad y normalidad.

TEMA 24. Modelo de regresión simple: estimación de los parámetros. Estimación de máxima verosimilitud. Estimación por mínimos cuadrados. Propiedades de los estimadores.

TEMA 25 Modelo de regresión simple: test de hipótesis e intervalos de confianza. Tabla ANOVA.

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

TEMA 26. Estadística: definición y campos de aplicación. Población y muestra. Variables y atributos. Variables discretas y continuas. Distribuciones unidimensionales de frecuencias: Tablas estadísticas y representaciones gráficas.

TEMA 27. Medidas de posición: media aritmética: propiedades. Media geométrica y armónica. Mediana, moda y cuantíles. Medidas de dispersión: recorrido, varianza y desviación típica. Propiedades. Otras medidas de dispersión.

TEMA 28. Momentos potenciales. Métodos abreviados de cálculo y propiedades. Aplicaciones: medidas de asimetría y curtosis. Medidas de concentración: índice de concentración de Gini y curva de Lorenz.

TEMA 29. Distribuciones bidimensionales de frecuencia: distribuciones condicionales y marginales. Características generales de una distribución de 2 variables. Momentos potenciales bidimensionales. Cambio de origen y escala en el cálculo de momentos bidimensionales. Independencia.

TEMA 30. Interpolación. Métodos de interpolación lineal,

parabólica y por aproximaciones sucesivas. Fórmula de Lagrange.

TEMA 31. Ajuste por el método de mínimos cuadrados: métodos abreviados de ajuste. Rectas de regresión. Coeficientes de correlación lineal y coeficiente de determinación. Relación entre los coeficientes de correlación, determinación y regresión lineal. Posiciones de las rectas de regresión según el valor del coeficiente de correlación.

TEMA 32. Distribuciones tridimensionales de frecuencias: matriz de regresión. Coeficientes de regresión parcial. Coeficientes de correlación parcial y múltiple. Distribuciones multidimensionales.

TEMA 33. Series temporales o cronológicas: definición y componentes de una serie temporal. Modelos de series temporales. Métodos para la determinación de la tendencia. Cálculo de las variaciones estacionales.

TEMA 34. Números índices: índices simples. Definición y clasificación. Índices complejos. Índice de valor. Índice de Laspeyres, Paasche y Fisher.

TEMA 35. Propiedades de los números índices. Cambio de base. Deflactación de las series estadísticas. Repercusión y participación. Algunos índices elaborados en España: IPI, IPRI e IPC.

ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

TEMA 36. La Ley de la Función Estadística Pública: contenido básico.

TEMA 37. La organización estadística en España. Territorialización de la actividad estadística : Estatal, Autonómica y Local. Planificación de la actividad estadística: Plan Estadístico Nacional, planificación y programación estadística de las Comunidades Autónomas. El Instituto Nacional de Estadística. Órganos estadísticos colegiados en la Administración del Estado.

TEMA 38. Censos de población: métodos de inscripción. Principales datos. Análisis de los resultados. El sexo. Edad. Actividad. Profesión y niveles educativos. Renovación y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

TEMA 39. Censos de edificios, locales y viviendas: periodicidad y principales datos.

TEMA 40. Estadísticas del Movimiento Natural de la Población. Recogida de datos. El Registro Civil. Inscripción y transcripción. Boletines demográficos y su tramitación. Estadísticas migratorias y Estadísticas sanitarias.

TEMA 41. Estadísticas de salarios. Estadística de precios al consumo. Encuestas de presupuestos familiares.

TEMA 42**.** Estadística de población activa, empleo y paro. Otras estadísticas sociales: Encuesta socio-demográ-fica.

TEMA 43. Estadísticas agrarias. Recogida de datos. Censo agrario y encuestas agrarias. Recomendaciones de la FAO y de la CE.

TEMA 44. Estadísticas industriales. Recogida de datos. Censo industrial. Censo de Sociedades y Empresas. Encuestas industriales.

TEMA 45**.** Estadísticas presupuestarias y cuentas de las Administraciones Públicas: recogida de la información. Tratamiento de los datos y elaboración.

TEMA 46. Otras estadísticas: Estadísticas educativas. Estadísticas de servicios. Estadísticas judiciales. Otras Estadísticas.

DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA

TEMA 47. La demografía. Conceptos. Fenómenos demográficos. Características demográficas. El diagrama de Lexis.

TEMA 48. Análisis longitudinal y transversal.

TEMA 49. La mortalidad general. Tasa bruta y tasas específicas. Mortalidad infantil. Las tablas de mortalidad. Tablas completas y abreviadas. Idea de su construcción. Problemas que plantean. Las tablas tipo de mortalidad.

TEMA 50. La nupcialidad. Tasa bruta y específica. Tablas de nupcialidad. Tasas de natalidad, fecundidad y reproductividad. Determinantes de la fecundidad. Tablas de fecundidad. Generaciones.

TEMA 51. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad especial. Migraciones interiores y exteriores. Saldos migratorios: índices simples.

TEMA 52. Análisis demográfico de la actividad. Tablas de actividad. Utilización transversal de las tablas.

TEMA 53. Métodos de evaluación de la población futura y en los períodos intercensales.

TEMA 54. Estructura de un sistema de Contabilidad Nacional. Las unidades de análisis y sus clasificaciones. Las operaciones económicas y clasificaciones. Esquema contable. Magnitudes agregadas: producción y demanda.

TEMA 55. Tablas de entrada-salida (T.E.S) o Input-Output.

OPCIÓN: INGENIERO TÉCNICO FORESTAL
(INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL)

TEMA 1. Misión protectora de los montes. Los montes como fuente de recursos naturales. Misión socio-cultural de los montes.

TEMA 2. El medio forestal en la Región de Murcia. Formaciones de mayor importancia y estructura de la propiedad. Aprovechamientos principales. Beneficios de las masas forestales.

TEMA 3. Las coníferas en la Región de Murcia: distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies. Caracteres culturales, producción y utilización de cada una de ellas.

TEMA 4. Las frondosas en la Región de Murcia: distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies. Caracteres culturales, producción y utilización de cada una de ellas.

TEMA 5. Matorrales: distribución y significación serial de los matorrales regionales. Productos y utilización de los más importantes.

TEMA 6. Pastizales: clasificación, descripción, ecología y distribución de los tipos regionales más importantes. Descripción, ecología, habitación y aspectos pascícolas de las principales especies.

TEMA 7. Fauna silvestre regional: características principales, exigencias ecológicas y áreas de habitación de las principales especies protegidas.

TEMA 8. Fauna cinegética regional: características principales, exigencias ecológicas y áreas de habitación de las principales especies autóctonas o introducidas.

TEMA 9. Fauna acuícola continental de la Región de Murcia: características principales, exigencias ecológicas y localización de las principales especies autóctonas o introducidas.

TEMA 10. Ecología y suelo: conceptos, ecosistemas y poblaciones. Composición, perfil y horizontes, biología, evolución y clasificación de los suelos de la Región de Murcia.

TEMA 11. El clima: clima general y climas particulares, principales tipos de clima, especialmente en Murcia. Precipi-

taciones, temperaturas, índices climáticos y fitoclimáticos.

TEMA 12. Conceptos básicos de las instrucciones para la ordenación de montes arbolados de 1971.

TEMA 13. Normativa de la gestión forestal: proyectos de ordenación. Revisiones, planes técnicos. Planes anuales.

TEMA 14. Inventarios para la ordenación: estudio del biotopo. Recogida de datos de los principales factores ecológicos. Análisis e interpretación de resultados.

TEMA 15. Variables básicas y métodos empleados en la cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados.

TEMA 16. Determinación de la estructura del vuelo arbóreo. Distribución diamétrica de frecuencias. Área basimétrica. Conformación altimétrica del vuelo.

TEMA 17. Procedimientos generales de cubicación de existencias. Empleo de valores, modulares, tarifas y tablas de cubicación.

TEMA 18. Análisis epidométrico. Crecimientos de las variables estructurales del vuelo arbóreo. Crecimiento en volumen.

TEMA 19. Preparación del inventario de existencias: división inventarial. Aplicación de las fotografías aéreas. Estimación de superficies.

TEMA 20. Sistemas de inventariación. Diseños aplicables en la práctica forestal. Muestras con probabilidades variables. Proceso de datos y presentación de resultados.

TEMA 21. Ordenación aplicada: características de los principales métodos de ordenación de monte alto.

TEMA 22. Ordenación de montes bajos y medios. Criterios para la ordenación de montes en resinación y alcornocales.

TEMA 23. Aprovechamientos forestales. Planes de aprovechamientos. Señalamiento. Toma de datos. Valoración. Pliegos de condiciones.

TEMA 24. Aprovechamientos de maderas y leñas. Operaciones para el desarrollo de los planes de corta y saca de la madera. Estimación de daños.

TEMA 25. Aprovechamiento de resinas. Planes quinquenales y anuales. Sistemas de resinación. Control de los aprovechamientos resineros. Operaciones a realizar anualmente y al final del quinquenio.

TEMA 26. Aprovechamientos de corcho. Planes de descorche. Turnos de descorche y fijación de las condiciones técnicas para su realización. Actuaciones a que den lugar estos aprovechamientos.

TEMA 27. Aprovechamientos de pastos en la Región de Murcia. Diferentes sistemas y técnicas de pastoreo. Control de aprovechamientos. Otros aprovechamientos.

TEMA 28. Aprovechamiento de la caza en la Región de Murcia. Fundamentos de la ordenación cinegética. Terrenos cinegéticos.

TEMA 29. Aprovechamiento de la pesca en la Región de Murcia. Fundamentos de la ordenación piscícola. Cotos.

TEMA 30. Método de beneficio. Tratamientos y cuidados culturales de las masas arbóreas españolas.

TEMA 31. Viveros forestales. Semillas: recolección y conservación. Instalaciones, infraestructura y cultivo. Técnicas de producción de plantas.

TEMA 32. Reforestación: preparación del terreno, siembra y plantación. Elección de la especie y factores que influyen. Estudios previos. Presupuesto.

TEMA 33. Técnicas especiales de reforestación, según especies, en la Región de Murcia.

TEMA 34. Repoblaciones de riberas, terrenos inestables. Cortavientos y de ornamentación. Bosques de ribera en la Región de Murcia.

TEMA 35. Plan de Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR): estructura, planificación y ejecución. Normativa sobre incendios forestales.

TEMA 36. Incendios forestales: estudio de fenómeno, causas, efectos y comportamiento del fuego relacionado con las condiciones climáticas y la vegetación.

TEMA 37. Incendios forestales: prevención, trabajos selvícolas, normas de actuación, infraestructura necesaria. Nuevas técnicas de aplicación a la detección de incendios forestales.

TEMA 38. Enfermedades criptogámicas más importantes en viveros, montes y productos forestales de la Región de Murcia. Medidas cautelares. Medios de control y combate.

TEMA 39. Plagas forestales más importantes en viveros, montes y productos forestales de la Región de Murcia. Técnicas de control y combate. Lucha integrada.

TEMA 40. Erosión eólica e hídrica. Causas. La restauración hidrológica-forestal en la Región de Murcia. Conceptos básicos.

TEMA 41. Hidrología forestal: balance hídrico. Evaluación de la erosión en las cuencas. Caudal sólido. Construcciones, obras y trabajos de corrección. Defensa de riberas.

TEMA 42. Metodología y tipología de obras y trabajos de restauración hidrológico-forestal. Diseño. Toma de datos. Cálculo, replanteo y ejecución de los mismos.

TEMA 43. La conservación de suelos agrícolas en la Región de Murcia: metodología y tipología de obras y trabajos. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución de los mismos.

TEMA 44. Vías forestales. Clasificación, características, metodología y tipología de obras. Diseño. Toma de datos, cálculo, replanteo y ejecución.

TEMA 45. Los pastos: técnicas de manejo, mejora y aprovechamiento de pastizales naturales regionales. Análisis de la producción, de los sistemas de explotación y de su economía. Evolución y perspectivas.

TEMA 46. Caza y pesca en la Región de Murcia: análisis de los aprovechamientos, de los sistemas de explotación y de su economía. Evolución y perspectivas.

TEMA 47. Metodología y tipología de obras y trabajos de mejora ganadera. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución de los mismos. Las vías pecuarias en la Región de Murcia.

TEMA 48. Granjas cinegéticas y piscifactorías. Particularidades constructivas. Cuidados de las especies. Explotación de las instalaciones. Análisis de la producción, y de su economía. Importancia en la Región de Murcia.

TEMA 49. Espacios naturales protegidos. Figuras de protección. Planes de Ordenación de Recursos Naturales. Legislación en la Región de Murcia.

TEMA 50. Conservación de la fauna silvestre. Legislación en la Región de Murcia. Estructura. Planes de gestión de fauna. Áreas de protección de fauna. Manejo de la fauna silvestre.

TEMA 51. Legislación de la Unión Europea en materia de conservación del medio natural. Convenios internacionales de protección de especies. Aplicación de la Región de

Murcia.

TEMA 52. Proyectos: presentación de documentos, memoria y anexos. Planos, pliego de condiciones técnicas y administrativas, precios unitarios, presupuesto.

TEMA 53. Ley de Montes de 8 de junio de 1975 y su Reglamento. El monte, concepto legal de monte. Clasificación de los montes por su pertenencia. Propiedad forestal: estructura de la propiedad en la Región de Murcia.

TEMA 54. La evaluación de impacto ambiental: antecedentes, procedimiento de evaluación, seguimiento y control de medidas correctoras. Legislación en la Región de Murcia: la evaluación de impacto ambiental y el sector forestal.

TEMA 55. Industrias de aserrío: estructura y distribución geográfica en la Región de Murcia. Descripción del proceso de fabricación de madera aserrada. Tipos de sierra, tipos de despiece. Clasificación de la madera aserrada según dimensiones y calidades.

OPCIÓN: PROGRAMADOR DE PRIMERA
(ANALISTA DE APLICACIONES)
INFORMÁTICA GENERAL

TEMA 1. Concepto de informática. Antecedentes históricos. Sistema informático. Hardware y software.

TEMA 2. Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

TEMA 3. Representación de datos numéricos en el ordenador. Coma fija y coma. Representación de datos no numéricos en el ordenador. Códigos binarios. ASCII. EBCDIC.

TEMA 4. Instrucción: concepto. Instrucción máquina e instrucción simbólica.

TEMA 5. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

TEMA 6. Componentes de un ordenador: la unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético-lógica y memoria principal: estructura y funciones. Descomposición en microoperaciones de la instrucción máquina.

TEMA 7. Memoria: configuraciones. Jerarquía de memorias.

TEMA 8. Arquitecturas básicas de los ordenadores: monoprocesadores, multiprocesadores, procesadores vectoriales.

TEMA 9. Periferia de los ordenadores: evolución histórica. Interrupciones, canales de E/S. Modos de funcionamiento. Dispositivos de E/S.

TEMA 10. Sistemas de almacenamiento: evolución histórica. Soportes magnéticos. Secuencial y de acceso directo. Tipos.

TEMA 11. Nuevas tecnologías de almacenamiento e impresión. Disco óptico. Impresión por rayo láser. Digitalización de imágenes. Lectura óptica.

TEMA 12. Arquitectura y periferia de microordenadores. Descripción y funcionamiento.

SOFTWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS

TEMA 13. Sistemas operativos. Concepto, evolución, estructura, llamadas al sistema.

TEMA 14. Procesos: concepto. Tipos. Comunicación entre procesos, problemas (abrazo mortal).

TEMA 15. Gestión de procesos. Estados de un proceso. Planificación de procesos. Variantes.

TEMA 16. Gestión de memoria: paginación y segmentación. Memoria virtual. Algoritmos de sustitución de páginas.

TEMA 17. Mundo WEB. Modelo Cliente Servidor. Modelo basado en componentes.

TEMA 18. Windows 95. Windows NT.

TEMA 19. El sistema operativo UNIX. Historia. Principios de diseño. Interfaz del programador. Interfaz del usuario.

TEMA 20. UNIX: Sistemas de ficheros. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Sistemas de E/S. Comunicaciones interprocesos.

TEMA 21. El shell. Uso del shell. Argumentos y parámetros en los comandos. Redireccionamiento de E/S. Variables del shell. Iteraciones en los programas de shell. Metacaracteres.

COMUNICACIONES

TEMA 22. Fundamentos de la transmisión de datos. Transmisión serie y paralelo. La sincronización en la transmisión de datos. Transmisión síncrona y asíncrona.

TEMA 23. Redes de ordenadores: uso y objetivos. Topologías. El modelo de referencia OSI.

TEMA 24. Nivel físico. Medios de transmisión. Tipos de transmisión (analógica-digital). Multiplexación. Conmutación.

TEMA 25. Nivel de enlace. Detección y corrección de errores. Protocolos.

TEMA 26. Subcapa de acceso al medio: norma Ethernet (802.3) y Token Ring (802.5). Comparación. Puentes.

TEMA 27. Nivel de red. Objetivo. Orientado y no orientado a conexión (X.25, IP). Circuitos virtuales y datagramas.

TEMA 28. Nivel de transporte. Objetivo. Control de la información en la transmisión. Protocolos y detección de errores.

TEMA 29. Niveles de sesión, presentación y aplicación. Objetivos básicos y servicios ofrecidos.

TEMA 30. TCP/IP. Herramientas básicas. Intercambio de ficheros, conexiones remotas, correo electrónico.

TEMA 31. Servicios públicos de transmisión de datos. Red digital de servicios integrados. Correo electrónico. Norma e-mail, X-400 y X-500.

TEMA 32. Novell Netware. Tareas del supervisor. Utilidades de supervisión. Seguridad de la red. Gestión de usuarios, directorios y archivos.

TEMA 33. Novell Netware. Copias de seguridad. Impresión en Novell: colas y servidores de impresión. NFS.

TEMA 34. Cortafuegos.

FICHEROS Y BASES DE DATOS

TEMA 35. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

TEMA 36. Bases de datos. Modelos de bases de datos. Organización física de datos. Técnicas de organización: orden secuencial, ficheros hash, ficheros indexados, árboles balanceados, ficheros de índice denso.

TEMA 37. Bases de datos relacionales. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Estructura. Independencia de datos. El diccionario de datos.

TEMA 38. Álgebra relacional. Operadores básicos. Vistas. Valores nulos. Integridad. Clave primaria. Integridad referencial. Normalización. Primera, segunda y tercera forma normal.

TEMA 39. Bases de datos distribuidas. Definiciones so-

bre las BDD. Concurrencia, integridad y bloqueo en BDD.

TEMA 40. Diseño conceptual de bases de datos. Diseño lógico de bases de datos. Modelo E/R.

BASE DE DATOS ORACLE V.7

TEMA 41. Arquitectura: estructura de la memoria y procesos. Bloques, extensiones y segmentos. Tablespaces y datafiles.

TEMA 42. Objetos de la base de datos: tablas, vistas, secuencias, sinónimos, índices, cluster. Tipos de datos e integridad. Acceso a datos: SQL, PL/SQL y Pro*C.

TEMA 43. Concurrencia y control de las transacciones. El optimizador. Acceso a la base de datos, privilegios y roles.

TEMA 44. Procedimientos, funciones, packages y triggers de la base de datos.

TEMA 45. Herramientas: SQL*FORMS 3.0, SQL*PLUS, SQL* LOADER.

TEMA 46. Copias de seguridad y recuperación.

INGENIERÍA DEL SOFTWARE

TEMA 47. Ingeniería del software. Evolución histórica. La crisis del software. Distintos estilos de ingeniería del software: ciclo de vida clásico, construcción de prototipos, técnicas de 4ª generación, combinación de estilos.

TEMA 48. Análisis de requerimientos. Objetivos. Figura del analista. Principios del analista. Especificaciones.

TEMA 49. Metodologías de análisis de requerimientos: características comunes. Métodos de análisis orientados al flujo de datos. Métodos orientados a la estructura de datos.

TEMA 50. Diseño del software. Evolución. Fundamentos. Diseño de datos. Documentación del diseño. Diseño orientado al flujo de datos. Diseño y flujo de información. Consideraciones sobre el proceso de diseño. Análisis de transformación. Análisis de transacción. Optimización.

TEMA 51. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Clases de lenguajes. Estilo de codificación y eficiencia. Traductores: compiladores, ensambladores e intérpretes.

TEMA 52. Lenguajes imperativos, declarativos y orientados a objeto.

TEMA 53. Metodologías de sistemas de información: métrica II.

INFORMÁTICA JURÍDICA

TEMA 54. Órganos y comisiones informáticas de la Administración del Estado y Regional.

TEMA 55. LORTAD

A N E X O VI
CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS
OPCIÓN: ANALISTA DE LABORATORIO

TEMA 1. La constitución y propiedades de la materia, el átomo y la molécula. Estados de la materia y sus cambios.

TEMA 2. Elementos y compuestos inorgánicos. Clases. Nomenclatura química.

TEMA 3. Compuestos orgánicos. Clases. Nomenclatura química.

TEMA 4. Fuerza. Trabajo y potencia. Velocidad. Presión. Peso y volumen. Densidad. Unidades de medida.

TEMA 5. Calor y temperatura. Cambios de estado. Disoluciones. Unidades de medida.

TEMA 6. La luz. Características. Aplicaciones y medidas. Otras radiaciones.

TEMA 7. Laboratorio de análisis. Instalaciones y utensilios generales. Idem especiales.

TEMA 8. Prevención de accidentes y medidas de seguridad e higiene en el laboratorio.

TEMA 9. El análisis gravimétrico. Fundamentos. Operaciones para realizarlo.

TEMA 10. Material utilizado en el análisis gravimétrico. Clases. Tratamiento y conservación.

TEMA 11. El análisis volumétrico. Fundamentos. Preparación de soluciones valoradas.

TEMA 12. El material usado en el análisis volumétrico. Clases. Tratamiento y conservación.

TEMA 13. Clases de volumetrías. Indicadores de pH.

TEMA 14. Aparato y dispositivos para el calentamiento y la refrigeración. Medida de la temperatura.

TEMA 15. Disolución. Precipitación. Filtración. Cristalización. Utensilios necesarios.

TEMA 16. Centrifugación. Decantación. Extracción. Aparatos y utensilios necesarios.

TEMA 17. Evaporación. Desecación. Incineración. Aparatos y utensilios necesarios.

TEMA 18. Destilación. Clases. Aparatos y utensilios necesarios.

TEMA 19. Tipos de balanzas. Sensibilidad. Manipulación y conservación de las balanzas.

TEMA 20. Operación de Pesado: fundamento y métodos. Errores en el pesado.

TEMA 21. Los microscopios. Tipos. Descripción, uso y conservación. Técnicas de observación microscópica.

TEMA 22. Recepción, manipulación, preparación y conservación de las muestras para el análisis físico-químico.

TEMA 23. Suelos, gravas y arenas en la construcción. Ensayos de identificación: análisis granulométrico, límites de Atterberg, equivalente de arena, etc. Ensayos y medidas de la compactación de suelos: proctor, densidades en obra.

TEMA 24. Materiales bituminosos en la construcción. Destilación. Viscosidad. Penetración, punto de reblandecimiento (anillo y bola). Ensayo Marshall.

TEMA 25. El agua. Su uso e importancia en la construcción.

TEMA 26. Cementos. Tipos y ensayos de cementos.

TEMA 27. Hormigones. Fabricación, clases y ensayos de control.

TEMA 28. Aceros para hormigones. Clases y ensayos de control.

TEMA 29. Normas básicas, pliegos de prescripciones y normas de ensayo.

TEMA 30. Mediciones en campo. Medidas de caudales y parámetros auxiliares. Toma de muestras representativas: tratamiento y conservación.

TEMA 31. Área de cerámica. Materiales y ensayos: ladrillos, azulejos, tejas, gres y morteros.

TEMA 32. Área de productos derivados del cemento. Materiales y ensayos: viguetas. bovedillas, terrazos, bordillos, bloques.

TEMA 33. Ensayos no destructivos, líquidos penetrantes, ultrasonidos, equipo y material necesario.

TEMA 34. Ensayos destructivos. Conceptos y clases. Extracción de testigos y microtestigos.

TEMA 35. Pruebas de servicio y funcionamiento.

OPCIÓN: AYUDANTE TÉCNICO LABORATORIO
(LABORATORIO)

TEMA 1. Medidas de volumen y capacidad. Material de vidrio para medidas de volumen. Medidas de densidad. Métodos. Medidas de temperatura. Métodos. Medidas de presión. Métodos.

TEMA 2. Solubilidad. Soluciones patrón. Solventes no miscibles. Dispersiones. Coloides. Centrifugación y filtración y decantación.

TEMA 3. Concepto de ácidos y bases. Ph. Métodos de medida. Soluciones valoradas. Titulación, soluciones tampón o buffer.

TEMA 4. Cromatografía. Fundamentos. Tipos y aplicaciones.

TEMA 5. Polarimetría y refractometría. Fundamentos y usos.

TEMA 6. Fotometría y espectrofotometría. Colorimetría y fotocolorimetría. Absorbancia y trasmitancia.

TEMA 7. Modo de efectuar la pesada. Determinación del cero de una balanza. Métodos de pesada: directo, sustitución doble pesada.

TEMA 8. Fundamentos del microscopio. Mecánica básica. Fuentes de iluminación y tipos de luz.

TEMA 9. Concentraciones de las disoluciones: normalidad, molaridad y molalidad.

TEMA 10. Aceites. Análisis físico químico.

TEMA 11. Leches. Análisis físico químico.

TEMA 12. Recogida, conservación y manipulación de las muestras a analizar en un laboratorio.

TEMA 13. Organización y control del trabajo a realizar en un laboratorio. Confección del informe de los resultados.

TEMA 14. Los alimentos como vehículo de infección. Bacterias, parásitos y virus transmitidos por los alimentos.

TEMA 15. Características biológicas de las bacterias. Bacterias aerobias, anaerobias, aerobias facultativas, mesófilas y termófilas, psicrófilas, psicrotófilas.

TEMA 16. Tinciones: tipos y usos.

TEMA 17. Medios de cultivo. Tipos.

TEMA 18. Preparación de medios de cultivo sólidos y líquidos.

TEMA 19. Preparación del material para microbiología. Limpieza y conservación. Autoclave y hornos. Utilización.

TEMA 20. Desinfección y esterilización. Métodos y usos.

TEMA 21. Manejo de materiales estériles. Soluciones antisépticas.

TEMA 22. Pruebas bioquímicas de identificación bacteriana.

TEMA 23. Aguas de consumo público. Análisis microbiológico.

TEMA 24. Leches. Análisis microbiológico.

TEMA 25. Conservas y semiconservas. Control microbiológico.

TEMA 26. Examen coprológico.

TEMA 27. Manipuladores de alimentos. Control y análisis.

TEMA 28. Aguas de consumo público. Análisis físico-químico.

TEMA 29. Aguas envasadas. Análisis microbiológicos.

TEMA 30. Aguas recreativas (baño, piscinas, baños terapéuticos y lodoterapia.) Control microbiológico.

TEMA 31. Carne y productos cárnicos. Análisis microbiológico.

TEMA 32. Productos de la pesca. Análisis microbiológico.

TEMA 33. Control de residuos de antibióticos en carnes. Método de las 4 placas.

TEMA 34. Infecciones e intoxicaciones alimentarias.

TEMA 35. Funciones de un A.T.L. en un laboratorio.

OPCIÓN: PROGRAMADOR DE SEGUNDA
(INFORMÁTICA)
INFORMÁTICA GENERAL

TEMA 1. Concepto de informática. Antecedentes históricos. Sistema informático. Hardware y software.

TEMA 2. Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

TEMA 3. Representación de datos numéricos en el ordenador. Coma fija y coma. Representación de datos no numéricos en el ordenador. Códigos binarios. ASCII. EBCDIC.

TEMA 4. Instrucción: concepto. Instrucción máquina e instrucción simbólica.

TEMA 5. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

TEMA 6. Componentes de un ordenador: la unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético-lógica. y memoria principal: estructura y funciones. Descomposición en microoperaciones de la instrucción máquina.

TEMA 7. Arquitecturas básicas de los ordenadores: monoprocesadores, multiprocesadores, procesadores vectoriales.

TEMA 8. Periferia de los ordenadores: evolución histórica. Interrupciones, canales de E/S. Modos de funcionamiento. Dispositivos de E/S: terminales, impresoras.

TEMA 9. Sistemas de almacenamiento: evolución histórica. Soportes magnéticos. Secuencial y de acceso directo. Tipos.

TEMA 10. Nuevas tecnologías de almacenamiento e impresión. Disco óptico. Impresión por rayo láser. Digitalización de imágenes. Lectura óptica.

TEMA 11. Arquitectura y periferia de microordenadores. Descripción y funcionamiento.

TEMA 12. Navegadores INTERNET.

TEMA 13. WINDOWS 95.

SOFTWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS

TEMA 14. Sistemas operativos. Concepto, evolución, estructura, llamadas al sistema.

TEMA 15. Procesos: concepto. Tipos. Comunicación entre procesos, problemas (abrazo mortal). Gestión de procesos. Estados de un proceso. Planificación de procesos. Variantes.

TEMA 16. Gestión de memoria: paginación y segmentación. Memoria virtual. Algoritmos de sustitución de páginas.

TEMA 17. El sistema operativo UNIX. Historia. Principios de diseño. Interfaz del programador. Interfaz del usuario.

TEMA 18. UNIX: Sistemas de ficheros. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Sistemas de E/S. Comunicaciones interprocesos.

TEMA 19. El shell. Uso del shell. Argumentos y parámetros en los comandos. Redireccionamiento de E/S. Variables del shell. Iteraciones en los programas de shell. Metacaracteres.

COMUNICACIONES

TEMA 20. Fundamentos de la transmisión de datos. Transmisión serie y paralelo. La sincronización en la transmisión de datos. Transmisión síncrona y asíncrona.

TEMA 21. Redes de ordenadores: uso y objetivos. Topologías. El modelo de referencia OSI.

TEMA 22. TCP/IP. Herramientas básicas. Intercambio de ficheros, conexiones remotas, correo electrónico.

TEMA 23. Correo electrónico. Norma e-mail, X-400 y X-500.

TEMA 24. Novell Netware. Tareas del supervisor. Utilidades de supervisión. Seguridad de la red. Gestión de usuarios, directorios y archivos.

TEMA 25. Novell Netware. Copias de seguridad. Impresión en Novell: colas y servidores de impresión. NFS.

FICHEROS Y BASES DE DATOS

TEMA 26. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

TEMA 27. Bases de datos. Modelos de bases de datos. Organización física de datos. Técnicas de organización: orden secuencial, ficheros hash, ficheros indexados, árboles balanceados, ficheros de índice denso.

TEMA 28. Bases de datos relacionales. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Estructura. Independencia de datos. El diccionario de datos.

TEMA 29. Álgebra relacional. Operadores básicos. Vistas. Valores nulos. Integridad. Clave primaria. Integridad referencial. Normalización. Primera, segunda y tercera forma normal.

TEMA 30. Diseño conceptual de bases de datos. Diseño lógico de bases de datos. Modelo E/R.

BASE DE DATOS ORACLE V.7

TEMA 31. Arquitectura: estructura de la memoria y procesos.

TEMA 32. Concurrencia y control de las transacciones. El optimizador.

TEMA 33. Procedimientos, funciones, packages y triggers de la base de datos.

TEMA 34. Herramientas: SQL*FORMS 3.0, SQL*PLUS, SQL* LOADER, Export, Import.

TEMA 35. Acceso a datos: SQL, PL/SQL y Pro*C.

INGENIERÍA DEL SOFTWARE

TEMA 36. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Clases de lenguajes. Estilo de codificación y eficiencia. Traductores: compiladores, ensambladores e intérpretes.

TEMA 37. Lenguajes imperativos, declarativos y orientados a objeto.

INFORMÁTICA JURÍDICA

TEMA 38. Informática y derecho a la intimidad: niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado. LORTAD.

OPCIÓN: SANIDAD AMBIENTAL

TEMA 1. Distribución de competencias en materia de Medio Ambiente en la Unión Europea, la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Situación concreta actual en la Comunidad de Murcia.

TEMA 2. Competencias, funciones y organización de los organismos relacionados con la salud ambiental en la Región de Murcia.

TEMA 3. Procedimientos autorizatorios ambientales de proyectos, obras y actividades en la Región de Murcia. Aplicaciones prácticas, según la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio ambiente en la Región de Murcia.

TEMA 4. Medidas de adecuación de las actividades en funcionamiento a la normativa ambiental existente. Evaluación de sistemas de gestión ambiental. Aplicación práctica en la Región de Murcia.

TEMA 5. Inspección y vigilancia. Responsabilidad administrativa y régimen sancionador.

TEMA 6. Planes de minimización de la contaminación. Aplicaciones prácticas.

TEMA 7. Plaguicidas. Riesgos de utilización. Sistema de vigilancia en la Región de Murcia.

TEMA 8. Calidad sanitaria del agua de las piscinas de uso público. Efectos sobre la salud. Toma de muestras.

TEMA 9. Procesos de tratamiento de aguas para su potabilización. Toma de muestras e inspección.

TEMA 10. Condiciones técnico-sanitarias que deben reunir los sistemas de abastecimiento de aguas potables.

TEMA 11. Sistemas de vigilancia de aguas potables en la Región de Murcia.

TEMA 12. Aguas residuales urbanas. Tipos de contaminantes. Toma de muestras.

TEMA 13. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

TEMA 14. Vertidos de aguas residuales. Sistemas de depuración. Autorizaciones. Distribución de competencia en la Región de Murcia.

TEMA 15. Calidad de las aguas de baño marinas y fluviales. Vigilancia sanitario-ambiental de las zonas de baño en la Región de Murcia.

TEMA 16. Los residuos en el marco de la U.E. Clasificación (CER). Planes estratégicos de gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 17. Residuos sólidos no peligrosos. Tipos, composición, características y legislación aplicable. Evolución de su producción en la comunidad murciana.

TEMA 18. Tratamiento actual y gestión de los residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Murcia. Problemática planteada.

TEMA 19. RTP. Caracterización. Métodos analíticos normalizados. Legislación aplicable. Problemática en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 20. Legislación vigente en materia de autorizaciones correspondientes a la producción y gestión de residuos. Normativas sobre obligaciones de productores y gestores de RTP.

TEMA 21. Ondas sonoras. El ruido como problema ambiental. Métodos y técnicas de medida y evaluación. Corrección de errores en el análisis del ruido urbano. Estrategias de lucha contra el ruido.

TEMA 22. El ruido en la Región de Murcia. Competencias administrativas en materia de ruido ambiental. Distribución, legislación y ejecución.

TEMA 23. Ordenación de actividades. Niveles de ruido ambiental. Cartografía del ruido urbano

TEMA 24.: Normativa a aplicar sobre la contaminación atmosférica a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 25. Redes de vigilancia y control de la contaminación atmosférica en la Región de Murcia. Sistemas de vigilancia.

TEMA 26. El ozono. Conceptos básicos. Legislación aplicable. Aplicación en la Región murciana.

TEMA 27. Técnicas de análisis para la toma de muestras manuales de SO_2 y partículas. Características técnicas de captadores y recogida de muestras. Legislación aplicable

TEMA 28. Criterios de calidad de datos en los estudios estadísticos de los contaminantes atmosféricos.

TEMA 29. Fenómenos atmosféricos de desplazamiento y acumulación de contaminantes atmosféricos. Aplicación en la Región de Murcia.

TEMA 30. Condiciones de tomas de muestras para la calidad del aire. Sistemas de muestreo y análisis para la obtención de datos.

TEMA 31. Rasgos básicos de la metodología general de las EIA. Legislación aplicable en materia de EIA. Procedimiento administrativo. Situación actual.

TEMA 32. Sistemas de información geográfica. Aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 33. Espacios naturales protegidos. Normativa aplicable e infracciones en la CCAA de Murcia.

TEMA 34. Educación ambiental en el marco del sistema educativo

TEMA 35. Epidemiología ambiental. Aplicaciones en el campo sanitario-medioambiental.

ANEXO VII

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES
OPCIÓN: ALMACENERO
(ALMACÉN)

TEMA 1. Gestión de almacenes. Fin básico. Objetivos. Responsabilidades. Costes de almacenaje. Necesidades estratégicas, de planificación, operacionales y de control. Ciclo de gestión.

TEMA 2. Análisis del almacén. Del stock. De la demanda. Del suministro. Necesidades de medida del stock (de ciclo o reposición y stock de seguridad).

TEMA 3. Conceptos básicos de control de inventario. Criterios de almacenaje, características, similitudes.

TEMA 4. Actividades de almacenaje. Entrada de artículos. Recepción. Ubicación. Pedidos y su preparación. Salida de artículos. Optimización de recursos.

TEMA 5. Control informatizado del almacén. Tipos de productos. Tipos del I.V.A. Conocimientos informáticos a nivel de usuario para gestión de almacenes.

TEMA 6. Manipulación de alimentos. Alteraciones. Riesgos para la salud. Perjuicios derivados del consumo de alimentos contaminados. Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 7. Alimentos presentados en su forma natural en estado fresco. Alimentos que han sufrido algún tipo de transformación y elaboración.

TEMA 8. Alimentos conservados solamente por acción del frío. Conservas por la acción del calor. Conservas en vacío.

TEMA 9. Productos congelados. Normas de carácter general que hay que tener en cuenta para manejar productos congelados.

TEMA 10. El transporte de productos. Características de los vehículos.

TEMA 11. Instalaciones. Suelos, paredes, techos y locales anexos de un almacén. Tipos de alacenas, armarios, muebles auxiliares en general que pueden ser más adecuados. Ventilación propia en almacenes y despensas.

TEMA 12. Cámaras independientes por productos. Lavado de recipientes.

TEMA 13. Productos de limpieza en un almacén. Riesgos. Desinfección. Toxicidad. Ubicación en el almacén. Productos de limpieza junto con productos alimenticios. Tratamiento de basuras. Servicios higiénicos en un almacén. Lavabos existentes en los servicios sanitarios.

TEMA 14. Instrumentos y elementos de trabajo en un almacén. Limpieza del almacén.

TEMA 15. Actitudes. Importancia que tiene la higiene personal. Ropa de trabajo.

TEMA 16. Almacenamiento. Contenido de las etiquetas. Aislamiento. Productos deteriorados. Distribución.

TEMA 17. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de productos. Etiquetado y venta de frutas y hortalizas frescas. Código de barras.

TEMA 18. Tejidos. Clases. Vestuario personal. Residente y no residente. Características de tejidos de algodón, poliéster y lana. Vajilla. Clasificación de vasos, cubiertos y platos.

TEMA 19. Material de oficina. Papel. Elementos de escritura (maquinaria de escribir, ordenadores, etc.). Material no inventariable.

OPCIÓN: AYUDANTE MECÁNICO
(AUTOMOCIÓN)

TEMA 1. El motor de combustión interna, conceptos fundamentales. Esquema y definición de componentes. Ciclos operativos: de dos y de cuatro tiempos.

TEMA 2. Motor de encendido por chispa y motor de encendido por comprensión. Principios de funcionamiento. Diferencias fundamentales.

TEMA 3. Elementos constructivos del motor. Elementos fijos: bloque, culata, colectores de admisión y escape, y juntas en el motor. Elementos motrices: pistón, segmentos, biela cigüeñal y volante de inercia. Elementos distribución: válvulas, árbol de levas, mandos de árbol de levas, empujadores y balancines, y sistemas de distribución.

TEMA 4. El motor Diésel. Organos principales de funcionamiento.

TEMA 5. Comparación entre el motor Diésel y el de explosión: ventajas y desventajas de un motor Diésel. Clasificación de los motores Diésel.

TEMA 6. Alimentación de los motores de explosión: circuito de alimentación, carburador (principios de funcionamiento y elementos básicos), tipos de carburador y alimentación por inyección del combustible (principio de funcionamiento y tipos).

TEMA 7. Alimentación de los motores Diésel: circuito de alimentación, bombas de alimentación, filtrado de combustible, bombas de inyección e inyectores. Objetivos de la alimentación y tipos de inyección. Motores sobrealimentados.

TEMA 8. Lubricación en motores de combustión interna. Finalidad y componentes. Sistemas empleados.

TEMA 9. La refrigeración en los motores de combustión interna. Necesidad y esquema de funcionamiento. Sistemas de refrigeración. Sistemas de refrigeración y estudio de los elementos que la componen.

TEMA 10. Sistemas de transmisión. Elementos que la componen. Descripción y funcionamiento del embrague. Cajas de cambios manuales y automáticas. El diferencial: finalidad y funcionamiento.

TEMA 11. La dirección: objetivos de la dirección, cualidades, elementos de mando, mecanismo de dirección, dirección asistida y alineación de la dirección.

TEMA 12. La suspensión finalidad y fundamento. Clases. Elementos que la componen. Amortiguadores: definición y principio de funcionamiento.

TEMA 13. Elementos constructivos, sistemas de reglaje y características de los equipos de frenado. Clases de circuitos de frenos: hidráulicos, neumáticos y auxiliares.

TEMA 14. Circuitos de carga y encendido en el automóvil. Definición y características de los elementos que la componen.

TEMA 15. La batería: principios de funcionamiento. Partes de que consta. Cargadores de batería: concepto y clases. Precauciones a tener en cuenta durante la carga.

TEMA 16. El circuito de arranque. Motor de arranque. Principio de funcionamiento y clases. Definición de las partes que lo componen. Conservación y entretenimiento.

TEMA 17. Nociones generales sobre soldadura. Definición: principios de funcionamiento. Soldadura eléctrica y oxiacetilénica. Oxicorte.

TEMA 18. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ideas generales. Prendas de protección personal. Deberes y obligaciones de la empresa y los trabajadores. Riesgos y prendas de protección más usuales en un taller mecánico. Riesgos específicos en la soldadura.

TEMA 19. La Inspección Técnica de Vehículos en España. Legislación vigente. Objetivos de las inspecciones.

TEMA 20. Decreto n.º 30/1994, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional.

OPCIÓN: CONDUCTOR
(CONDUCCIÓN)

TEMA 1. Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional.

TEMA 2. Servicios automovilísticos. Uso y utilización de los vehículos de la Administración Regional.

TEMA 3. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos para que sea permitida su circulación por vía pública. Inspección Técnica de Vehículos. Tipos y plazos.

TEMA 4. Normas de Tráfico sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

TEMA 5. Transporte colectivo y escolar.

TEMA 6. Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil derivado del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria.

TEMA 7. Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros.

TEMA 8. Accidentes. Comportamiento en caso de emergencia. Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional: la cobertura de riesgos.

TEMA 9. Autorizaciones administrativas de tráfico: generales, para conducir y relativas a los vehículos. Anulación, revocación e intervención de las autorizaciones.

TEMA 10. Infracciones y sanciones. Medidas cautelares y de responsabilidad.

TEMA 11. El motor. Tipos y componentes básicos.

TEMA 12. Conocimientos generales sobre sistemas de alimentación del automóvil. Misión y funcionamiento.

TEMA 13. Conocimientos básicos sobre sistemas de transmisión. Embrague. Caja de velocidades. Mantenimiento y averías.

TEMA 14. Sistemas de suspensión. Concepto y tipos. Mantenimiento y averías. Elementos básicos.

TEMA 15. Sistemas de dirección. Conocimientos generales.

TEMA 16. Sistemas de frenado. Tipos y funcionamiento.

TEMA 17. El sistema eléctrico del automóvil. Componentes y funcionamiento. Conocimientos generales.

TEMA 18. Neumáticos. Función y principales tipos. Mantenimiento.

TEMA 19. Mantenimiento y conservación del vehículo. Operaciones a realizar.

OPCIÓN: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
E INSTALACIONES
(MANTENIMIENTO)

TEMA 1. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Estructura y contenido.

TEMA 2. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Ley de OHM. Intensidad, voltaje y resistencia. Potencia eléctrica. Definiciones.

TEMA 3. Unidades de medida. Amperios. Voltios. Watios. Ohmios. Sistemas de medida. Aparatos de medida.

TEMA 4. Circuitos de corriente alterna. Corriente alterna. Esquemas de circuitos de corriente alterna. Representación.

TEMA 5. Máquinas de corriente continua y corriente alterna. Motores de corriente continua. Principios de funcionamiento. Aplicaciones.

TEMA 6. Automatismos eléctricos. Dispositivos de automáticos eléctricos. Pulsadores, interruptores, conmutadores. Funcionamientos lógicos elementales.

TEMA 7. Alumbrado: incandescencia y fluorescencia. Definición de cebador y reactancia. Principios de funcionamiento. Unidades de medida. Niveles mínimos de iluminación.

TEMA 8. Nociones generales sobre transformadores. Distintos tipos de transformadores: alimentadores y rectificadores.

TEMA 9. Instalaciones de fontanería. Materiales de uso. Aplicaciones. Grifería. Tipos de grifería. Monomando y termostática. Fluxómetros para inodoros. Principios de funcionamiento.

TEMA 10. Instalaciones de calefacción. Definición de los elementos que la componen. Tipos. Combustible utilizado.

TEMA 11. Radiadores, Válvulas. Definición y tipos: de 4 vías, de pie de columna, termostáticas. Reductoras de presión y de seguridad. Regulación.

TEMA 12. Nociones generales sobre soldaduras. Tipos: eléctricas, oxiacetilénicas, oxicorte. Electrodos. Soldaduras por arco protegidas por gas. Riesgos y contaminantes.

TEMA 13. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Trabajos en altura. Maquinaria. Andamios.

TEMA 14. Ascensores, montacargas y salvaescaleras. Principios básicos de funcionamiento. Sistemas de seguridad. Mantenimiento.

TEMA 15. Recipientes a presión. Calderas y quemadores. Normativa aplicable.

TEMA 16. Aire acondicionado. Equipos portátiles y fijos. Bomba de calor. Principios de funcionamiento.

TEMA 17. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura y contenido. Reglamento de Seguridad en las Máquinas.

TEMA 18. Trabajos en tensión: prendas de protección personal. Elementos de protección: interruptores diferenciales y tomas de tierra.

TEMA 19. Instalaciones de detección y protección contra el fuego. Tipos. Mantenimiento.

TEMA 20. Importancia del riego y abonado para las plantas de interior. Tipos de riego. Principales componentes de un abono.

OPCIÓN: MAQUINISTA

TEMA 1. El motor de combustión interna, conceptos fundamentales. Esquema y definición de componentes. Ciclos operativos: de dos y de cuatro tiempos.

TEMA 2. Motor de encendido por chispa y motor de encendido por comprensión. Principios de funcionamiento. Diferencias fundamentales.

TEMA 3. Motor de encendido por chispa. Sistema de alimentación.

TEMA 4. Motor Diésel. Órganos principales de funcionamiento.

TEMA 5. Carburador: principio de funcionamiento y tipos. Regulación de la mezcla. Conductos de admisión.

TEMA 6. Sistemas de alimentación en un motor Diésel. Objetivo de la inyección. Tipos de inyección.

TEMA 7. La refrigeración en los motores de combustión interna. Necesidad y esquema de funcionamiento. Refrigeración por agua o aire. Bomba de agua. Radiadores y ventiladores. Termostatos.

TEMA 8. Lubricación de motores de combustión interna. Finalidad y sistemas empleados.

TEMA 9. Sistema de transmisión. Elementos que lo componen. Descripción y funcionamiento del embrague. Cajas de cambio: manual y automática. El diferencial: finalidad y funcionamiento.

TEMA 10. Las transmisiones hidráulicas. Conocimientos básicos. El convertidor de Par.

TEMA 11. El sistema hidráulico. Conocimientos básicos de funcionamiento. Tipos de circuitos. Componentes básicos.

TEMA 12. El aceite en los sistemas hidráulicos. Conocimientos básicos. El filtro de aceite y su importancia.

TEMA 13. El movimiento de tierras. Conocimientos básicos sobre los distintos tipos de movimiento de tierras.

TEMA 14. Tipos de suelos y elección de maquinaria.

TEMA 15. La compactación de tierras. Principios básicos. Compactadores, tipos y funcionamiento.

TEMA 16. La maquinaria para movimiento de tierras. Conocimientos básicos de su necesidad. Clasificación de los distintos tipos.

TEMA 17. Equipos de neumáticos para movimientos de tierras. Tipos de maquinaria. Funcionamiento y forma de trabajo.

TEMA 18. Equipos de cadena para movimientos de tierras. Tipos de maquinaria. Funcionamiento y forma de trabajo.

TEMA 19. El mantenimiento de los equipos de movimientos de tierras. Importancia del mantenimiento. Peculiaridades del mantenimiento según el tipo de maquinaria. Prevención de averías.

OPCIÓN: OPERADOR DE TRANSMISIONES
(TRANSMISIONES)

TEMA 1. Electricidad: conceptos generales, definiciones. Ley de Ohm.

TEMA 2. Fuentes de alimentación. Fuentes alternativas de energía: eólica, fotovoltáica.

TEMA 3. Radio electricidad: definición y sistemas de funcionamiento.

TEMA 4. Equipos: transmisiones, receptores, repetidores, radio enlaces. Modulación.

TEMA 5. Radio comunicaciones: osciladores, frecuencia, longitud de onda. Tipos de bandas.

TEMA 6. Duplexores, cavidades, circuladores, antenas: definición.

TEMA 7. Equipos y sistemas: descripción de los distintos sistemas PMR, TRUMKING, GSM, ETACS.

TEMA 8. Red de emergencia de la CC.AA: estructura, organización, equipos, codificación, 5 tonos, subtonos, secráfanos. Mantenimiento de la Red. Uso y entretenimiento.

TEMA 9. Definición de otras redes: Red Forestal, Red de la Delegación de Gobierno, Bomberos Murcia.

TEMA 10. Cartografía: escalas, interpretación de mapas y planos, curvas de nivel, distancias.

TEMA 11. Región de Murcia: situación, extensión, poblaciones, términos municipales, vías de comunicación.

TEMA 12. Región de Murcia: climatología, vegetación, áreas forestales, red hidrográfica.

TEMA 13. Ley de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil de Murcia.

TEMA 14. Estructura de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de Murcia.

TEMA 15. Centros de Coordinación de Emergencias: CECOPI, CECOP, CECOPAL. Estructura y funcionamiento.

TEMA 16. Teléfono único de emergencias 112: estructura, funcionamiento, objetivos.

TEMA 17. Plan regional contra incendios forestales: PLAN INFORMUR.

TEMA 18. Plan de protección y salvamento en playas: PLAN COPLA.

TEMA 19. Planes de emergencia: transporte de mercancías peligrosas, predicción de fenómenos meteorológicos adversos, Valle de Escombreras, PEMU.

OPCIÓN: VIGILANTE DE SEGURIDAD
Y CONTROL DE ACCESOS
(VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS)

TEMA 1. Los derechos y libertades en la Constitución Española de 1978. Derechos fundamentales que limitan el ejercicio de otros derechos. Derecho a la seguridad.

TEMA 2. El derecho de reunión. Manifestaciones y concentraciones públicas. Competencias de las delegaciones del gobierno y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado

TEMA 3. La seguridad. Definiciones y conceptos. La seguridad como necesidad individual. El orden social como equilibrio entre la libertad y la seguridad.

TEMA 4. La seguridad pública. Conceptos y marco normativo. La Ley Orgánica 2/1986 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TEMA 5. Las policías autonómicas en el Estado español. Nociones generales, naturaleza, organización y competencias.

TEMA 6. Las policías locales. Nociones generales, naturaleza, organización y competencias.

TEMA 7. La seguridad privada. Ley de Seguridad Privada. Objeto. Ambito personal. Los vigilantes de seguridad: funciones. Escoltas privadas.

TEMA 8. Elementos esenciales del delito. Iter criminis.

Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Delitos contra las personas y contra el patrimonio. Delitos contra la libertad y seguridad.

TEMA 9. La protección del patrimonio. Medios de protección: activos y pasivos. Tipos de protección. Clasificación. Funciones fundamentales de un sistema de seguridad. Los centros de control de seguridad

TEMA 10. El control de accesos. Concepto. Objetivos del control de accesos de personas. Técnicas y sistemas de control.

TEMA 11. Sistemas de inspección de paquetería y correspondencia. Arco detector y otros sistemas de detección. Técnicas de búsqueda y localización de explosivos.

TEMA 12. Conceptos informáticos básicos. Protección de la información. Aspectos fundamentales de la regulación del tratamiento informatizado de los datos de carácter personal. Ley Orgánica de 29 de octubre de 1992, LORTAD.

TEMA 13. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objetivos. Derecho a la protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la Salud. Protección de trabajadores sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Protección de los menores. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

TEMA 14. Teoría del fuego. Formas de extinción. Agentes extintores. Sistemas de extinción. Medios de extinción. Aspectos fundamentales de la NBE-Condiciones de protección contra incendios-96 (Real Decreto 2.177/96, de 4 de octubre).

TEMA 15. Incendio, seísmo, explosión e inundaciones. Características. Principios básicos de intervención. Primeros auxilios.

TEMA 16. Psicología del colectivo ante la emergencia. El pánico: actuaciones frente al mismo. La autoprotección. En qué consiste un plan de emergencia.

TEMA 17. Las transmisiones. Concepto y tipos. Procedimientos de seguridad en las comunicaciones.

TEMA 18. La atención al ciudadano. La comunicación humana. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa y orientación al ciudadano.

TEMA 19. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración y al ciudadano. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3933 ORDEN de 17 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden de 19 de enero de 1998, de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura de transportes por carretera.

Por Orden de 19 de enero de 1998, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19, de 24 de enero de 1998, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca una línea de ayudas a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructuras de transportes por carretera.

Las numerosas consultas realizadas por las Entidades Locales sobre los proyectos que consideran susceptibles de acogerse a la línea de ayudas establecida y el escaso tiempo de que disponen para la preparación de todas la documentación que debe acompañar a la solicitud, en especial, la redacción de los correspondientes anteproyectos, aconsejan la modificación de la citada Orden a fin de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único.

Se modifica el artículo 3 de la Orden de 19 de enero de 1998, ampliando el plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en la citada Orden, hasta el 30 de abril de 1998.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de marzo de 1998.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio.**

——

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3145 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos de Cartagena. Exp. 4/98.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., de ámbito de empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 11-2-98, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 25-2-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de trabajo,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de febrero de 1998.— El Director General de Trabajo, por Delegación de firma (Resolución 21-7-97), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A.» 1998 y 1999

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito territorial.

El presente Convenio es de aplicación en la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

Artículo 2. Ámbito funcional.

El presente Convenio regulará las condiciones de trabajo y su personal, dedicadas al Transporte Urbano de Viajeros.

Artículo 3. Ámbito personal.

El presente Convenio afecta a la totalidad del personal que ocupa la empresa de la que le sea aplicación el mismo, tanto fijo como eventual e interino, que se hallen prestando servicios en la actualidad o que pueda ingresar en el futuro.

Artículo 4. Vigencia y duración.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos, el día 1 de enero de 1998, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Tendrá una duración de dos años, extinguiéndose, por tanto, sus efectos al 31 de diciembre de 1999.

Artículo 5. Revisión.

En el supuesto de que al 31-12-98 o al 31-12-99, el IPC de estos años, supere respectivamente el 6% o el 5%, se producirá una revisión en el exceso sobre la citada cifra, que tendrá carácter retroactivo al 1-1-98 y 1-1-99.

No obstante ello, si el exceso fuese inferior al 0,2% no se procederá a su abono aunque sí se tendrá en cuenta a efectos de la negociación del año 2000.

Artículo 6. Prórroga.

El presente Convenio se prorrogará tácitamente de año en año en sus propios términos, siempre que no fuera denunciado en tiempo y forma por ninguna de las partes dos meses antes de terminar la vigencia.

Artículo 7. Garantía personal.

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole contenidas en el presente Convenio, tienen la consideración de mínimas; por tanto, aquellas otras que disfruten los trabajadores y que sean superiores consideradas globalmente y en cómputo anual, subsistirán en sus propios términos y se respetará como garantía «ad personam».

Artículo 8. Compensación.

Las mejoras que por cualquier tipo de disposición pudieran establecerse con posterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio podrán compensarse por las que en éste se fijan, siempre y cuando sean inferiores o iguales a las establecidas en el mismo. Cuando las superen se entenderán que absorben totalmente las condiciones establecidas en el presente.

Artículo 9. Absorción.

Las mejoras concedidas en este Convenio absorberán automáticamente la parte correspondiente de las que puedan tener establecidas voluntariamente la empresa, respetándose, no obstante, la cláusula de garantía «ad personam».

Artículo 10. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera, aprobada por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1971, modificada por la de 1974, Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable.

CAPÍTULO II
Jornada, licencia y vacaciones

Artículo 11. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo para los años 1998 y 1999 será de 1.826,27 horas de trabajo efectivo, en cómputo anual.

En cómputo semanal la jornada será de cuarenta (40 h.) horas de trabajo efectivo, considerándose como extraordinarias las que rebasen dicho tope.

Artículo 12. Tiempo de espera.

Será computable como trabajo efectivo el tiempo invertido en las esperas motivadas por averías, no imputables al conductor, tanto como para el trabajador que permanezca en la carretera, como para los trabajadores que vayan a realizar la reparación.

Artículo 13. Toma y deje de servicio.

Se mantiene la cuantía de 16.937 pesetas al mes y 6,77 minutos diarios y computados por día trabajado.

Articulo 14. Licencias retribuidas.

El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente podrá faltar al trabajo o ausentarse del mismo, con derecho a remuneración por los motivos que a continuación se exponen:

a) Por tiempo de quince días en caso de matrimonio del trabajador. Cuando el trabajador lo solicite y si las necesidades del servicio lo permiten, el mismo podrá acumular sus vacaciones reglamentarias a esta licencia.

b) Por tiempo de tres días en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos o padres.

c) Por tiempo de tres días naturales en caso de alumbramiento de la esposa.

d) Por tiempo de dos días naturales en caso de fallecimiento o enfermedad grave de parientes del trabajador hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

e) La empresa, vendrá obligada a hacer coincidir el día de descanso semanal del trabajador con el día que necesiten para revisar su carnet de conducir, por el cual es contratado, siempre que el servicio que estén haciendo los conductores afectados no les deje tiempo libre para hacerlo.

Estos permisos podrán ser ampliados por un día más de licencia retribuida, cuando el evento tuviera lugar fuera de donde está situado el centro de trabajo. Esta ampliación será a razón de un día más por cada trescientos kilómetros de distancia existentes entre el centro de trabajo y el lugar donde se produzca el evento. La distancia se tomará a razón de los kilómetros sin duplicar por razones de ida y vuelta.

f) Durante un día, por traslado de domicilio habitual.

Artículo 15. Permiso no retribuido.

El personal al que afecte el presente Convenio que lleve un mínimo de un año en la empresa, podrá solicitar licencia sin sueldo, por plazo no inferior a quince días ni superior a

sesenta, y le será concedido siempre que lo permitan las necesidades del servicio, dentro del mes siguiente a la solicitud. Para aquellos trabajadores con contrato de dos años y que a la finalización del mismo, y en un plazo de dos meses vuelvan a ingresar en la empresa, les será de aplicación lo dispuesto en este artículo.

Artículo 16. Vacaciones.

El personal sujeto a este Convenio tendrá derecho al disfrute de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de 31 días naturales de duración.

A efectos de retribución de las vacaciones se computará el salario base, antigüedad y el plus de conductor-perceptor a quien corresponda.

Los trabajadores que a efectos de vacaciones compute además de los conceptos retribuidos señalados en este artículo alguna otra cantidad, seguirá abonándola.

CAPÍTULO III
Condiciones de trabajo

Artículo 17. Seguridad e higiene.

Se estará a la legislación vigente en la materia.

La empresa se compromete a que fuera de la jornada de trabajo y de conformidad con los trabajadores y a las necesidades del servicio, a practicar un reconocimiento médico anual.

Artículo 18. Retirada del permiso de conducir.

Los conductores que temporalmente durante un plazo que no exceda de doce meses, queden desposeídos del carnet de conducir como derivación de un accidente, serán acoplados por la empresa en los servicios que pueda prestar en la práctica, con derecho a seguir percibiendo el salario que tuviera asignado en su categoría profesional en el momento del accidente.

No será de aplicación este artículo en los supuestos en que el accidente se produzca por embriaguez. En los accidentes de gravedad la Empresa y Comité de Empresa, de común acuerdo, dictaminarán sobre la procedencia de la aplicación de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 19. Acoplamiento a puesto de trabajo en caso de invalidez permanente.

Si como consecuencia de accidente o enfermedad, cualquier trabajador de la empresa quedara afectado por algún grado de invalidez permanente no absoluta, la empresa procurará acoplarlo al puesto disponible, si lo hubiere, siempre que pueda desempeñar con eficacia normal dicho puesto, percibiendo la retribución correspondiente al mismo.

Artículo 20. Enfermedad o accidente.

En los supuestos de I.L.T. derivada de enfermedad o accidente de trabajo, la empresa abonará a sus trabajadores el 100% de su salario base más antigüedad en el supuesto de enfermedad, y del total cotizado en el supuesto de accidente. Ambos complementos serán a partir del día 30 en adelante, en el caso de enfermedad común y desde el primer día en el de accidente de trabajo. La empresa y los representantes de los trabajadores negociarán los periodos de enfermedad leves y difícil control.

En los casos de I.L.T. (Incapacidad Laboral Transitoria) y sólo en los supuestos de hospitalización o intervención quirúrgica, la empresa abonará, a los trabajadores afectados, un complemento que sumado a las prestaciones reglamentarias, garantice el 100% de la media de su base reguladora de los tres últimos meses. Este complemento abarcará desde el cuarto día a partir de la baja, durante la aludida hospitalización y los 20 días siguientes a la finalización de la hospitalización, siempre que continúe la situación de I.L.T.

En caso de fractura de algún miembro del cuerpo y que no requiere hospitalización, la empresa abonará a los trabajadores afectados el 100% de la media de su base reguladora de los tres últimos meses, desde el cuarto día de la baja hasta 15 días después de la desaparición de la escayola.

Los trabajadores deberán presentar, antes de que finalice el mes de su liquidación de salario, los certificados médicos correspondientes, en el que se acrediten su hospitalización, permanencia y finalización, para que en este caso, la empresa abone el citado complemento salarial. Este derecho podrá ser suspendido cuando a juicio de la empresa junto con el Comité de la misma existan causas justas para ello.

Artículo 21. Pase de libre circulación.

El personal de la empresa tendrá derecho a viajar libremente en todas las líneas. Los familiares de primer grado, que estén bajo la dependencia económica del trabajador, tendrá derecho a viajar en los términos que acuerde la empresa y los representantes de los trabajadores.

Artículo 22. Uniformes.

Al personal sometido al ámbito de este Convenio se le facilitará los siguientes uniformes:

Al personal de movimiento, cada dos años se les entregarán las siguientes prendas:

—En verano dos camisas de manga corta y dos pantalones.

—En invierno dos camisas de manga larga, dos pantalones, dos jerseys, una corbata, así como una prenda de abrigo cada cuatro años.

Al personal de taller se les proporcionará a lo largo del año dos monos o buzos; a los lavacoches y engrasadores dos monos. La empresa tendrá a disposición de estos trabajadores botas especiales o prendas de agua para cuando sean necesarias.

A los inspectores se les facilitará las prendas adecuadas para protegerse del frío y de la lluvia cada dos años.

De la calidad de todo el vestuario se informará a la representación legal de los trabajadores.

Será obligatorio en el trabajo el uso del uniforme.

Artículo 23. Jubilación anticipada.

En los supuestos de jubilación, si el trabajador optara por la jubilación anticipada, percibirá una compensación en metálico, consistente en una cantidad alzada según las siguientes tablas:

Edad de jubilación años 1998-1999	
60 años	681.850 pesetas.
61 años	629.400 pesetas
62 años	576.950 pesetas.
63 años	524.500 pesetas.
64 años	131.125 pesetas.
65 años	131.125 pesetas.

Se establece la jubilación obligatoria de los trabajadores afectados por este convenio a los 65 años de edad, siempre y cuando tenga cubierto el periodo mínimo legal de carencia para obtenerla. En este caso la empresa abonará al trabajador jubilado como premio la cantidad que figura para los 65 años en la tabla anterior.

Se procurará la jubilación de los trabajadores a los 64

años de edad con el 100% de la base de la cotización. La empresa contratará a un trabajador joven o subsidiado (en demanda de empleo), si las necesidades del trabajo lo requieren, todo ello según lo dispuesto en el R.D. 1.194/85, de 17 de julio.

Artículo 24. Póliza de seguros.

La empresa suscribirá una póliza de seguros que cubra las contingencias de muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total derivadas de «Accidente». Entendiendo por «Accidente» lo establecido en el artículo 100 de la Ley 50/80, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, y durante las 24 horas del día, por una cantidad de 2.000.000 de pesetas.

En estos supuestos, la indemnización se abonará al beneficiario, según las normas y los conceptos de la Seguridad Social y previa declaración por este Organismo Gestor que en todo caso determinará la fecha del hecho causante, siendo esta fecha la aplicable en relación con la cantidad fijada en el Convenio Colectivo vigente en ese momento.

Caso de que la empresa no suscriba la Póliza de Seguros, será responsable directo del pago de la indemnización.

Este artículo entrará en vigor a los 30 días de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», permaneciendo hasta ese momento lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Transportes de la Región de Murcia.

La empresa estará obligada a exhibir a los representantes legales de los trabajadores la Póliza suscrita, comprometiéndose a colaborar con toda diligencia para conseguir que la indemnización sea satisfecha a los beneficiarios lo más rápidamente posible.

En caso de «Accidente», quedan excluidas de la presente Póliza los hechos o lesiones expresados en las Condiciones Generales de la Póliza suscrita por la empresa, dando traslado de la misma, para su conocimiento e información, a los trabajadores.

CAPÍTULO IV
Condiciones económicas

Artículo 25. Retribuciones.

Componen el total de retribuciones en el conjunto de percepciones salariales y devengos extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la empresa.

Artículo 26. Salario base.

Se establece como salario base del convenio, el que figura para cada categoría en la columna correspondiente del Anexo Salarial.

Artículo 27. Antigüedad.

Los aumentos por año de antigüedad serán los establecidos en la tabla de antigüedades que figuran como anexo a este Convenio.

Artículo 28. Pagas extraordinarias.

En el presente Convenio se establecen dos pagas extraordinarias una de Navidad y otra de Verano, equivalente cada una de ellas a 30 días de salario base más antigüedad, que se abonarán antes de los días 15 de los meses de diciembre y julio, respectivamente. En caso de ingreso o cese del personal durante un año, se pagarán en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 29. Participación en beneficios.

En concepto de participación en beneficios, la empresa afectada por este Convenio, abonará a sus trabajadores 30 días de salario base más antigüedad, que se harán efectivos en la primera quincena del mes de marzo.

Artículo 30. Descanso semanal.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, disfrutarán de un descanso semanal de un día y medio. La empresa podrá computar dichos descansos quincenalmente de forma que los trabajadores descansen una semana un día y la otra dos, o viceversa.

Cuando por circunstancias extraordinarias un trabajador no pueda disfrutar del descanso semanal, recibirá un salario de 7.234 pesetas.

El trabajador que tenga que trabajar su día asignado como descanso percibirá 6.537 pesetas siempre que se le mantenga sus tres días de descanso quincenal.

Artículo 31. Horas extraordinarias.

Se fija el precio de las horas extraordinarias, sin discriminación personal alguna en la siguiente cantidad: 1.151 pesetas hora. Por las características de este sector las horas extraordinarias que se realicen se consideran estructurales.

El precio de la hora extraordinaria en Semana Santa se fija en 1.754 pesetas a partir de las 23,00 horas.

Artículo 32. Quebranto de moneda.

Por mutuo acuerdo de las partes el concepto de quebranto de moneda quedará integrado dentro del salario base. En su virtud y como consecuencia de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de los Trabajadores quedará sin efecto en el ámbito del presente convenio colectivo el artículo 162 de la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera.

Artículo 33. Economato.

La empresa procurará a sus trabajadores una tarjeta para utilizar los servicios de economato. Ante la imposibilidad de dar dicha tarjeta a los trabajadores, éstos cobrarán para 1998 un suplido de 3.461 pesetas para todo el personal de la empresa y un complemento del salario base por un importe anual de 41.532 pesetas, repartido en las 15 pagas, para el año 1999 se suprime el suplido y el complemento de sueldo base será de 83.064 pesetas anuales repartido en las 15 pagas. En el año 2000 se incorporará el complemento de sueldo base de 1999 en el sueldo base de dicho año.

Artículo 34. Plus de conductor-perceptor.

El conductor-perceptor, cuando desempeñe simultáneamente las funciones de conductor y cobrador, percibirá, además de la retribución correspondiente a su categoría, un complemento salarial por puesto de trabajo que consistirá en el 20% de su salario base por cada día en que realice ambas funciones, según lo establecido en el artículo 58 de la vigente Ordenanza de Transportes por Carretera.

Artículo 35. Otros pluses.

Por mutuo acuerdo de las partes el plus de transporte queda integrado dentro del salario base.

Se mantiene la actual gratificación del día del Patrón fijada en 5.481 pesetas

Los pluses de tóxico y penoso e incentivos asignados actualmente a los trabajadores, se aumentarán en 650 pesetas para el año 1998 y 504 pesetas para el año 1999, abonándose todos los meses inclusive en el mes de vacaciones.

Su cálculo será por día trabajado.

No obstante, en el periodo vacacional todos los pluses

se abonarán por la media diaria del último año.

Artículo 36. Comisión Paritaria.

Para interpretar las dudas que pueda suscitar el presente Convenio se establece como Comisión Paritaria el Comité de Empresa y la Empresa.

Artículo 37. Derechos sindicales.

En cuanto a derechos sindicales, se estará a lo establecido en el Convenio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11-3-81, exceptuando las siguientes premisas:

-De 31 a 50 trabajadores, 25 horas.

-De 51 a 100 trabajadores, 30 horas.

Cláusula adicional de no movilidad geográfica

La Empresa se compromete a no mover a ningún trabajador actual de la plantilla a otro centro de trabajo que pudiera haber en un futuro fuera del término municipal de Cartagena.

Cláusula adicional segunda

Para este Convenio se mantienen congelados, es decir, sin subida, todos los pluses del mismo, con la única excepción del plus economato que desaparece en el plazo de dos años, pasando a formar parte del salario base del trabajador en el año 2000, teniendo en cuenta que son 455 días los devengados en un año. El plus de conductor-perceptor no se considera incluido en lo especificado en esta cláusula.

TABLA SALARIAL 1998

Personal Superior y Técnico	**Ptas./mes**	**Ptas./año**
Grupo A		
Jefe de Servicios	148.609	2.229.135
Inspector Principal	136.953	2.054.295
Grupo B		
Ingenieros y Licenciados	139.662	2.094.930
Ingenieros Técnicos y A. Titulados	119.564	1.793.460
A.T.S.	111.105	1.666.575
Personal Administrativo		
Jefe de Sección	123.219	1.848.285
Jefe de Negociado	119.022	1.785.330
Oficial de Primera	111.105	1.666.575
Oficial de Segunda	110.077	1.651.155
Auxiliar Administrativo	109.735	1.646.025
Personal de movimiento		
Grupo A. Estaciones o Administraciones		
Personal de Estaciones		
Clase Primera		
Jefe de Estación Primera	128.842	1.932.630
Jefe de Estación Segunda	117.680	1.765.200
Clase Segunda		
Jefe de Administración de Primera	128.842	1.932.630
Jefe de Administración de Segunda	117.680	1.765.200
Clase Tercera		
Jefe de Administración en ruta	110.077	1.651.155
Taquilleros y taquilleras	109.735	1.646.025
Factor	109.735	1.646.025
Encargado de consigna	109.735	1.646.025
Repartidor de mercancías (día)	3.639	1.655.745
Mozo (día)	3.639	1.655.745
Grupo B. Transportes de viajeros en autobuses, microbuses y regulares de cercanías		
Jefe de Tráfico de Primera	117.682	1.765.230
Jefe de Tráfico de Segunda	113.469	1.702.035
Jefe de Tráfico de Tercera	111.105	1.666.575
Inspector (día)	3.717	1.691.235
Conductor (día)	3.668	1.668.940
Conductor-Perceptor (día)	3.688	1.678.040
Cobrador (día)	3.662	1.666.210
Personal de talleres		
Jefe de taller	128.627	1.929.405
Encargado o Contramaestre	116.067	1.741.005
Encargado General	114.188	1.712.820
Encargado de Almacén	110.077	1.651.155
Jefe de Equipo (día)	3.717	1.691.235
Oficial de Primera (día)	3.696	1.681.680
Oficial de Segunda (día)	3.659	1.664.845
Oficial de Tercera (día)	3.654	1.662.570
Personal Subalterno		
Cobrador	109.460	1.641.900
Telefonista	109.460	1.641.900
Cartero	109.460	1.641.900
Vigilante	109.460	1.641.900
Limpiadora (por hora)	427	0
Aprendices de taller		
De 16 a 18 años (día)	3.459	1.573.845

TABLA DE ANTIGÜEDADES DE 1998 (MENSUALES)

TABLA DE CATEGORÍAS

	Años						
	2						
4	**9**						
14	**19**						
24	**29**						
	Base de cálculo						
Bien 1	**Bien 2**						
Quin. 1	**Quin. 2**						
Quin. 3	**Quin. 4**						
Quin. 5							
	% Antigüedades	**5%**					
	10%	**20%**					
	30%	**40%**					
	50%	**60%**					

Personal Superior y Técnico

Grupo A								
Jefe de Servicios	138.106	6.905	13.811	27.621	41.432	55.243	69.053	82.864
Inspector Principal	127.275	6.364	12.728	25.455	38.183	50.910	63.638	76.365
Grupo B								
Ingenieros y Licenciados	129.792	6.490	12.979	25.958	38.938	51.917	64.896	77.875
Ingenieros Técnicos y Aux. Titulados	111.115	5.556	11.112	22.223	33.335	44.446	55.558	66.669
A.T.S.	103.253	5.163	10.325	20.651	30.976	41.301	51.627	61.952
Personal Administrativo								
Jefe de Sección	145.512	5.726	11.451	22.902	34.354	45.805	57.256	68.707
Jefe de Negociado	110.611	5.531	11.061	22.122	33.183	44.244	55.306	66.367
Oficial de Primera	103.253	5.163	10.325	20.651	30.976	41.301	51.627	61.952
Oficial de Segunda	102.298	5.115	10.230	20.460	30.689	40.919	51.149	61.379
Auxiliar administrativo	101.980	5.099	10.198	20.396	30.594	40.792	50.990	61.188
Personal de movimiento								

Grupo A. Estaciones o Administración								
Persona de Estaciones								
Clase Primera								
Jefe de Estación Primera	119.738	5.987	11.974	23.948	35.921	47.895	59.869	71.843
Jefe de Estación Segunda	109.364	5.468	10.936	21.873	32.809	43.746	54.682	65.618
Clase Segunda								
Jefe de Administración de Primera	119.738	5.987	11.974	23.948	35.921	47.895	59.869	71.843
Jefe de Administración de segunda	109.364	5.468	10.936	21.873	32.809	43.746	54.682	65.618
Clase Tercera								
Jefe de Administración en ruta	102.298	5.115	10.230	20.460	30689	40.919	51.149	61.379
Taquilleros y Taquilleras	101.980	5.099	10.198	20.396	30.594	40.792	50.990	61.188
Factor	101.980	5.099	10.198	20.396	30.594	40.792	50.990	61.188
Encargado de consigna	101.980	5.099	10.198	20.396	30.594	40.792	50.990	61.188
Repartidor de mercancías	3.381	169	338	676	1.014	1.353	1.691	2.029
Mozo	3.381	169	338	676	1.014	1.353	1.691	2.029
Grupo B. Transportes de viajeros en autobús, microbuses y regulares de cercanías								
Jefe de Tráfico de Primera	109.366	5.468	10.937	21.873	32.810	43.746	54.683	65.619
Jefe de Tráfico de Segunda	105.451	5.273	10.545	21.090	31.635	42.180	52.726	63.271
Jefe de Tráfico de Tercera	103.253	5.163	10.325	20.651	30.976	41.301	51.627	61.952
Inspector-día	3.454	173	345	691	1.036	1.382	1.727	2.073
Conductor-día	3.409	170	341	682	1.023	1.364	1.704	2.045
Conductor-Perceptor-día	3.426	171	343	685	1.028	1.361	1.713	2.042
Cobrador-día	3.403	170	340	681	1.021	1.361	1.701	2.042
Personal de talleres								
Jefe de Taller	119.538	5.977	11.954	23.908	35.861	47.815	59.769	71.723
Encargado o Contramaestre	107.866	5.393	10.787	21.573	32.360	43.146	53.933	64.720
Encargado General	106.119	5.306	10.612	21.224	31.836	42.447	53.059	63.671
Encargado de Almacén	102.298	5.115	10.230	20.460	30.689	40.919	51.149	61.379
Jefe de Equipo	3.454	173	345	691	1.036	1.382	1.727	2.073
Oficial de Primera	3.435	172	344	687	1.031	1.374	1.718	2.061
Oficial de Segunda	3.401	170	340	680	1.020	1.360	1.700	2.040
Oficial de Tercera	3.396	170	340	679	1.019	1.358	1.698	2.037
Personal Subalterno								
Cobrador	101.725	5.086	10.173	20.345	30.518	40.690	50.863	61.035
Telefonista	101.725	5.086	10.173	20.345	30.518	40.690	50.863	61.035
Cartero	101.725	5.086	10.173	20.345	30.518	40.690	50.863	61.035
Vigilante	101.725	5.086	10.173	20.345	30.518	40.690	50.863	61.035
Limpiadora (por hora)	397	20	40	79	119	159	198	238
Aprendices de taller								
De 16 a 18 años	3.215	161	321	643	964	1.286	1.607	1.929

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3208 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que son de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el articulo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de su Utilidad Pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.

b) Instalación: LAMT cuádruple circuito Olivar-Paraje-Ctra. Fortuna-Conejos.

c) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

d) Términos Municipales: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.

f) Características técnicas: LÍNEA ELÉCTRICA: Origen: ST Molina. Final: Apoyo de DAMT El Panderón. Longitud: 1.032 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA- 110. Tipo de aisladores: Cadenas U70BS. Tipo de apoyos: Metálicos.

g) Presupuesto de la instalación: 17.060.693 Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Rafael Abellán Soto.

j) Expediente n°: 2E98AT0301.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.° 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.

PROYECTO:LAMT 4C PARAJE-OLIVAR-CTRA FORTUNA-LOS CONEJOS

PROVINCIA: MU - MURCIA **MUNICIPIO**:MS-MOLINA DE SEGURA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Nll vuelo	AP Nº	TIPO	m^3cimentación	Red de tierras (ocup. temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-MS-1	IBERDROLA S.A Avd. de los Pinos S/N MURCIA	El mismo		1	14C9000	1,98	10	41	9015	Subestación	CASA DEL REY
MU-MS-2	Eduardo Davalos Linares Las Salinas MOLINA DE SEGURA	El mismo	80					41	185	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-3	CORESA PROMOCIONES S.A Ctra Madrid,384 MOLINA DE SEGURA	Jose Maria Rodriguez Garcia C/ Estación,20 MOLINA DE SEGURA	120	2	14C2000	1,18	10	41	189	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-4	Antonio Rodriguez Nicolás Campo Tejar Baja,100 MOLINA DE SEGURA	Jose Maria Rodriguez Garcia C/ Estación,20 MOLINA DE SEGURA	120	3	14C2000	1,18	10	41	310	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-5	Mari Paz Pineda Martinez C/ Alfonso X El Sabio,68 MOLINA DE SEGURA	El mismo	40	4	14C7000	1,98	10	41	188	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-6 MU-MS-8 MU-MS-17 MU-MS-19	EXCMO AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA Parque de la Compañia S/N MOLINA DE SEGURA	El mismo	90 90 4 4					S/N S/N S/N S/N	S/N S/N S/N S/N	Camino Camino Carretera Carretera	CASA DEL REY
MU-MS-7	Josefa Pineda Martinez C/ San Juán,3-3º MOLIN DE SEGURA	El mismo	90	5	14C4500	1,18	10	41	192	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-9	Jose Antonio Fernandez Martinez C/ Mesones,35-1ºIzq. CIEZA	El mismo	30					41	193	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-10 MU-MS-12	José, Cristobal, J. de Dios López Martinez MOLINA DE SEGURA	Cristobal López Martinez C/ Nueva,26 MOLINA DE SEGURA	40 20	6 7	14C7000 14C7000	1,98 1,98	10 10	41 41	169 199	Secano Pastos	CASA DEL REY
MU-MS-11	MOPU Demarcación Carreteras del Estado C/ Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	100						S/N	Autovia	MURCIA-MADRID
MU-MS-13	Angeles Jover Nicolás C/ Granados MOLINA DE SEGURA	Fulgencio Perez López Avd. Garcia Lorca S/N MOLINA DE SEGURA	20					41	201	Oliveras y Pastos	CASA DEL REY
MU-MS-14	Angeles Jover Nicolás C/ Granados MOLINA DE SEGURA	Pedro Rivera López C/ San Cristóbal, 16 MOLINA DE SEGURA	100	8	14C4500	1,18	10	41	201	Oliveras y Pastos	CASA DEL REY
MU-MS-15	Ascensión Puche Meseguer MOLINA DE SEGURA	Mónica Garcia Puche C/ Barriodel Carmen,40 MOLINA DE SEGURA	30					41	203a	Pastos	CASA DEL REY
MU-MS-16	Carmen Puche Meseguer C/ Ancha,14 MOLINA DE SEGURA	El mismo	130	9	18C2000	1,56	10	41	204	Pastos	CASA DEL REY
MU-MS-18 MU-MS-20	Manuel Garcia Gómez Desconocida	Fulgencio Perez López Avd. Garcia Lorca S/N MOLINA DE SEGURA	20 55	10	14C9000	1,98	10	41 41	145 144	Pastos Pastos	CASA DEL REY

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3209 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1996, ambos de 20 de octubre de 1966, que son de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el articulo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de su Utilidad Pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.

b) Instalación: LAMT cuádruple circuito de alimentación a los Polígonos Industriales.

c) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

d) Términos Municipales: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.

f) Características técnicas: LÍNEA ELÉCTRICA: Origen: LAMT 4C Olivar y otras.

Final: C.R. La Serreta.

Longitud: 1.843 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA- 110.

Tipo de aisladores: Cadenas U70BS.

Tipo de apoyos: Metálicos.

g) Presupuesto de la instalación: 25.487.894 Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Rafael Abellán Soto.

j) Expediente n°: 2E98AT0319.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.° 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de febrero de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.

PROYECTO LAMT 4C AL P.11.A SERRETA

MUNICIPIO: MS-MOLINA DE SEGURA

PROVINCIA: MU - MURCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales: Ap: Apoyo

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Ml vuelo	AP Nº	TIPO	m²cimentación	Red de tierras (ocup. temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-MS-1	Josefa Pineda Martínez C/ San Juan,3-3º MOLINA DE SEGURA	El mismo	7					41	161	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-2	EXCMO AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA Parque de la Compañía S/N MOLINA DE SEGURA	El mismo	8					S/N	S/N	Camino	CASA DEL REY
MU-MS-7			8					S/N	S/N	Camino	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-10			100					S/N	S/N	Camino	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-13			90					S/N	S/N	Camino	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-22			3					S/N	S/N	Camino	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-25			8					S/N	S/N	Camino	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-39			3					S/N	S/N	Camino	
MU-MS-41			3					S/N	S/N	Camino	
MU-MS-3	Sin Catastrar	Antonio Aguilar Martínez C/ Polo Medina,15 MOLINA DE SEGURA	50					S/N	S/N	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-4	Sin Catastrar	Juán Antº Martínez Fernández C/ Asunción,37 MOLINA DE SEGURA	70	1	14C4500	1,18	10	S/N	S/N	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-5	Sin Catastrar	Mari Paz Martínez Vicente C/ Juán de la Cierva,4 MOLINA DE SEGURA	70	2	14C3000	1,18	10	S/N	S/N	Secano	CASA DEL REY
MU-MS-6	Sin Catastrar	Gregorio Martínez Martínez C/ Millán Astray,36 MOLINA DE SEGURA	60					S/N	S/N	Solar	CASA DEL REY
MU-MS-8	Manuel Arnaldos Pérez C/ San Vicente,0 MOLINA DE SEGURA	Manuel Arnaldos Martínez C/ San Vicente,5 MOLINA DE SEGURA	40	3	14C2000	1,18	10	41	95	Secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-9	Jerónimo Hurtado Arnaldos C/ Juan XXIII,9-7º-P-19 BENFAYO-VALENCIA	El mismo	20					41	90	Secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-11	Miguel Angel Arnaldos Pérez C/ San Francisco,108 MOLINA DE SEGURA	Mª Antonia Serrano López C/ San Francisco,108 MOLINA DE SEGURA	45					41	103	Frutal y riego	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-15			20					41	110	Frutal y riego	
MU-MS-12	José María Arnaldos López C/ Ancha,28-5º MOLINA DE SEGURA	El mismo	25	4	14C9000	1,98	10	41	83	Secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-14	José Antº Arnaldos Pérez C/ Nueva,110-Bajo MOLINA DE SEGURA	José Antº Arnaldos Cantero Avd de la Plata,71-P7 VALENCIA	15					41	109	Frutal y riego	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-18			30	5	2x14C7000	2x1,98	2x10	41	77	Pastos	
MU-MS-16	Rita Arnaldos López C/ Estación,20-4º-P-9 MOLINA DE SEGURA	El mismo	30					41	117	Frutal y riego	CAÑADA DE MENDOZA

MU-MS-17	Antonio Rodriguez Pérez C/ San Francisco,112 MOLINA DE SEGURA	Teresa Arnaldos Pérez C/ San Francisco,112 MOLINA DE SEGURA	20					41	78	Pastos	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-19 MU-MS-21	Jose Antº Ruiz Moreno C/ Garrucha,30 MOLINA DE SEGURA	El mismo	60 20					41 41	76 75a	Frutal Riego	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-20	Juana Cantero Vicente C/ Altos de León,20 MOLINA DE SEGURA	Luisa Cantero Vicente C/ Cultura,17-3ºB MOLINA DE SEGURA	80	6	14C4500	1,18	10	41	75b	Secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-23	Gregorio García García C/ Puertas La Ribera de Molina MOLINA DE SEGURA	Juan Antº García Rodriguez C/ Pedro Ecija,2-2ºA MOLINA DE SEGURA	90	1/2 del 7	14C7000	0,99	5	41	53a	Regadio	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-24	Pedro Antº Martinez Riquelme C/ Miguel de Cervantes,6 MOLINA DE SEGURA	El mismo	90	1/2 del 7	14C7000	0,99	5	41	54	Improductivo	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-26	Gregorio Martínez Martínez C/ Millán Astray,36 MOLINA DE SEGURA	El mismo	40	8	16C1000	1,36	10	41	29	Secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-27	Gregorio García García C puertas La Ribera de Molina MOLINA DE SEGURA	Francisco López Gónzalez C/ Sevilla,58 MOLINA DE SEGURA	80	9	22C2000	1,98	10	41	30	Labor- secano	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-28 MU-MS-31 MU-MS-34	MOPU Demarcación de carreteras C/ Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	100 36 60					S/N S/N S/N	S/N S/N S/N	Autovia Carretera Carretera	MURCIA - MADRID
MU-MS 29	Gregorio García García C/ Puertas La Ribera de Molina MOLINA DE SEGURA	Francisco López Gómez C/ Mayor,9-4 MOLINA DE SEGURA	65	10	22C7000	3,27	10	41	23	Frutal	CAÑADA DE MENDOZA
MU-MS-32	Angel González García C/ Constitución.10-3º MOLINA DE SEGURA	MOPU Demarcación de carreteras C/ Alfonso X El Sabio MURCIA	30	11	22C2000	1,98	10	22	226	Frutal	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-33	Antonio Rivera Ramón C/ Estación,3 MOLINA DE SEGURA	MOPU Demarcación de carreteras C/ Alfonso X El Sabio MURCIA	20					22	225	Frutal	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-35	Ana Rodriguez Pastor C/ Caridad,118 MOLINA DE SEGURA	El mismo	20					22	224	Frutal y riego	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-36	Bernardino Pastor Ortiz C/ Gustavo A. Becquer,20 MOLINA DE SEGURA	Bernardino Pastor Ortiz C/ Alfonso X El Sabio.76 MOLINA DE SEGURA	25					22	228	Riego	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-37 MU-MS-38 MU-MS-40	Manuel López Fernández C/ Islas Medas,53 La Alcayna MOLINA DE SEGURA	Manuel López Fernández Crta. Madrid Km 380 MOLINA DE SEGURA	125 70 75	12 13	20C3000 20C2000	1,76 1,76	10 10	22 22 22	247 217 254	Frutal y riego Frutal y riego Pastos	CAÑADA DE MORCILLO
MU-MS-42	Tomás Abad Martinez C/ Gutierrez Mellado Edif. Centrofama Pl-5º-P-14 MURCIA	El mismo	155	14	18C7000	2,59	10	S/N	S/N	Solar	POLIGONO I. LA SERRETA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Madrid

3261 Notificaciones de providencia de apremio.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente arriba indicado ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Madrid
Núm. EMI.: 97.1.1.13.003

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
50262086W		CTT-009489/90/SOBRE ACTOS JURIDICOS	C1300095300014808	13.200	09-03-95
ABRAIRA FERNANDEZ PIEDAD					
CL/ AV. RAFAEL CABRERA, 1; 8-G	PALMAS GRAN				
01483084K		TASA 3,LIQ. 135/92,POLIT.T./CONSEJER	C1300093300016852	8.696	22-01-93
BENZO CODOÑER AFRICA					
CL/ JEREZ, 4	MADRID				
22816262D		TASA 3,LIQ. 171/92,POLIT.T./CONSEJER	C1300093300016896	6.396	22-01-93
CARRASCO SALAS JOSE ANDRES					
CL/ ARASCUES, 71	MADRID				
00060758S		B.INMUEBLES URBANOS	C1300093300001090	13.855	12-04-96
GIL AFAN DE RIBERA LORENZO					
CL/ DOCTOR ESQUERDO, 87	MADRID				
00060758S		B.INMUEBLES URBANOS	C1300094300003940	15.774	12-04-96
GIL AFAN DE RIBERA LORENZO					
CL/ DOCTOR ESQUERDO, 87	MADRID				
00060758S		B.INMUEBLES URBANOS	C1300095300007944	16.326	12-04-96
GIL AFAN DE RIBERA LORENZO					
CL/ DOCTOR ESQUERDO, 87	MADRID				
50529108V		B.INMUEBLES URBANOS	C1300093300000704	16.201	12-04-96
MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA					
CL/ JIMENEZ DE QUESADA, 4; B-C	ALCALA HENAR				
50529108V		B.INMUEBLES URBANOS	C1300094300003521	18.444	12-04-96
MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA					
CL/ JIMENEZ DE QUESADA, 4; B-C	ALCALA HENAR				
50529108V		B.INMUEBLES URBANOS	C1300095300007340	19.090	12-04-96
MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA					
CL/ JIMENEZ DE QUESADA, 4; B-C	ALCALA HENAR				
07220656J		EXP. SANCION ESPACIOS NATURALES 6314	C1300093300023310	12.000	17-11-93
NAVIO VASSEUR, ALEJANDRO ENRIQ					
CL/ CACTUS, 3	POZUELO ALAR				
A78107703		TASA 3,LIQ. 124/92,POLIT.T./CONSEJER	C1300093300016841	13.616	22-01-93
NOYTE SA					
CL/ VALLE BELAGUA, 27	BOADILLA MON				
A78107703		TASA 3,LIQ.137/92,POLIT.T./CONSEJERI	C1300093300016863	12.402	22-01-93
NOYTE SA					
CL/ VALLE BELAGUA, 27	BOADILLA MON				
04459183N		15000503279/1989/MU/TR/009693/SOBRE	C1300095300007988	5.168	01-04-95
PEREZ BALLESTEROS ANGELES					
CL/ CADARSO, 9; 1	MADRID				
08969879V		PRESTAMO HIPOTECARIO/SOBRE ACTOS JUR	C1300092300010724	14.360	07-08-92
PEREZ MARTINEZ LUIS VALENTIN					
CL/ MARQUES DE HINOJARES, 8	MEJORADA CAM				
51051455B		/ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	C1300094300002839	14.838	07-07-94
REX RODRIGUEZ ANTONIO					
CL/ FELIX TOME RODRIGUEZ, 36	S MARTIN VEG				
A08437931		/ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	C1300091300002638	41.382	15-02-92
VIVIENDAS SERRANAS SA					
CL/ CORGEGA, 242	BARCELONA				
A08437931		URBANA, VIVIENDA PLANTA BAJA/SOBRE T	C1300092300003882	422.718	07-08-92
VIVIENDAS SERRANAS SA					
CL/ CORGEGA, 242	BARCELONA				
A08437931		/ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	C1300094300003257	11.130	07-04-95
VIVIENDAS SERRANAS SA					
CL/ CORGEGA, 242	BARCELONA				

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la entidad que presta el servicio de caja de la delegación administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Jefa de la dependencia de Recaudación.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

3258 Notificación iniciación expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 27 de febrero de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047168743	D NUÑEZ	21431573	ALICANTE	11.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046759920	F LICERAN	21457489	ALICANTE	25.11.97	39.000		RD 13/92	050.
300047168093	V ESPINOSA	43688840	ALICANTE	03.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047190062	J GARCIA	24044910	ALTEA	05.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047091709	J RODRIGUEZ	29014139	CREVILLENTE	12.01.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300046864703	E MORALES	21999812	ELCHE	15.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046803982	M PEREZ	33486688	ELCHE	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046783387	PROIMPER S L	B03470317	IBI	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046746070	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	22.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046746068	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047065383	J RIQUELME	74186160	ORIHUELA	08.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046633171	A VILLAR DEL SAZ	22123328	PETRER	15.01.98	25.000		RD 13/92	080.3
300046828206	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	062.2
300047171547	B SANCHEZ	74180461	PILAR DE LA HORADADA	17.01.98	15.000		RD 13/92	009.1
300402494648	G PARDO	05107712	ALBACETE	15.01.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300046745684	J GARCIA	52752503	TOBARRA	11.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046783788	R GARCIA	33504007	MOJACAR	06.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046881002	J GARCIA	75226578	PARTALOA	13.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300102231541	J FERNANDEZ	44260230	ROQUETAS DE MAR	16.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046773990	F PEDROSA	36544163	BARCELONA	06.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046750928	J PRADO	35392618	MELIDE	12.01.98	115.000		D121190	198.H
300046780910	M RONCERO	40330738	CANET D ADRI	02.01.98	35.000		RD 13/92	031.1
300046991865	E FERNANDEZ	44211935	HUELVA	10.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047169243	D ISLAN	25955554	ANDUJAR	22.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047074270	LABORATORIOS FRINE S A	A28266229	MADRID	20.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046751453	F AZNAR	25069658	MALAGA	21.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047042176	A REQUENA	11399965	TORRE DEL MAR VELE	07.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046854412	J SANTIAGO	34800394	ABARAN	30.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046775871	J BUENDIA	21615372	AGUILAS	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046775860	J BUENDIA	21615372	AGUILAS	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046709916	P DIAZ	23174113	AGUILAS	08.01.98	15.000		RD 13/92	160.
300046786017	P SOLER	23232674	AGUILAS	08.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046783326	R ASENSIO	74414418	AGUILAS	14.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046783338	R ASENSIO	74414418	AGUILAS	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046783340	R ASENSIO	74414418	AGUILAS	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046728686	R MARTIN	15326481	ALBUDEITE	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046997442	J PAYA	22134516	ALCANTARILLA	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046729939	F GARCIA	22366519	ALCANTARILLA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047191730	A LAJARIN	22461220	ALCANTARILLA	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046880186	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	08.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300046997170	L RAMIREZ	24853269	ALCANTARILLA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047168202	F CORTES	27438714	ALCANTARILLA	11.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046880198	M SANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	08.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047191911	S AGUILERA	27446268	ALCANTARILLA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047010370	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047190219	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	18.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046944577	A PEREZ	48429562	ALCANTARILLA	20.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047191479	I LUCAS	48429907	ALCANTARILLA	15.01.98	15.000		RD 13/92	007.2
300046997909	R GARCIA	48434716	ALCANTARILLA	02.01.98	25.000		RDL 339/90	061.1
300047055663	A FAJARDO	48541652	ALCANTARILLA	14.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047090341	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	14.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047090420	A CASTELLON	52804679	ALCANTARILLA	06.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046937354	J MUÑOZ	52825681	ALCANTARILLA	13.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047066181	A GIL	74334702	ALCANTARILLA	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046999608	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046999657	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046779682	A MARTINEZ	23244413	ALHAMA DE MURCIA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047191054	R PEREZ	48427235	ALHAMA DE MURCIA	14.01.98	15.000		RD 13/92	173.2
300046881907	F SEVILLA	52829152	ALHAMA DE MURCIA	01.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046881919	F SEVILLA	52829152	ALHAMA DE MURCIA	01.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
309046764406	E RIOS	22226117	ARCHENA	02.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300046756141	F GUILLEN	22476377	ARCHENA	02.12.97	10.000		RD 13/92	029.1
300046998800	M FERNANDEZ	52819657	ARCHENA	27.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402496323	S PEREZ	52814781	ALGAIDA ARCHENA	20.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300047174238	J PEREZ	33880492	LA ALGAIDA ARCHENA	24.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046827330	NICOLAS GRUPO DISTRIBUIDOR	B30660625	CARTAGENA	14.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046893028	M CHEREGUINI	22806114	CARTAGENA	06.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046891081	P GARCIA	22916898	CARTAGENA	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047071747	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071735	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071723	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047073264	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071759	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046825576	A ASENSIO	22968757	CARTAGENA	11.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046828980	J ALCANTUD	22975150	CARTAGENA	19.01.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046989950	J SANPEDRO	22993458	CARTAGENA	11.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047071607	S VICENTE	22993536	CARTAGENA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046893375	J LORENTE	23003765	CARTAGENA	20.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047072144	J BENITEZ	23004463	CARTAGENA	25.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046908550	I LOPEZ	23031303	CARTAGENA	14.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046893296	I DE LA ROSA	52221666	CARTAGENA	29.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046830110	A GARCIA	23020346	BARRIO PERAL CARTA	20.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046829387	J PEREZ	22912432	EL ALGAR CARTAGENA	12.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046874204	E SATURNO	MU007582	EL CARMOLI CARTAGE	13.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047072648	J GARCIA	22970045	LA APARECIDA CARTA	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046782553	J HERNANDEZ	23001457	LA PALMA CARTAGENA	09.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046839046	M AGUILERA	23012964	LOS BARREROS CARTA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046820487	A ROMERO	24260751	LOS BARREROS CARTA	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046894010	M PEREZ	74349635	LOS DOLORES CARTAG	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046821091	F TEBAS	23021947	MOL MARFAGONES CAR	29.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047066776	J RUBIO	22988809	MOLNOS MARFGNES CA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046906953	H SUBIELA	22897543	PTOS STA BARBARA C	26.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046906941	H SUBIELA	22897543	PTOS STA BARBARA C	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
309046668016	TORRES Y MEROÑO CB	E30631410	VDA S FELIX	20.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300046798007	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	07.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047172011	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	07.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046858582	J MARTINEZ	29037941	CIEZA	20.01.98	135.000		LEY30/1995	
300047152838	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047152826	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047152796	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300047152814	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046957780	M MORALES	77707792	CIEZA	06.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046940547	C LOPEZ	77710471	CIEZA	16.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047192381	J ESTEVE	27475443	FORTUNA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046853353	E GUERRERO	22372485	JUMILLA	14.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047004886	A SANTIAGO	22942278	LA UNION	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046873765	S BALLESTER	22990552	LA UNION	23.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046854618	E LAZAQUI	X0757347A	EL GARBANZAL LA UN	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046831497	F TIRADO	23013866	ROCHE LA UNION	07.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046827664	J DEL AMO	22445413	LAS TORRES COTILLAS	20.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047067320	J SANCHEZ	27439977	LAS TORRES COTILLAS	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047067318	J SANCHEZ	27439977	LAS TORRES COTILLAS	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047092600	F MOROTE	52815742	LAS TORRES COTILLAS	09.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046726320	A SALCEDO	52816397	LAS TORRES COTILLAS	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046726331	A SALCEDO	52816397	LAS TORRES COTILLAS	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047153120	R ARAEZ	52819490	LAS TORRES COTILLAS	17.01.98	35.000		RD 13/92	102.1
300046740637	F CANO	23073536	LORCA	19.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046786546	E GARCIA	23221562	LORCA	11.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
300046947335	J CORTES	23232645	LORCA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046786558	J PALOMARES	23248721	LORCA	11.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
300046782607	R CARRASCO	23211559	DIP LA HOYA LORCA	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046782590	R CARRASCO	23211559	DIP LA HOYA LORCA	10.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046756979	J GARCIA	23161531	PD LA VIÑA DE LORC	12.01.98	20.000		RD 13/92	129.2G
300046945934	J CHIMBAINA	X1859302M	LOS ALCAZARES	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046822710	J ARENAS	22945227	LOS ALCAZARES	13.12.97	35.000		RD 13/92	105.1
300047174172	R SANCHEZ	01547082	MOLINA DE SEGURA	22.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047190256	J SANCHEZ	22357904	MOLINA DE SEGURA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047171626	J LOPEZ	22445761	MOLINA DE SEGURA	24.01.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300046746093	M HERNANDEZ	25978846	MOLINA DE SEGURA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047011489	J TORREGROSA	27432583	MOLINA DE SEGURA	09.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047174214	V MARTINEZ	29061861	MOLINA DE SEGURA	23.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047191030	J GONZALEZ	48415242	MOLINA DE SEGURA	11.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046974028	J GONZALEZ	48415242	MOLINA DE SEGURA	09.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046709953	P GARCIA	48418193	MOLINA DE SEGURA	11.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046973486	D GONZALEZ	48445322	MOLINA DE SEGURA	03.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047150222	A PEREZ	52817720	MOLINA DE SEGURA	17.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047136614	G BERNAL	74273440	MOLINA DE SEGURA	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047011167	M REINA	74310745	MOLINA DE SEGURA	21.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047152140	F RODRIGUEZ	74600367	MOLINA DE SEGURA	10.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047174184	CONSERVAS M D R SL	B30461602	RIBERA DE MOLINA	22.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046936647	A ILLAN	34820969	RIBERA MOLINA SEGU	17.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046936635	A ILLAN	34820969	RIBERA MOLINA SEGU	17.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047136134	J LOPEZ	52819300	TORRE ALTA MOLINA	06.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047168240	J GRACIA	22190681	MULA	16.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046861040	J ESTEVEZ	05129241	MURCIA	11.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047138611	L MARIN	22155369	MURCIA	14.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047068463	L MARIN	22155369	MURCIA	14.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046854485	A RODRIGUEZ	22373656	MURCIA	12.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047068487	A FERNANDEZ	22429881	MURCIA	14.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046729915	M PEREZ	22439771	MURCIA	17.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047168913	A GARCIA	22466953	MURCIA	16.01.98	25.000		RD 13/92	105.1
300047066790	J TOMAS	27434662	MURCIA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047140307	J VALVERDE	27439414	MURCIA	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047140137	J VALVERDE	27439414	MURCIA	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047066387	F ABELLAN	27455708	MURCIA	11.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046913386	M UTRERAS	27456878	MURCIA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402495896	I DE LA CIERVA	27463747	MURCIA	19.01.98	20.000		RD 13/92	050.
300047073148	A LORENTE	34786039	MURCIA	22.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047060890	N ABELLAN	34787332	MURCIA	23.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047172552	J FERNANDEZ	34802421	MURCIA	19.01.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047011441	F AYALA	34802761	MURCIA	04.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047060830	M GARCIA MELGARES	34809512	MURCIA	24.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046827652	I ESCRIBANO	34812753	MURCIA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046980351	V ALONSO	34821760	MURCIA	17.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047067100	F MORENO	48402797	MURCIA	15.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047139408	J MARIN	48428717	MURCIA	27.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047055687	J NICOLAS	48477129	MURCIA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047055675	J NICOLAS	48477129	MURCIA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047169656	E LOPEZ	48480582	MURCIA	12.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047167374	R NICOLAS	48484501	MURCIA	13.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300047131392	J NICOLAS	48489683	MURCIA	17.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047131409	J NICOLAS	48489683	MURCIA	17.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046937895	C SANCHEZ	48495214	MURCIA	20.01.98	5.000		RDL 339/90	062.1
300047065279	R HERNANDEZ	52828440	MURCIA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046939880	T GOMEZ	74138804	MURCIA	24.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402496566	A HERNANDEZ	74325872	MURCIA	20.01.98	30.000		RD 13/92	052.
300047139214	L TORRES	12154681	ALQUERIAS	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047140721	R ABAD	77675984	ALQUERIAS	18.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047011842	A ARCE	27457318	BENIAJAN	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047134710	M MUÑOZ	34805204	BENIAJAN	18.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047069236	J PINAR	40761197	BENIAJAN	02.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046928225	J GUIRAO	48393135	BENIAJAN	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047130028	R LOPEZ	48477080	BENIAJAN	25.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046708160	J LOPEZ	27455711	CABEZO DE TORRES	03.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046708158	J LOPEZ	27455711	CABEZO DE TORRES	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047041019	A CASTILLO	27487378	CABEZO DE TORRES	11.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047041329	J LOPEZ	34811930	CABEZO DE TORRES	22.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047140265	J ORENES	22342304	CABEZO TORRES	20.01.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300046779499	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	07.01.98	15.500		RDL 339/90	062.2
300047135130	F AMADOR	34812334	EL PALMAR	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047158968	F BASTIDA	34825720	EL PALMAR	22.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047135348	A AMADOR	27478939	EL PUNTAL	08.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047163903	J TEVAR	48493711	EL RAAL	14.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047058998	J BONACHE	34834434	ESPINARDO	14.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047172072	V JIMENEZ	34836172	GUADALUPE	20.01.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047137266	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047061377	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	13.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047158166	P DE JESUS	52809790	JAVALI NUEVO	07.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300047135014	J MELGAREJO	48425326	LA ÑORA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047138635	C SANCHEZ	74337634	LA ALBATALIA	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047131320	F JIMENEZ	34816399	LA ALBERCA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047067173	P CORTES	48393531	LOS DOLORES	13.01.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047163927	J MARIN	22458133	LOS RAMOS	14.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047043752	J MARTINEZ	27473138	LOS RAMOS	18.01.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047043740	J MARTINEZ	27473138	LOS RAMOS	18.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047131586	D MUÑOZ	22468924	PATIÑO	11.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047159493	P CONESA	52826611	PUEBLA DE SOTO	15.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
300046935680	G GIL	27486830	PUENTE TOCINOS	16.01.98	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046912138	J GONZALEZ	48497148	PUENTE TOCINOS	13.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047167805	MUGRAMAR I SL	B30369789	RINCON DE SECA	08.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047060555	V CAMPOS	48502204	S BASILIO MURCIA	16.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047174056	AUTOFERSA MURCIA SL	B30240071	SAN BENITO	19.01.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300047069443	D SOJO	48476447	SAN JOSE DE LA VEG	19.12.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300047191923	J NOGUERA	22413025	SANGONERA VERDE	16.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047139512	A PEREZ	22425834	SANTIAGO EL MAYOR	18.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047171201	R MARTINEZ	34831149	SANTIAGO Y ZARAICH	11.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047069820	S ROMERO	48498049	SANTIAGO Y ZARAICH	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047069832	S ROMERO	48498049	SANTIAGO Y ZARAICH	23.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102539584	M PAGAN	27440889	TORREAGUERA	21.01.98	100.000		LEY30/1995	
300047072387	A MARTINEZ	22450563	ZARANDONA	18.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047171328	J ORTIGOSA	27463698	ZARANDONA	14.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047072429	A RICHART	74174815	SAN JAVIER	18.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047072430	A RICHART	74174815	SAN JAVIER	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047072417	A RICHART	74174815	SAN JAVIER	18.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047072405	A RICHART	74174815	SAN JAVIER	18.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046980983	J LEIVA	22920133	STGO DE LA RIBERA	25.01.98	15.500		RDL 339/90	061.4
300046820876	J GARCIA	22440776	SAN PEDRO PINATAR	02.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402497546	A ESCUDERO	22921610	SAN PEDRO PINATAR	25.01.98	20.000		RD 13/92	052.
300046825199	L MUÑOZ	23030228	SAN PEDRO PINATAR	28.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047071176	R ALEX	50135215	SAN PEDRO PINATAR	16.01.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300046775238	CLIMA STAR SL	B30444442	SANTOMERA	12.11.97	10.000		RD 13/92	015.5
300047139044	J ARRONIZ	22462783	SANTOMERA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047041652	R GONZALEZ	27462565	SANTOMERA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047133480	C SOTO	34802511	SANTOMERA	26.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047174640	F RUBIO	74309730	SANTOMERA	25.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300046759646	M SANCHEZ	22441455	EL SISCAR	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047191844	F FENOLL	74168062	EL SISCAR SANTOMER	12.01.98	25.000		RDL 339/90	062.2
300047071577	I GOMEZ	22903242	TORRE PACHECO	15.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046750424	J BUENDIA	23011311	TORRE PACHECO	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046829727	J BUENDIA	22957683	ROLDAN TRE PACHECO	15.01.98	75.000	1	RD 13/92	003.1
300046884570	P LARDIN	23169124	TOTANA	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047152139	J SARRION	74316580	YECLA	10.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300046853330	M URIA	15921446	SAN SEBASTIAN	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046819709	F ARJONA	29970125	TARRAGONA	22.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046843750	CONSTRUCTORES ALCARDETEÑOS	F45238847	VILLANUEVA ALCARDETE	11.12.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300046820372	A HERVAS	52745934	CATARROJA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046750552	M FERNANDEZ	19099840	MASAMAGRELL	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046750564	M FERNANDEZ	19099840	MASAMAGRELL	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046788038	M LARROSA	19992977	OLIVA	16.01.98	15.000		RD 13/92	009.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

3259 Notificación resoluciones expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 27 de febrero de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047159833	J PORFIRIO	A 096117	ALICANTE	22.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102679199	AUTO TRANS ALIMUR S L	B03634433	ALICANTE	20.05.97	250.000		D121190	201.
300402492500	M ESCARRE	21477661	ALICANTE	29.12.97	20.000		RD 13/92	048.
300046779300	F MEDEL	26420947	BENIDORM	18.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046729320	M PLAZA	72519686	CALLOSA DE SEGURA	04.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046729307	M PLAZA	72519686	CALLOSA DE SEGURA	04.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046794830	J GANDIA	72522203	CALLOSA DE SEGURA	26.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047064032	J RODRIGUEZ	29014139	CREVILLENTE	26.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402492263	F MAESTRE	21999120	ELCHE	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
300046750655	F MAESTRE	21999120	ELCHE	28.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046727165	D ROMERO	22869378	ELCHE	08.12.97	16.000		RD 13/92	078.1
300046716866	M FERNANDEZ	48418112	TORRELLANO ELCHE	18.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046813173	M FERRANDEZ	29002679	ORIHUELA	30.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300047165985	M ORTEGA	74137782	ORIHUELA	18.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047021793	A MARTINEZ	74171237	ORIHUELA	25.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402512080	M RUIZ	74178271	REDOVAN	15.12.97	20.000		RD 13/92	050.
300402490473	N ALBEROLA	21448513	SAN VICENTE RASPEIG	16.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300047159390	J DIAZ	21435929	SANTA POLA	27.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046709461	L CENDOYA	34097378	TORREVIEJA	25.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046704906	J RUDILLA	21989170	VILLENA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046757819	A VERDU	74345964	VILLENA	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047150362	C CANO	05140035	ALBACETE	27.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
300046850315	L MORENO	74428646	HELLIN	29.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045758142	J GUILLEN	75215540	ALBOX	05.07.97	115.000		D121190	198.H
300402490928	J BALSALOBRE	27259766	ALMERIA	19.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046844595	M IBARRA	34864701	ALMERIA	20.10.97	25.000		RD 13/92	091.2
300046781822	J ZARAGOZA	23235637	EL EJIDO	16.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046781834	J ZARAGOZA	23235637	EL EJIDO	16.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046823129	A BELMONTE	27514075	MARIA	03.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046823117	A BELMONTE	27514075	MARIA	03.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046783107	J CORTES	23255443	PULPI	13.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046684774	J DIAZ	34850659	ROQUETAS DE MAR	26.09.97	10.000		LEY30/1995	
300046649889	M RODRIGUEZ	36549280	AGUADULCE	04.10.97	15.500		RDL 339/90	062.2
300046701231	M TORRADO	08758941	VELEZ BLANCO	03.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
300047168548	E PEIRO	38510800	BARCELONA	27.12.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046701322	R JURADO	44985682	CIUTAT BADIA	28.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046701334	R JURADO	44985682	CIUTAT BADIA	28.08.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046779360	J GUTIERREZ	24145990	CASTELLDEFELS	20.12.97	16.000		RD 13/92	077.
300046779372	J ROSALES	25323839	VILADECANS	20.12.97	16.000		RD 13/92	077.
300046823920	M HAMDAOUI	X1444716V	ROSALEJO	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046630704	A GARCIA	45048055	CEUTA	17.07.97	47.000		D121190	198.H
300402478539	J LEON	75732935	CABRA	01.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046671883	F SANCHEZ	22856829	PUERTOLLANO	23.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046686990	P LOPEZ TERCERO	70552429	TOMELLOSO	20.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402491155	M CORREA	42814487	LAS PALMAS G C	20.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300402491570	F ALES	24707039	GRANADA	21.12.97	20.000		RD 13/92	048.
300046687040	J RUIZ	32756034	GRANADA	10.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046831163	T HEREDIA	74670454	GUADIX	07.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046770587	P GIRARTE	52523677	HUESCAR	25.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046773473	F ARCO	74631758	MONTEFRIO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046773485	F ARCO	74631758	MONTEFRIO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047163575	D GARCIA	71493733	PONFERRADA	23.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300046827950	D DIEZ	14901192	HARO	17.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046784173	R MARTINEZ	07505802	ALCOBENDAS	18.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046766389	R LOPEZ	07523905	ALCORCON	14.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046798445	J ALMIRALL	50807969	BOADILLA DEL MONTE	02.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046717524	E BRAVO	70012264	LAS ROZAS DE MADRID	23.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046945831	F PALACIOS	52128743	LEGANES	27.08.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
300402479167	M ZUÑIGA	01830031	MADRID	02.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046806272	O DIEZ	01929728	MADRID	23.11.97	16.000		RD 13/92	077.
300046717664	M DIAZ MADROÑERO	02027673	MADRID	27.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300047055330	J LOZANO	02498550	MADRID	27.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402479787	E RICHART	04496175	MADRID	04.11.97	26.000		RD 13/92	052.
300046831102	R QUESADA	05900357	MADRID	23.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046744369	A AREVALO	07674888	MADRID	03.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047164245	E MARTIN	09312000	MADRID	04.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300046806340	J ALMARCHA	27444776	MADRID	26.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047159389	I BASTOS	22957924	POZUELO DE ALARCON	23.12.97	10.000		RD 13/92	031.
300046798949	F TORNERO	22363449	ABARAN	28.11.97	25.000		RD 13/92	072.1
300402481599	A LANDABURU	23209562	AGUILAS	10.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046780209	J MULERO	23218605	AGUILAS	19.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046778276	M CUEVAS	23232405	AGUILAS	19.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046943160	M GARCIA	23273281	AGUILAS	12.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402512249	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	16.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300402471867	P MELLADO	22170102	ALCANTARILLA	14.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046729204	J PEREZ	22460821	ALCANTARILLA	28.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
300046729216	M PEREZ	22467763	ALCANTARILLA	28.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046728418	J FERNANDEZ	22474301	ALCANTARILLA	27.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046815777	R CARRASCO	22879869	ALCANTARILLA	08.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046721540	M SANTIAGO	27439289	ALCANTARILLA	27.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300402481230	R MOYA	44376267	ALCANTARILLA	09.11.97	40.000		RD 13/92	050.
300046910592	J GUILLAMON	48426587	ALCANTARILLA	14.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046722283	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	25.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046722295	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	25.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046861908	P ESPINOSA	48428716	ALCANTARILLA	13.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046861957	A HERNANDEZ	48431978	ALCANTARILLA	15.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046861775	A HERNANDEZ	48431978	ALCANTARILLA	15.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047042541	J MARTINEZ	48544735	ALCANTARILLA	30.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046728005	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	24.12.97	15.000		RD 13/92	014.2
300046728601	J RUIZ	52804981	ALCANTARILLA	26.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046665664	J LOPEZ	52808535	ALCANTARILLA	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046946793	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	29.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046998677	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	25.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046728467	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047012147	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	28.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046757637	E RECH	21301965	ARCHENA	24.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046707865	B MORENO	22346976	ARCHENA	28.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046707841	B MORENO	22346976	ARCHENA	28.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046948900	J PEREZ	27459396	ARCHENA	01.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046949071	J PEREZ	27459396	ARCHENA	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046949083	J PEREZ	27459396	ARCHENA	01.11.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
300046949095	J PEREZ	27459396	ARCHENA	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046755604	G PEREZ	48423813	ARCHENA	27.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047166722	A AYLLON	77513647	BENIEL	19.12.97	15.000		RDL 339/90	062.2
300046854734	P MIÑANO	22424949	BLANCA	17.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046854783	A BERNAL	48351985	BLANCA	28.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046854795	A BERNAL	48351985	BLANCA	28.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
300047190694	F LOPEZ	48488829	BULLAS	16.01.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300046723287	M MELLINAS	48480514	CALASPARRA	12.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046726653	A TORMO	52745341	CALASPARRA	15.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046723184	J HERNANDEZ	77519381	CALASPARRA	09.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046720640	ALPARGATAS AIXA SL	B30419196	CARAVACA DE LA CRUZ	29.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046728406	P ROBLES	77515060	CARAVACA DE LA CRUZ	26.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300402470371	J ANUNCI	00653568	CARTAGENA	09.10.97	30.000		RD 13/92	048.
300046895438	E RODRIGUEZ	02255401	CARTAGENA	10.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402474601	M ABELLAN	22436864	CARTAGENA	22.10.97	40.000		RD 13/92	050.
300046894306	J RODRIGUEZ	22852852	CARTAGENA	31.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046825072	F MARTINEZ	22864095	CARTAGENA	19.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047164531	J RUBIO	22902084	CARTAGENA	27.12.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046787010	J BALLESTER	22954137	CARTAGENA	09.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300046837992	J BALLESTER	22967813	CARTAGENA	22.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402482312	I CAMARZANA	22969131	CARTAGENA	13.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046903812	M SEGADO	22976546	CARTAGENA	30.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046772973	A ROMERO	22977636	CARTAGENA	29.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046817142	J CARRILERO	22984094	CARTAGENA	19.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300047158749	J SANCHEZ	22998424	CARTAGENA	24.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046905249	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046828565	J MARTINEZ	23039594	CARTAGENA	20.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046828541	J MARTINEZ	23039594	CARTAGENA	20.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402492445	A ARBOL	23978697	CARTAGENA	28.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046838327	M BRUN	23038462	CANTERAS CARTAGENA	22.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046783247	A PEREGRIN	23184295	CANTERAS CARTAGENA	27.12.97	16.000		RD 13/92	077.
300046898671	L ARMERO	22936608	LA ALJORRA CARTAGE	09.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046829260	M RODRIGUEZ	23021718	LA APARECIDA CARTA	19.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046816101	J OLTRA	22980615	LOS DOLORES CARTAG	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046829776	F ANDREU	22981781	LOS DOLORES CARTAG	20.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046897241	A CEGARRA	23021012	LOS DOLORES CARTAG	22.11.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046897253	A CEGARRA	23021012	LOS DOLORES CARTAG	22.11.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046905687	J RUBIO	22885732	LOS MATEOS CARTAGE	31.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046821080	F TEBAS	23021947	MOL MARFAGONES CAR	29.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046828413	F ORTIZ	23002546	SANTA ANA	08.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046831151	T GARCIA	23005013	STA ANA CARTAGENA	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046728303	J GOMEZ	52812496	CEHEGIN	18.12.97	5.000		RD 13/92	031.
300046718474	S FERNANDEZ	74434337	CEHEGIN	18.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046861726	J MESEGUER	77513765	CEUTI	11.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046709412	J GARCIA	22436591	CIEZA	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046744436	A CANO	22464455	CIEZA	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402512330	A CANO	22464455	CIEZA	18.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046704803	P CAMACHO	29040654	CIEZA	02.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046957766	J MORENO	34814048	CIEZA	16.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046759506	J YELO	48482080	CIEZA	02.12.97	16.000		RD 13/92	101.
300047159316	J VILLA	74306775	CIEZA	20.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046755938	A ORTIZ	77564734	CIEZA	14.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046755926	A ORTIZ	77564734	CIEZA	14.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046858636	D SANCHEZ	77567153	CIEZA	11.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046955411	M SEGURA	77709173	CIEZA	13.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046702340	C LOPEZ	77710471	CIEZA	08.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046696429	G HERRERO	22469538	FORTUNA	22.09.97	10.000		RD 13/92	090.2
300046707129	F MARTINEZ	27439968	FORTUNA	03.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300402483559	N ALACID	34827612	FORTUNA	17.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046865641	M PEREZ	48422344	FORTUNA	15.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046814347	AGROPECUARIA MAYORAJO S L	B30675359	FUENTE ALAMO	01.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046958333	J GARCIA	22995364	FUENTE ALAMO	24.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046704219	T FERNANDEZ	48469909	JUMILLA	18.10.97	50.000	1	RD 13/92	055.2
300402491398	P JIMENEZ	77511373	JUMILLA	20.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300047150623	J HERRERO	77567708	JUMILLA	27.12.97	10.000		RD 13/92	010.2
300046875439	J FAUSTO	23034962	LA UNION	24.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047070688	J MARTINEZ	31415359	LA UNION	11.01.98	10.000		RD 13/92	170.
300046755586	O SANCHEZ	48420990	LAS TORRES COTILLAS	27.12.97	5.000		RD 13/92	012.1
300046709485	A FERNANDEZ	48540058	LAS TORRES COTILLAS	27.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046862081	J FUENTES	52814872	LAS TORRES COTILLAS	20.10.97	15.000		RD 13/92	091.2
300047011090	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	26.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046780246	P SANCHEZ	22419221	LORCA	20.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046776840	J PEREZ	23144905	LORCA	27.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046683964	A HERNANDEZ	23155969	LORCA	23.10.97	15.000		RD 13/92	007.2
300046881105	J MORENO	23188850	LORCA	11.08.97	15.000		RD 13/92	007.2
300046781809	A BAUTISTA	23200764	LORCA	16.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046686953	P ALCARAZ	23245017	LORCA	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402445613	A ABELLANEDA	23253896	LORCA	01.10.97	40.000		RD 13/92	050.
300046916892	R MOYA	23264642	LORCA	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402491866	J FERNANDEZ	23272676	LORCA	22.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046961605	C RUBIO	23274016	LORCA	18.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046962798	A LARIO	23281150	LORCA	26.10.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
300046782670	A GUERRERO	23226012	DIP CAZALLA LORCA	15.12.97	16.000		RD 13/92	101.2B
300046781883	J AYALA	46060328	DIP CAZALLA LORCA	19.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046781871	J AYALA	46060328	DIP CAZALLA LORCA	19.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402479489	J GIMENEZ	23211590	DIP LA HOYA LORCA	03.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047003912	J PEREZ	23238715	DIP LA HOYA LORCA	15.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046687167	F NAVARRO	23235959	DPT LA HOYA LORCA	23.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046687155	F NAVARRO	23235959	DPT LA HOYA LORCA	23.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046765786	A PEREZ	27443732	LORQUI	10.10.97	50.000	1	RD 13/92	094.1F
300046668847	F REIBAN	X16718400	LOS ALCAZARES	19.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402491994	M NICOLAS	22287740	LOS ALCAZARES	24.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300402485015	M NICOLAS	22287740	LOS ALCAZARES	22.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046806259	A PARDO	22859916	LOS ALCAZARES	23.11.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300046784525	A MENDEZ	22346420	MAZARRON	19.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402488582	C CANOVAS	01114744	PTO MAZARRON	03.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046771567	MEVITRANS S L	B30529424	MOLINA DE SEGURA	28.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046771555	MEVITRANS S L	B30529424	MOLINA DE SEGURA	28.10.97	50.000		RDL 339/90	062.2
300046793060	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	11.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046802746	P BARREDA	11690158	MOLINA DE SEGURA	10.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046708341	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	10.000		RD 13/92	109.1
300046708328	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046708330	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046703495	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402490370	C ARNALDOS	22439018	MOLINA DE SEGURA	16.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046728777	C ESTEVE	22440795	MOLINA DE SEGURA	15.12.97	15.000		RD 13/92	109.1
300046703501	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046856536	F FERNANDEZ	27454752	MOLINA DE SEGURA	27.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047161049	J FERNANDEZ	27460622	MOLINA DE SEGURA	08.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046764599	J CAMPILLO	29059425	MOLINA DE SEGURA	19.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046744461	P MORENO	29061667	MOLINA DE SEGURA	25.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047168019	M VILLEL	29063341	MOLINA DE SEGURA	27.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046649567	J APARICIO	29065327	MOLINA DE SEGURA	06.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402492196	I GONZALEZ	37264432	MOLINA DE SEGURA	27.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046797945	J GOMARIZ	48419852	MOLINA DE SEGURA	27.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046709333	L CAMACHO	48500067	MOLINA DE SEGURA	16.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046796436	E GARCIA	52817371	MOLINA DE SEGURA	25.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046796448	E GARCIA	52817371	MOLINA DE SEGURA	25.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047067112	C GOMEZ	22471548	RIBERA DE MOLINA S	19.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402489331	J CAMPUZANO	29059211	RIBERA DE MOLINA	10.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046720316	A GONZALEZ	34802494	MULA	09.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046681049	J LOPEZ	52800778	MULA	29.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046686205	TRAZO PUBLIC S L	B30389746	MURCIA	11.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046862408	AUTOVECTOR S L	B30533053	MURCIA	17.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046807070	MILLANES BALSALOBRE FERNAN	E30207864	MURCIA	11.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047132920	A RIAHI	X2401221K	MURCIA	01.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047062722	L FERNANDEZ	19374359	MURCIA	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046799127	A MORENO	21616779	MURCIA	22.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046919832	R MATEOS	22270498	MURCIA	06.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046923641	J SARO	22324948	MURCIA	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047162893	E MARTINEZ	22414033	MURCIA	29.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046927361	M ROLDAN	22446183	MURCIA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046815832	J FENOLL	22458888	MURCIA	14.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300047021537	C LOPEZ	22477424	MURCIA	27.10.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046729344	J CARREÑO	27445001	MURCIA	05.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300046769883	J MUÑOZ	27452944	MURCIA	08.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046763765	J CERDAN	27453356	MURCIA	27.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047161852	I VISEDO	27455470	MURCIA	23.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047161864	I VISEDO	27455470	MURCIA	23.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046794348	R EGEA	27473837	MURCIA	31.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046843347	P NAVARRO	27475627	MURCIA	04.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047057416	J MARTINEZ	27476056	MURCIA	04.11.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046917343	F PEREZ	27486398	MURCIA	03.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402491313	D GARCIA	27486720	MURCIA	20.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300047053149	M ORTIGOSA	34789098	MURCIA	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046742142	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	09.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047020545	B CALAFELL	34801913	MURCIA	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046795080	B CALAFELL	34801913	MURCIA	20.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047020557	B CALAFELL	34801913	MURCIA	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047066612	F PEREZ	34803446	MURCIA	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046972445	F NUÑEZ	34805288	MURCIA	04.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046911936	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047059152	L FERNANDEZ	34808607	MURCIA	07.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047056837	J GASCON	34809739	MURCIA	10.10.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300046795468	C PEREZ	34815404	MURCIA	13.11.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300046798597	C PEREZ	34815404	MURCIA	03.11.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300046791396	J LUCAS	34818838	MURCIA	18.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102431372	F CAROT	34826516	MURCIA	19.06.97	10.000		LEY30/1995	
300046765853	E GARCIA	48391259	MURCIA	16.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047058007	C CARAVACA	48391693	MURCIA	18.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046939430	G MORAN	48394549	MURCIA	12.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047069169	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	07.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047055353	J ESCUDERO	48489458	MURCIA	27.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047055341	J ESCUDERO	48489458	MURCIA	27.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046829843	F GARCIA	74286605	MURCIA	04.01.98	25.000		RD 13/92	079.1
300047068062	F ARCE	74302964	MURCIA	17.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046742038	R HERNANDEZ	74344113	ALGEZARES	01.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047056552	S ALFONSO	34815839	ALJUCER	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047157629	I GUILLAMON	48399153	ALJUCER	11.12.97	25.000	1	RD 13/92	003.1
300047010813	A BALLESTER	27440182	ALQUERIAS	25.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046800221	E MARTINEZ	48392475	BARRIO DEL PROGRES	31.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046725910	M BONUS	X1198386V	BENIAJAN	02.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046792650	M PEREZ	48396096	BENIAJAN	17.10.97	16.000		RD 13/92	101.
300046864879	J MORENO	50134147	BENIAJAN	05.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300402473256	E LOPEZ	74336063	BENIAJAN	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046796345	J MOLINA	22165173	CABEZO DE TORRES	21.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046806612	J CARBONELL	27469337	CABEZO DE TORRES	14.11.97	25.000		RD 13/92	094.1G
300047164178	M ANDRES	34818886	CABEZO DE TORRES	28.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047165020	M ALARCON	34822454	CABEZO DE TORRES	02.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046802692	S CANOVAS	52803384	CABEZO DE TORRES	10.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300047053617	M ALCANTARA	27451983	CABEZO TORRES	26.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046766213	A CARBONELL	27484394	CABEZO TORRES	18.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046918232	E GARCIA	34833164	CASILLAS	31.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047012214	J VALVERDE	48393945	CASILLAS	27.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047134745	A RUIPEREZ	22474276	CHURRA	28.12.97	15.000		RD 13/92	111.
300047165031	R LABORDA	27451677	CHURRA	02.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046802837	J LOPEZ	27457725	CHURRA	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046802849	J LOPEZ	27457725	CHURRA	12.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047012500	A GARCIA	74327165	CHURRA	08.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047161797	F CAPEL	22366630	EL PALMAR	19.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047020478	J MADRID	22413228	EL PALMAR	28.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
300046800944	D CORTES	23193708	EL PALMAR	28.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046790537	A CARBONELL	34795058	EL PALMAR	28.10.97	15.000		RD 13/92	173.2
300046801596	C CAPEL	34812851	EL PALMAR	07.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046798469	E GOMEZ	41491986	EL PALMAR	03.11.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046799670	E GOMEZ	41491986	EL PALMAR	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046799668	E GOMEZ	41491986	EL PALMAR	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046798482	E GOMEZ	41491986	EL PALMAR	03.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046798470	E GOMEZ	41491986	EL PALMAR	03.11.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300047052868	J PUCHE	48401669	EL PALMAR	09.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047166771	D GUERRERO	48495721	EL PALMAR	19.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047164099	J NICOLAS	27454140	ESPARRAGAL	21.12.97	25.000		RD 13/92	072.1
300047021290	A ALCARAZ	21998690	ESPINARDO	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047057003	M ALCON	24828111	ESPINARDO	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047056990	M ALCON	24828111	ESPINARDO	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402492536	F MATEO	34824564	ESPINARDO	29.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300047058240	M CONTRERAS	34827206	ESPINARDO	05.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047062680	P GOMEZ	48495435	ESPINARDO	22.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047058780	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	04.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047168585	P LOPEZ	22356876	GUADALUPE	28.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046808049	J REDONDO	52807084	JAVALI NUEVO	15.11.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
300046765993	J CASTAÑO	34787220	LA ÑORA	19.10.97	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300047054210	J SANTIAGO	41439232	LA ÑORA	12.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046800932	G VILLA	52804581	LA ÑORA	28.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046925558	J CORTES	27465348	LA ALBATALIA	04.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046763443	G MARTINEZ	12376724	LA ALBERCA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046800154	J PEREZ	27477789	LA ALBERCA	28.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047067732	F OCAÑA	34794362	LA ALBERCA	20.12.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300047067720	F OCAÑA	34794362	LA ALBERCA	20.12.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300047166163	F VERA	34809500	LA ALBERCA	18.12.97	15.000		RD 13/92	015.4
300046793599	P DIAZ	34823103	LA ALBERCA	11.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046795742	V MANZANERA	34823936	LA ALBERCA	24.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046767436	G VELASCO	48393018	LA ALBERCA	17.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046762920	S FRUTOS	74304918	LA ALBERCA	23.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046708780	J ZAPATA	34803726	LLANO DE BRUJAS	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046809595	B GUILLEN	48500146	LLANO DE BRUJAS	22.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046801419	INDUSTRIAS CARNICAS BALIBR	B30134316	LOS DOLORES	10.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046806144	A RUIZ	48403001	PATIÑO	14.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046792881	A SERRANO	48475936	PATIÑO	24.10.97	16.000		RD 13/92	099.
300046861740	J MONTIEL	27470781	PUEBLA DE SOTO	11.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046861738	J MONTIEL	27470781	PUEBLA DE SOTO	11.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046935450	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	04.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046728339	G MARTINEZ	48434303	PUEBLA DE SOTO	22.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046795237	J HURTADO	48495860	PUENTE TOCINOS	26.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047053540	M GARCIA	48488251	SANTIAGO EL MAYOR	25.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047020351	P ZAMORA	48490627	SANTIAGO EL MAYOR	08.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047020636	P ZAMORA	48490627	SANTIAGO EL MAYOR	08.11.97	10.000		RD 13/92	007.2
300047158476	A FERRE	48496074	SANTIAGO Y ZARAICH	25.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046860916	M SANCHEZ	51651356	SANTO ANGEL	13.08.97	10.000		LEY30/1995	
300046668483	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	20.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047063234	J GALVEZ	22404059	TORREAGUERA	27.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402490850	J MORENO	27452739	TORREAGUERA	19.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300047064858	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	06.11.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046914240	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	24.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047062849	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	05.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047051062	J SAEZ	48395533	TORREAGUERA	05.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047053897	GALINDO Y ESPIN S L	B30081715	ZARANDONA	16.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300402494004	J ORTIGOSA	34816268	ZARANDONA	10.01.98	30.000		RD 13/92	050.
300402492652	D CONESA	22327228	SAN JAVIER	29.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046829030	F MARTINEZ	22947201	SAN JAVIER	20.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046980892	D PEINADO	22990363	SAN JAVIER	29.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046872049	A SANTIAGO	23021822	SAN JAVIER	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402492755	M PASCUAL	34813209	SAN JAVIER	29.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046814300	A GARCIA	22994927	LA GRANJUELA S JAV	31.10.97	10.000		RD 13/92	010.1
300046814311	A GARCIA	22994927	LA GRANJUELA S JAV	31.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402510400	C YEDRO	16464442	STGO DE LA RIBERA	29.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402492202	E MARTINEZ	22446525	SAN PEDRO PINATAR	27.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300402492718	E MARTINEZ	22446525	SAN PEDRO PINATAR	29.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046814165	P MARTINEZ	23203944	SAN PEDRO PINATAR	07.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
300046872219	J CALLEJAS	74358995	SAN PEDRO PINATAR	12.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046984472	M SANTIAGO	77710821	SAN PEDRO PINATAR	09.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046790203	R MONTERO	22243231	SANTOMERA	15.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047158129	J MUÑOZ	27451380	SANTOMERA	05.12.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300047164014	A CAMPILLO	27454425	SANTOMERA	19.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300047162741	J GOMARIZ	34808460	SANTOMERA	18.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046647900	M GOMEZ	74326478	SANTOMERA	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046819114	A ALONSO	23006084	TORRE PACHECO	22.11.97	PAGADO		RDL 339/90	061.1
300046750760	J BUENDIA	23011311	TORRE PACHECO	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046663370	D ALCARAZ	23021303	TORRE PACHECO	13.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046667661	J LOPEZ	27446460	TORRE PACHECO	31.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046732471	J CARRILLO	74352043	TORRE PACHECO	13.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046734480	J CARRILLO	74352043	TORRE PACHECO	13.08.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300047162844	B RUIZ	05908297	ROLDAN	26.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046820086	A ALFOCEA	27475196	ROLDAN TORRE PACHE	22.11.97	15.500		RDL 339/90	061.3
300402491799	A SANCHEZ	23086567	TOTANA	22.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300402491842	J CANOVAS	23153599	TOTANA	22.12.97	40.000		RD 13/92	052.
300046797088	J NAVARRO	23198242	TOTANA	28.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046797090	J NAVARRO	23198242	TOTANA	28.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402490114	J ROMERO	23216226	TOTANA	15.12.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046683459	D JEREZ	23226353	TOTANA	28.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402490151	M TORRENTE	23237702	TOTANA	15.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046774763	J NAVARRO	23258110	TOTANA	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046771336	L MAESTRE	27466219	TOTANA	31.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046708810	J GARCIA	29074753	YECLA	03.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
300046708821	J GARCIA	29074753	YECLA	03.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046702752	J MARCO	74324829	YECLA	07.10.97	15.000		RD 13/92	154.
300046759762	F LOPEZ	85025927	YECLA	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046767552	J TORRALBA	78200034	FELANITX	24.09.97	5.000		RD 13/92	170.
300046717883	J ROMERO	52289658	SEVILLA	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300402491015	F GARCIA	75443293	CABEZAS DE SAN JUA	20.12.97	20.000		RD 13/92	052.
300046837610	F DE LA ROCHA	22902288	REUS	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046756967	J ARIZO	22632921	ALBORAYA	29.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046782127	A FORNAS	22616749	ALDAYA	26.12.97	20.000		RD 13/92	083.1
300046646542	S MARIN	20010005	OLIVA	22.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046705479	R ESPINOSA	19460444	OLLERIA	05.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402492299	F MATEO	19379727	VALENCIA	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
300402489902	J OLIVA	22662343	VALENCIA	13.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300047165730	D BLASCO	17846201	ZARAGOZA	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1

Ministerio de Sanidad y Consumo

Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

3357 Resolución del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», de El Palmar (Murcia), por la que se anuncia concurso abierto para el arrendamiento de un inmueble destinado a almacén, depósito y/u oficina.

Concurso abierto V.A. número 56/97.

Renta máxima: 600.000 pesetas/mes.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación podrán solicitarse en el Servicio de Contratación del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», sito en Ctra. Madrid-Cartagena, s/n., 30120, El Palmar (Murcia).

Lugar y plazo de presentación de proposiciones económicas y demás documentación exigida: En el Registro General del Hospital, en el domicilio antes indicado, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» antes de las 13 horas.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día 8-5-98.

Murcia, 6 de marzo de 1998.—El Director Gerente, Mariano Guerrero Fernández.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

3385 Autos número 229/95.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de Art. 131 Ley Hipotecaria nº 229/95 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Antonio Teruel Sánchez y doña Isabel Ros Manzanares, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a los demandados don Antonio Teruel Sánchez y doña Isabel Ros Manzanares, actualmente en paradero desconocido, la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en los presentes autos, ascendentes a 1.121.615 pesetas y 2.238.750 pesetas respectivamente, a fin de que en el término de tres días insten lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Cartagena

3386 Juicio de menor cuantía número 34/1998.

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía número 00034/1998 instados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Ángel Nieto Martínez, Micaela Carrascosa Colín y José Luis García Aniorte, por medio del presente se emplaza a cualquiera otras personas desconocidas de esta parte, que pudiendo traer causa de los demandados, pudieran pretender titularidad sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 848, libro 166, sección 2ª, folio 125, finca 659, inscripción 3ª, en concreto sobre las dos terceras partes indivisas de dicha finca para que en el término de veinte días, comparezcan en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3383 Juicio ejecutivo número 292/97.

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el Juicio artículo 131 L.H. nº 292/97 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don José Francisco Crespo Saura ha acordado por providencia de esta fecha requerir al indicado Sr. Crespo para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas, esto es, 11.586.343 pesetas, de principal más 5.793.171 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Francisco Crespo Saura, se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

3384 Juicio ejecutivo número 81/96.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/96, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 81/96, seguidos a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Luis Andrés García y Carmen María Díez Olivares, declaro en rebeldía, y fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conesa, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Luis Andrés García y Carmen María Díez Olivares, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 916.370 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recuso de apelación en cinco días ante este Juzgado, ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los referidos demandados, expido el presente que se insertará en el BORM, en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

3387 Autos menor cuantía número 278/96.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía número 278/96, a instancias de Ban-

co Central Hispanoamericano representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa contra Emilia Marín Martínez y Emilia López Marín, en reclamación de 1.120.282 pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia

En Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Secretario Sr. Pacheco Guevara. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Lozano Conesa en cumplimiento de requerimiento efectuado en proveído anterior únase a los autos de su razón, procediéndose al embargo de bienes de los demandados en los estrados del Juzgado por encontrarse estos en paradero desconocido, publicándose edicto en la forma que previene el art. 269 de la L.E.C., que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, obrando en secretaría las copias a disposición de los demandados. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano Conesa del edicto para que cuide de su diligenciado y reportación.— Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

1ª.— Vivienda en planta baja y alta con porche; patio y jardín conjunto residencial con fachadas a las calles Islas de la Toja; Islas Canarias e Islas Formentera; en la Urbanización Islas Menores Paraje de los Garres y de lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés; término de Cartagena, 112'47 metros cuadrados construidos inscrita a libro 257, folio 195, finca 22.733 sección 1ª, Registro de la Unión.

2ª.— Finca 901, libro 17, folio 28, sección 1ª, Registro de la Unión. Almacén calle Murillo, número ocho en el poblado de los Belones, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, 145 metros cuadrados.

En Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

3381 Juicio de cognición número 31-B/97.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio cognición nº 31-B/97, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Sebastián Gálvez Aguado, don Salvador Gálvez Navarro y doña María Pilar Aguado Flores, se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número 31-B/97 entre partes: de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y de otra como demandados don Sebastián Gálvez Aguado, don Salvador Gálvez Navarro y doña Mª. Pilar Aguado Flores en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, debo condenar y condeno a los demandados don Sebastián Gálvez Aguado, don Salvador Gálvez Navarro y doña María del Pilar Aguado Flores, a pagar a la actora la cantidad de 526.661 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes y las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, para ante la Iltma. Audiciencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva notificación en forma a los demandados don Sebastián Gálvez Aguado, don Salvador Gálvez Navarro y doña Mª. Pilar Aguado Flores que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

3382 Juicio Ejecutivo número 254/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con número 254/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Julio Martínez Alfaro, doña Paula Alfaro Franco y cónyuges, estos a los solos efectos del art. 144 del R.H. sobre reclamación de 1.340.915 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados referidos para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongan a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

— La finca nº 13.895, inscrita al folio 221, libro 175, en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— La finca nº 41.284, inscrita al folio 129, libro 492, tomo 2.489 en el Registro de Cartagena número 2.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Bo-

letín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3330 Juicio de faltas número 379/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 379/97 se sigue juicio de faltas contra Ezequiel Hernández Pérez el cual se ha señalado para su celebración el próximo día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Campos Alonso y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3329 Juicio de faltas número 189/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/97 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Berna, Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos del juicio verbal de faltas 189/97 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Emilio Fernández González Márquez, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a José Emilio Fernández González Márquez expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3328 Juicio de faltas número 135/98.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/98 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Berna, Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos del juicio de faltas 135/98 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado

Fallo

Que debo condenar y condeno a Telesforo Achurra López como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de mil pesetas y a la costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Telesforo Achurra López expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

3305 Procedimiento ejecutivo número 20/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 20/98 a instancias de Mª Pía Teresa Delupan Ruthnick en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 98.735 pesetas más 490.270 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Mª. Pía Teresa Dapulan Euthnick en concepto de principal, más la de 19.746 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo se-

ñalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mendiante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—SSª. El Secretario-Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

3304 Procedimiento ejecutivo número 21/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 21/98 a instancias de Eva María García Iturriozbeitia en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 92.788 pesetas más 460.740 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Eva María García Iturriozbeitia en concepto de principal, más la de 18.556 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mendiante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—SSª. El Secretario-Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

3303 Procedimiento ejecutivo número 22/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 22/98 a instancia de Josefa López Romero en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 92.788 pesetas más 460.740 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Josefa López Romero en concepto de principal, más la de 18.556 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mendiante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—SSª. El Secretario-Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

3302 Procedimiento ejecutivo número 23/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 23/98 a instancias de Beatriz Ortas Romero en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 92.788 pesetas más 460.740 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Beatriz Ortas Romero en concepto de principal, más la de 18.556 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mendiante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—SSª. El Secretario-Judicial.

———

De lo Social número Uno de Cartagena

3301 Procedimiento ejecutivo número 24/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 24/98 a instancia de Mª José Vélez Gallego en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Iltmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 55.082 pesetas más 382.250 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante María José Vélez Gallego en concepto de principal, más las de 11.016 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mendiante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.—SSª. El Secretario-Judicial.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

3313 Autos número D-263/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ginés Vera Pallarés y don Antonio Moreno Chiclana contra Construcciones y Obras Tentegorra, S.L. por reclamación de salarios en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Vistos los arts. citados y demás de general aplicación, el Iltmo. Sr. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, ante mí el Secretario Judicial, dijo:

Procede acordar la ejecución de título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 362.012 pesetas más la cantidad de 27.010 pesetas en concepto de intereses y 36.201 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolven-

cia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Tentegorra, S.L., en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

3311 Autos número D-689/97.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Antonio Roca Zaplana, contra el "INSS", Empresa "Intesur, S. COOP.", "Mutuamur" y la "TGSS" en reclamación de invalidez, registrado con el número D-689/97 se ha acordado citar a la empresa "Intesur, S. COOP." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza de España, Edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Intesur, S. COOP.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

3325 Autos número 402/94.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/94, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Rosa Sánchez Toledo contra don Jesús Caballero Marín, en los cuales encontrándose el demandado en ignorado paradero, se ha acordado emplazarle por medio de edictos para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en su contra interpuesta, si conviene a su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don Jesús Caballero Marín, expido la presente en Cieza, a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Lorca

3324 Autos número 36/98.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 36/98, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastidas Rodríguez, en nombre y representación de doña Rosa Molina García, contra don Juan Antonio Molina LLamas, mayor de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de Juan Antonio y de Encarnación, y cuyo último domicilio conocido fue en Lorca (Murcia), Dipt. de Torrecilla (Venta El Gitano), en cuyos autos se ha acordado el emplazamiento del demandado para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Lorca a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

A fin de garantizar el derecho a la defensa y atendiendo a la solicitud formulada por el interesado, al amparo de los artículos 118 L.E.Gr. y 24 de la Constitución, le participo que el día de la fecha le ha correspondido la defensa de:

Nombre: Rosa Molina García.

Domicilio: Tomás Arderius 35, Lorca.

Procedimiento: Plantear demanda de divorcio.

Juzgado de primera instancia nº 0 de este partido.

Procurador: Juana María Bastida Rodríguez.

Le recordamos la obligación de ponerse en contacto inmediato con su cliente, según la norma 5ª del Reglamento del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido de este Colegio, así como de acuerdo con su compromiso, asuma diligentemente las acciones que procedan.

Lorca a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3300 Juicio de faltas número 574/95.

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por coacciones, en los que se encuentra implicado como denunciante

Manuel Sánchez Fernández, y como denunciada María Nieves Gómez García, en paradero desconocido la denunciada, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Nieves Gómez García de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a la actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la Ciudad de Lorca a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

——

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3299 Juicio de faltas número 217/95.

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por amenazas, en los que se encuentra implicado como denunciante José María de la Cruz López, y como denunciado Julián de la Cruz López, en paradero desconocido el denunciando, Julián de la Cruz López, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Julián de la Cruz López de la falta de amenazas que se le imputaba. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la Ciudad de Lorca a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

——

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

3371 Autos número 166/96.

Doña Mª. José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 166/96 se tramitan autos de quiebra voluntaria a instancias de Simón García Riquelme y Hermanos, S.A. representada por el Procurador Sr. Iborra Ibañez, en el cual se han abierto las correspondientes piezas, habiendo recaído en la pieza 4ª de Examen, Graduación y Pago de Créditos, resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia-Juez

En Molina del Segura a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Sra. Caballero Corredor.

Visto el estado de la presente pieza de Examen, Graduación y Pago de Créditos y constando la relación de acreedores se concede a los mismos el término de sesenta y días para que presenten a los Síndicos designados los títulos justificativos de sus créditos debiéndose cumplir con las prescripciones señaladas en los arts. 1.101 y ss. del viejo Código de Comercio, y cuidando los Síndicos de circular a todos los acreedores esta disposición. Se señala para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día once de mayo de mil novecientos noventa y ocho a la 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando los Síndicos obligados a circularizar esta disposición que se publicará igualmente por edictos y en el periódico La Verdad.

Notifíquese la presente al Sr. Comisario y a los acreedores personados en autos advirtiendo a los Síndicos su obligación de cumplir con las prescripciones establecidas en los arts. 1.102 y ss. del Código de Comercio de 1.829.

Así lo mando y firmo S.Sª. de lo que doy fe.–La Juez.–La Secretaria.

Y para dar la publicidad que establece la Ley al presente, lo expido en Molina de Segura a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3376 Juicio ejecutivo número 516/94.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/94, a instancia del Procurador Sr. García-Legaz Vera en nombre y representación de Banco Exterior de España contra Ramón Carrasco Marín y Josefa Gomariz Hernández sobre reclamación

de 1.458.607 ptas. principal y 600.000 ptas., de intereses y costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinsiete de mayo, veinticinco de junio y veintitrés de julio, todas ellas a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 79 de esta ciudad, planta 3ª, las dos últimas por caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el nº 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3ª.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4ª.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatorio no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5ª.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6ª.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en domicilio.

7ª.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa habitación, situada en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Tocinos. Teniendo una superficie de 460 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1006, libro 127, folio 110, finca nº 12.125.

Valoración: 11.275.000 pesetas.

En Molina de Segura, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción Único de Mula

3372 Autos de menor cuantía número 43/98.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia e Instrucción Único de Mula.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declaratorio ordinario de menor cuantía al número 43/98, a instancias de don Francisco Alarcón Jiménez, ejercitando acción reivindicatoria contra otros y contra cualquier otra persona que este ocupando o se crea con algún derecho sobre la balsa existente en la parcela 393 de una finca situada en término de Pliego, Pago de la Hoya, en los que S.Sª. ha acordado emplazar a los mismos a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Mula, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Murcia

3373 Juicio Ejecutivo número 1171/90.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1171/90 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A. contra Antonio Fuentes Martínez y Pilar Cearra Castejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandos cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de las tres siguientes fincas:

Urbana.— Vivienda situada en la planta octava, última del edificio, tipo H, del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier. Se compone de salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza. Superficie construida: ciento trece metros y cincuenta decímetros cuadrados. Superficie útil: noventa metros y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 477, folio 199, finca registral 39.568 valor de tasación de mercado: 2.708.867 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en la planta octava, última del edificio, tipo I, del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier. Se compone de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza. Superficie construida: noventa y tres metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Superficie útil: sesenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 695, libro 477, folio 201, finca registral 39.570 valor de tasación de mercado: 2.233.681 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier. Superficie: once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 695, libro 477, folio 95, finca registral 39.464. Valor de tasación de mercado: 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3373 Juicio Ejecutivo número 1171/90.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1171/90 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A. contra Antonio Fuentes Martínez y Pilar Cearra Castejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandos cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de las tres siguientes fincas:

Urbana.— Vivienda situada en la planta octava, última del edificio, tipo H, del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier. Se compone de salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza. Superficie construida: ciento trece metros y cincuenta decímetros cuadrados. Superficie útil: noventa metros y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 477, folio 199, finca registral 39.568 valor de tasación de mercado: 2.708.867 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en la planta octava, última del edificio, tipo I, del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Ja-

vier. Se compone de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza. Superficie construida: noventa y tres metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Superficie útil: sesenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 695, libro 477, folio 201, finca registral 39.570 valor de tasación de mercado: 2.233.681 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio construido sobre la parcela (Z-2) E-1 de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier. Superficie: once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 695, libro 477, folio 95, finca registral 39.464. Valor de tasación de mercado: 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Tres de Murcia

3390 Procedimiento judicial número 256/97.

En el procedimiento divorcio 256/97 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de María José Villar Andrés contra Domingo Acosta Lorente sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia nº. 0134

En Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, del Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 256/97 a instancias de María José Villar Andrés representada por la Procuradora doña Dolores Carrillo López y defendida por la Letrada doña Ana Carmen Espada Royo, siendo parte demandada don Domingo Acosta Lorente, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora Dolores Carrillo López, en nombre y representación de María José Villar Andrés, contra Domingo Acosta Lorente, en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro, la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la localidad de Cartagena (Murcia), estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de el/los hijo/s.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante esta Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Acosta Lorente, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Tres de Murcia

3389 Procedimiento judicial número 1516/97.

En el procedimiento divorcio 1516/97 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de Antonio Fernández Vicente contra Ángeles Josefa González Jiménez sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia nº. 0135

En Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, del Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en ese Juzgado con el número de procedimiento 1516/97 a instancias de Antonio Fernández Vicente representado por la Procuradora doña María África Durante León y defendido por don José Luis Alcántara Palacios, siendo parte demandada doña María Ángeles Josefa González Jiménez, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora María África Durante León, en nombre y representación de Antonio Fernández Vicente, contra María Ángeles Josefa González Jiménez, en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro, la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de el/los hijo/s.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante esta Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ángeles Josefa González Jiménez, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos

noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3312 Autos de Tercería 516/96.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de Tercería de mejor derecho número 516/96 se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de Tercería de mejor derecho número 516/96 seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante Tesorería General de la Seguridad Social, representado por la Procuradora Sra. Martínez Navarro, bajo la dirección de la Letrada Sra. Escrihuela Chumilla contra B.B.V. Leasing, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, bajo la dirección del Letrado Sr. Tovar Gelabert y contra I.B.F. S.A., declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Tesorería General de la Seguridad Social, representado por la Procuradora Sra. Martínez Navarro, contra B.B.V. Leasing, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert y contra la también mercantil I.B.F. S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la preferencia y mejor derecho de la actora para que su crédito sea satisfecho con antelación al del codemandado B.B.V. Leasing, para lo cual se establece que, una vez firme esta resolución, sea puesto a disposición de la referida actora el producto obtenido en la correspondiente vía de apremio, de los bienes embargados en el procedimiento ejecutivo nº 337/92, seguido en este mismo Juzgado, hasta cubrir la cantidad que le es debida de 29.139.883 pesetas, debiendo condenar como condeno a los expresados demandados a estar y pasar por la anterior declaración, sin que proceda hacer expresa imposición de costas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a la demanda, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3380 Procedimiento judicial número 644/94.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 857.328 pesetas, y la liquidación de intereses a 1.213.949 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don José Manuel Arias cañal y Eva María Macareno Martínez teniendo como último domicilio conocido en Sauce, 28 Los Rosales, el Palmar-Murcia e ignorado su paradero actual, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3374 Procedimiento judicial número 623/96.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Sr. D. Rubén Castillo Crespo.

En Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; desprendiéndose la existencia de titular el derechos a los que se refiere la regla 5ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a Alfonso Serrano Rodríguez la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla.

Y encontrándose en paradero desconocido el acreedor posterior Alfonso Serrano Rodríguez, practíquese la notificación acordada por medio de edictos, que se publicarán en el B.O.R.M. así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte en el término de tres días, ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfonso Serrano Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De Instrucción número Dos de Murcia

3307 Procedimiento judicial número J.F. 603/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J.F. 603/97 por apropiación indebida, en el que son partes Francisco Ruiz, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 603/97, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a Francisco Ruiz, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de apropiación indebida, a la pena de un mes y quince días de multa a razón cuota diaria de 2.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas y a que indemnice a Jesús Caravaca Murcia en 10.324 pesetas importe de la cinta o a que le restituya devolviéndole la misma.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Francisco Ruiz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Instrucción número Dos de Murcia

3322 Juicio de faltas número 53/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 53/97 por hurto, en la que es parte Josefa Troya Fernández, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el número 146, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Josefa Troya Fernández, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto, a la pena de un mes de multa a razón cuota diaria de 500 pesetas (o un día de privación de libertad cada dos cuotas diarias impagadas) y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Josefa Troya Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Instrucción número Dos de Murcia

3321 Juicio de faltas número 107/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 107/97 por coacciones, en la que son partes Juan Pérez Espinosa, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, con el número 318, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Juan Pérez Espinosa, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Juan Pérez Espinosa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Instrucción número Dos de Murcia

3320 Procedimiento judicial número 466/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias 466/97 por carencia de seguro obligatorio, en la que son partes Isabel Moreno Moreno y Pedro José Moreno Moreno, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, con el número 316, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Isabel Moreno Moreno y Pedro José Moreno Moreno, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida, a la pena de un mes, para ambos, de multa, a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuentan (quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) y al pago de las costas que se hayan causado por mitad.

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Isabel Moreno Moreno y Pedro José Moreno Moreno, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos no-

venta y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

3319 Juicio de faltas número 586/96.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 586/96 por hurto, en la que es parte Dolores López Rojo, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, con el número 47, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Dolores López Rojo, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Dolores López Rojo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

3318 Juicio de faltas número 3/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 3/97 por carencia de seguro obligatorio, en la que son partes Dahmani Mohammed, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el número 143, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Dahmani Mohammed como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de carencia de seguro, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas (o un día de privación de libertad cada dos cuotas diarias impagadas) y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante, este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Dahmani Mohammed, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

3317 Juicio de Faltas número 97/98.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 97/98 por carencia de seguro obligatorio, en el que son partes Juan Manuel de la Torre Baldos, calle Joaquín Hellín López, número 2, 2-a (Alcantarilla) Murcia, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día cinco de mayo a las 10.20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Juan Manuel de la Torre Baldos por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Manuel de la Torre Baldos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De Instrucción número Dos de Murcia

3316 Juicio de faltas número 127/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 127/97 por amenazas e insultos, en la que son partes Pedro Antonio Romero González, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, con el número 312, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro Antonio Romero González, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de amenazas, a la pena de cuatro días de multa, a razón una cuota diaria de 200 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuenta, (quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) y al pago de las costas que se hayan causado.

Constando de las actuaciones que el condenado estuvo privado de libertad dos días por la presente causa, quede ex-

tinguida a la pena impuesta al abonarse éstos para su cumplimiento y archívese la presente.

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Pedro Antonio Romero González, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Instrucción número Dos de Murcia

3315 Juicio de faltas número 811/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 811/97 por hurto, en la que son partes María Concepción Román Pérez y Dolores López Rojo, ésta última con residencia en la Pensión Murcisol de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el número 53, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Dolores López Rojo y a María Concepción Román Pérez de las imputaciones contra ellas formuladas, declarando de oficio las costas causadas.

Tan pronto sea firme la presente resolución, ofíciese a Comisaría para la destrucción de las prendas intervenidas, de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia, cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Dolores López Rojo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

3314 Juicio de faltas número 665/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 665/97 por carencia de seguro obligatorio, en la que son partes Joaquín Fernández Amador y Antonio Fernández Amador, este último con domicilio en C/ Honda, número 5 (Molina del Segura) Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el número 50, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Joaquín Fernández Amador y a Antonio Fernández Amador, como autores criminalmente responsables de una falta ya definida a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos, a razón cuota diaria de 200 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuenta, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Igualmente deberán abonar el pago de las costas que se hayan causado en el presente procedimiento

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de sentencia dictada a Antonio Fernández Amador, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

Instrucción número Dos de Murcia

3323 Juicio de faltas número 413/97.

La Iltma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 413/97 por hurto, en la que son partes Luisa Navarro Moreno y José Murcia Sierra, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 333, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Luisa Navarro Moreno y José Murcia Sierra, como autores criminalmente responsa-

bles de una falta ya definida, de hurto, a la pena de para cada uno de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuentan, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas que se hayan causado por mitad.

Contra la presente sentencia, cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Iltma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Luisa Navarro Moreno y José Murcia Sierra, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

3391 Juicio de faltas número 499/97-B.

El Iltmo. Señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez, accdtal. de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 499/97-B, por falta contra el orden público cometido el pasado día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Amorós Sánchez, por el presente se le notifica la providencia dictada en el procedimiento arriba indicado, que es del tenor literal siguiente: "Providencia del Magistrado-Juez accdtal. don Alfonso Alcaraz Mellado.

En Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito únase.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por don José Larrosa Fernández, recurso de apelación contra la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dése traslado del mismo a las demás partes para que en el plazo de diez días formulen por escrito las alegaciones que estimen convenientes, y verificado todo ello, remítanse las actuaciones a la Audiencia Provincial de Murcia, con el objeto de que resuelva el recurso de apelación formulado.

Lo mandó y firma su S.S., doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe".

Y para que sirva en legal forma para notificación y traslado del recurso de apelación a don Francisco Amorós Sánchez, para que en el plazo de diez días alegue lo que a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

3308 Procedimiento judicial número 949/92.

Doña Mª. Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 949/92 seguido a instancia de don Juan Cazorla Ortega y otros, contra la empresa, Arrecosa (Arrendamientos y Comercio, S.A.); INEM, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Cazorla Ortega y otros, contra el INEM; debo reconocer el derecho de los actores a disfrutar presentación de desempleo en cuantía y duración reglamentaria, sin perjuicio del derecho del INEM, a repetir contra la empresa Arrecosa (Arrendamientos y Comercio, S.A.) a cuyos efectos se le condena.

Notifíquese esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa para hacer uso de este derecho deberá en la cuenta establecida en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, núm. de cuenta 309200067-0949-92 constituir un depósito de 25.000 pesetas acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Arrecosa (Arrendamientos y Comercio, S.A.), que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Mª. Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3310 Procedimiento judicial número 360/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 795-814/97, recurso número 360/97 seguido a ins-

tancia de Manuela Martínez Guirao y otros, frente Frutos del Mediterráneo, S.C.L. sobre extinción de la relación laboral, habiendo recaído el siguiente auto:

En la ciudad de Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dispongo:

Tenerle por desistido del recurso anunciado, declarando firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y acordando su archivo sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así lo manda, acuerda y firma.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandantes Alicia Velasco Sánchez, Luisa Andújar López, Carmen Hernández Moreno, Josefa Ballester Alcázar, Josefina Moreno Andrés, Antonia Sánchez Sánchez, Encarnación Sánchez Andújar, Ángeles Sánchez García y Adriana Ruiz Marín, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3238 Juicio de cantidad 741/97.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 741/97 seguido a instancia de María Rabasco Zapata frente a Marcus The Sailor Import-Ex. S.L. y al Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María del Mar Rabasco Zapato, frente a Marcus The Sailor Import-Ex. S.L. y al Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Marcus The Sailor Import-Ex. S.L. a que abone a la demandante la cantidad de 900.000 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de Lo Social del Tribuna superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.741.97, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.741.97, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Marcus The Sailor Import-Ex. S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2866 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2866, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 58, de fecha 11 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de bienes que se sacan a subasta falta la siguiente:

«Nuda propiedad de la finca registral número 12.024. Trozo de tierra blanca secano de una fanega, siete celemines, con casita de planta baja con varias habitaciones, pozo y aljibe.

Valorada en: 2.500.000 pesetas».

Primera Instancia número Dos de San Javier

3377 Procedimiento judicial número 312/97.

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Tomás Caser García y Mariana Ferrer Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día uno de junio de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3112-0000-18-0312-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día seis de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número Uno.— En el Paraje de Los Cuarteros, término de San Pedro del Pinatar, sobre una parcela de ciento cuarenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, y en calle Baleares, vivienda dúplex, cubierta de tejado, tipo A, primera de izquierda a derecha según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros, veinticuatro decímetros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en porche cubierto a su entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y cuarto de aseo, y cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, está destinado a un patio descubierto, y una terraza en su confrontación y zona de jardín en su lateral izquierdo.

Linda al frente con la calle de su situación, derecha entrando, con la vivienda número Dos; Izquierda, con calle Atenas, y al fondo, con don Nicolás Sánchez Pérez.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 229 de Pinatar, folio 121, inscripción 1ª, finca número 16.987.

Tipo de subasta:

Once millones trescientas cincuenta mil pesetas (11.350.000 pesetas).

Dado en San Javier a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Dos de San Javier

3375 Procedimiento judicial número 94/97.

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. contra Joaquín Ramírez Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3112-0000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segun-

da, el día seis de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca Registral número 45.486; Urbana: número treinta y uno. Dúplex, tipo F, con el número setenta y nueve, a efectos de la Urbanización. Está situado en la cuarta fase del Conjunto Residencial denominado Aldeas de Taray-Club, en término municipal de San Javier, en la Manga del Mar Menor, Polígono H. Dicha vivienda está situada en el bloque que se encuentra en el centro según se mira desde el viento Sur, vigésima vivienda según se cuenta de derecha a izquierda mirando desde dicho viento. Tiene una superficie total construida de sesenta y nueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja, treinta y tres metros con cinco decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta alta treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; tiene un patio que ocupa una superficie de cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja: estar-comedor, aseo, cocina, patio y porche y en planta alta: dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda según se entra a la vivienda al frente, zona comunes de la urbanización; derecha entrando, dúplex tipo F 78; izquierda entrando, apartamento tipo H 80, 81 y 82, y fondo con zonas comunes de la urbanización.

Inscrita la finca al libro 579 de San Javier, folio 49, finca 45.486, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de San Javier, número Uno; y la hipoteca, al mismo libro, folio 49 vuelto, inscripción 3ª, de la dicha finca.

Tipo de subasta:

Diez millones seiscientas cuarenta y una mil ciento cincuenta pesetas (10.641.150 pesetas).

Dado en San Javier a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

3326 Juicio de faltas numero 79/98.

La Iltma. Sra. doña Mª. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 79/98 sobre lesiones en agresión en los que se ha acordado la citación del denunciado Andrew Slhane Jordan al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de sus domicilios sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho recaída en los autos de juicio de faltas 79/98 sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Andrew Slhane Jordan, con último domicilio conocido en calle Avda. 94 número 14 King Ross Belfax y con D.N.I. nº 014.630.510, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 10.00 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

3394 Juicio de faltas 114/97.

Doña Inmaculada Abellán LLamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 114/97 por contra el orden público.

En virtud de Atestado levantado por policía local de Totana contra Francisco Javier Nicolás Martínez y José María Utreras Moreno, dictándose sentencia el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho cuyo fallo dice literalmente: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Nicolás Martínez y a José María Utreras Moreno, como criminalmente responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos a razón de 1.000 pesetas diarias, en total, 30.000 pesetas, que habrán de satisfacer en el plazo del mes de multa que se les impone como máximo y al pago de las costas causadas por mitad.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Francisco Nicolás Martínez y José María Utreras Moreno, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez de Instrucción, Sra. Abellán LLamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

3395 Juicio de faltas 110/97.

Doña Inmaculada Abellán LLamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 110/97 por contra el orden público.

En virtud de Atestado levantado por guardia civil de Alhama de Murcia contra El Mamouni Chazkaqui y Lahalali Mohammed, dictándose sentencia el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho cuyo fallo dice literalmente: Que debo condenar y condeno a El Mamouni Chazkaqui y Lahalali Mohammed, como criminalmente responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos a razón de 1.000 pesetas diarias, en total 30.000 pesetas, que habrán de satisfacer en el plazo del mes de multa que se les impone como máximo y al pago de las costas causadas por mitad.

Que siendo desconocido el actual domicilio de El Mamouni Chazkaqui y Lahalali Mohammed, con último domicilio conocido en Lorca y Alhama de Murcia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez de Instrucción, Sra. Abellán LLamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

3393 Juicio de faltas 143/97.

Doña Inmaculada Abellán LLamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 143/97 por contra el orden público.

En virtud de Atestado levantado por guardia civil de Lorca contra Legal Representante de Tapizados Gran Diseño, S.L., dictándose sentencia el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho cuyo fallo dice literalmente: Que debo condenar y condeno a Rafael Vera Tovar y al legal representante de Tapizados Gran Diseño, S.L., como criminalmente responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos a razón de 1.000 pesetas diarias, en total 30.000 pesetas, que habrán de satisfacer en el plazo del mes de multa que se les impone como máximo y al pago de las costas causadas por mitad.

Que siendo desconocido el actual domicilio de legal representante de Tapizados Gran Diseño, con último domicilio conocido en Puente Tocinos, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez de Instrucción, Sra. Abellán LLamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

3392 Juicio de faltas 145/97.

Doña Inmaculada Abellán LLamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 145/97 por contra el orden público.

En virtud de Atestado levantado por guardia civil de Lorca contra Fernando Caravaca Martínez, dictándose sentencia el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho cuyo fallo dice literalmente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Fernando Caravaca Martínez y al legal representante de Automóviles Marcenado, S.L., como criminalmente responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos a razón de 1.000 pesetas diarias, en total 30.000 pesetas, que habrán de satisfacer en el plazo del mes de multa que se les impone como máximo y al pago de las costas causadas por mitad.

Que siendo desconocido el actual domicilio de Fernando Caravaca Martínez, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez de Instrucción, Sra. Abellán LLamas.—La Secretaria Judicial, Sra. Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

3327 Juicio de faltas número 196/97.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por contra el orden público se ha acordado citar a Houcine el Ouahabi, D.N.I. nº X-2082723-6, nacido en no consta, en fecha uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, hijo de no consta y no consta y con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle El Reguero s/n, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio s/n con las pruebas de que in-

tente valerse el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho a las 10.15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Totana a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Juana María Valverde Giménez.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2986 Recurso 3107/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Mosquera Flores, en nombre y representación de don Juan José Hernández Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3107/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2987 Recurso 3106/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez-Abara Muñoz, en nombre y representación de Profu, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/0262/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3106/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2988 Recurso 3118/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora López Fernández, en nombre y representación de doña Antonia Gálvez Cárceles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre expediente 1011/95, ayuda a superficies.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3118/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2989 Recurso 3117/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Vinader, en nombre y representación de don Tomás Fuertes Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/01913/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3117/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de

Murcia

2990 Recurso 3116/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Arturo Espinosa Ferao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3116/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2991 Recurso 3115/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Jesús Méndez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre provisión de una plaza interina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3115/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2992 Recurso 3114/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Gómez Gras, en nombre y representación de don Luis Jorge Mardones González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expediente D.U. 22/97, permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3114/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2993 Recurso 3113/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de Cerrajería Navarro, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 330/97-H.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3113/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2994 Recurso 2365/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.2994

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Zacarías Romero Martínez, en nombre y representación de don Francisco Javier Aragón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3363/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de

la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2365/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2995 Recurso 2.845/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Letrado doña Magdalena Rico Palao, en nombre y representación de don Roque Pérez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre extinción contrato laboral.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.845/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2996 Recurso 2.675/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José Macián Sánchez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de no montar guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.675/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2997 Recurso 3.112/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la señora Gómez Morales, en nombre y representación de don Juan Jesús Bañón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, expediente 539621/97 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.112/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2998 Recurso 3.111/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 4 C97 ZD0226.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.111/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de

Murcia

2999 Recurso 3.110/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Martínez Fernández, en nombre y representación de don Luis Miguel Suárez Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente sancionador 2112/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.110/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3000 Recurso 2.105/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Letrada doña Ana María Fernández Trujillo, en nombre y representación de don Francisco Carlos Luque Llamas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre sanción, expediente número 30-040-167.897-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.105/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

De lo Social número Uno de Alicante

3309 Procedimiento número 693/97.

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 693/97, por cantidad, instado por Gloria Moreno Torres, frente a Sergemur, S.L., se ha dictado sentencia de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Gloria Moreno Torres, contra Sergemur, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora 48.157 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Don José Manuel Bermejo Medina. Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a Sergemur, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Ronda Norte, 21-1º de Murcia expido el presente en Alicante, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para su inserción en el B.O.P.—El Secretario.

——

De lo Social número Dos de Madrid

3306 Autos números 673, 674 y 675/97.

En los autos números 673, 674 y 675/97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Madrid, a instancia de doña Alejandra Marín y otros, contra Conservas Fortuna, S.L. y otros sobre despido, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, estimando las demandas acumuladas formuladas por las actoras frente a Los Tres de Tajuña, S.L. y Conservas Fortuna, S.L., declaro improcedentes los despidos de las actoras. En consecuencia, condeno a las demandadas a optar entre la readmisión de las trabajadoras en idénticas condiciones y con los mismos derechos que ostentaban antes de producirse el despido, o bien el abono de las siguientes indemnizaciones:

— Para doña Alejandra Marín Gómez: 184.800 ptas.

— Para doña Mª. Reyes Segura García: 185.800 ptas.

— Para doña Susana López García: 256.500 ptas.

Debiéndoles asimismo abonar los salarios dejados de percibir entre la fecha de los despidos (veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete), sin perjuicio del descuento de lo que entre tanto hubiesen percibido por cualquier otro empleo o colocación.

La citada opción deberá ejercitarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado. En caso de no formularse dicha opción, se entenderá que procede la readmisión.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que, contra la presente resolución, cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Ma-

drid, que deberá ser anunciado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si es la demandada consigne la cantidad de la condena en c/c. que sobre Anticipos Reintegrables de Sentencias Recurridas tiene el Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Basílica, 19, con el número 5002 (con la indicación del número de procedimiento), presentado el correspondiente resguardo en el momento del anuncio, pudiendo sustituirse esta consignación por la presentación de Aval Bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista... y además la suma de 25.000 ptas., en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Basílica, 19, con el número c/c. 5002 de recursos (indicando así mismo el número del procedimiento).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente Libro de Sentencias y Autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a: Los Tres del Tajuña, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Instrucción número Dos de Tudela

3388 Juicio de faltas número 123/97.

Don Javier Marcos Sola, Secretario Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Tudela (Navarra) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas 123/97 y dictada en las mismas sentencia, cuyo fallo dice:

Debo absolver y absuelvo a don Francisco Manuel Linares Cosano, don Pedro Vinagre Doncel, don José Antonio Rodríguez Medina, don Benigno Rodríguez Arias de la imputaciones vertidas en su contra.

Se declaran de oficio las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed El Khames Bennama, cuyo paradero se desconoce y siendo su último domicilio conocido en Murcia, expido la presente en Tudela el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

3959 Proyecto determinación y delimitación de la Unidad de Ejecución «Casica Verde I».

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de determinación y delimitación de la Unidad de Ejecución denominada «Casica Verde I», mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo de 1998, presentado por don Juan Montiel García, en representación de la mercantil «Jumonsa», el expediente de su razón se expone a información pública de quince días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y los documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, 3.

Águilas, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

___

Cartagena

3957 Aprobar inicialmente el proyecto de obras de evacuación de aguas pluviales para la ejecución del Plan Especial Infraestructuras Básicas en la Actuación Industrial Los Camachos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 13 de febrero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de obras de evacuación de aguas pluviales para la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Básicas en la Actuación Industrial Los Camachos, presentada por SEPES.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

___

Cieza

3939 Anuncio subasta obras: Rehabilitación urbana Plaza Carros y otras.

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras «Rehabilitación urbana Plaza Carros y otras».

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir de la suscripción del Acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 48.756.291 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1998 (POS/98) y cofinanciada por:

-M.A.P., 17.064.702 pesetas.

-Comunidad Autónoma Región de Murcia, 21.943.248 pesetas.

-Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 9.748.341 pesetas.

Garantías:

-Provisional: Se dispensa a los licitadores su presentación, como consecuencia de la clasificación empresarial que se exige.

-Definitiva: 1.950.252 pesetas.

Requisitos específicos del contratista: Debe estar en posesión de clasificación empresarial por el que se le habilita para contratar obras de las siguientes características:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4, 5 y 6	d
E	1	d

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 760800; fax: 762761; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 16 de marzo de 1997.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Jumilla

2917 Bases convocatoria concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Capataz de Jardines.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de los días 15 de diciembre de 1997, y 26 de enero de 1998, acordó convocar concurso-oposición para proveer mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Jardines, vacante en la plantilla de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público para 1997.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza de Capataz de Jardines, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con emolumentos, correspondiente al Grupo D, incluida en la Oferta de Empleo Publico correspondiente a 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Capataz de Jardines.

Denominación: Capataz de Jardines.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el " Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Tercera.-Participación de los aspirantes

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser funcionario de carrera, perteneciente a la escala de administración especial del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, perteneciente al Grupo E o D, con un mínimo de antigüedad de dos años.

-Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o para aquellos funcionarios que aun careciendo de la titulación exigida, se encuentren integrados en la subescala de Personal de Oficios o Servicios y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en dicha subescala.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentaran en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopia compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario: La Secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Vocal 2: Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Director de personal o persona en quien delegue.

Vocal 4: Vocal propuesto por los Representantes Sindicales.

Asesores:El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Quinta.-Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos veinte días naturales desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Para el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto los sistemas que estime oportunos el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Cánovas del Castillo, número 35

B) Fase de Concurso

La fase de concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada año de experiencia como Jardinero del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a razón de 0'2 puntos por año completo, hasta un máximo de 2'00 puntos.

2. Por titulaciones superiores a la exigida:

- Por el titulo de Bachiller Superior, F.P. 2.º grado o equivalente, 0,50 puntos.
- Por titulo universitario de grado medio, 0,75 puntos.
- Por titulo universitario de grado superior, 1 punto.

3. Por cursos de perfeccionamiento, impartidos por la Administración Pública Estatal, Regional o Local, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

- De menos de 25 horas, a 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- De más de 25 horas, a 0'75 puntos por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Otros cursos, relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración Publica, hasta un máximo de 1'50 puntos.

5. Por cada mes de servicio, o fracción superior a quince días, como Capataz de Jardines en Funciones, 0'20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

C) Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer y único ejercicio. Constará de dos fases:

a) Desarrollo por escrito durante un periodo máximo de una hora, de un tema de los relacionados en el Anexo I, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, mediante el procedimiento de insaculación, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general, la facilidad de expresión escrita, claridad y el orden de exposición de ideas y su capacidad de síntesis.

b) Desarrollo por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de un supuesto practico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, relacionado con los temas expuestos en el Anexo I, pudiéndose abarcar más materias, siempre relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.

D) Calificación del ejercicio

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos debiéndose obtener un mínimo de cinco para superar la fase de Oposición, esta puntuación se determinará de la siguiente forma:

- Cada una de las fases del ejercicio será puntuada de cero a diez, determinándose la puntuación final del ejercicio mediante la media aritmética de ambas fases, en caso de obtener en alguno de los ejercicios puntuación inferior a cuatro puntos no se podrá superar la fase de Oposición.

E. Calificación definitiva

El orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.-Relación de seleccionado, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará publica la selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal, sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de diez días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro miembro, siempre que éste hubiera superado la fase de oposición

Séptima.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

ANEXO I

TEMA 1. La Función Pública: Fórmulas de acceso a la Función Publica. Tipos de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios

TEMA 2. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes de los trabajadores.

TEMA 3. La Organización del trabajo. Técnicas de organización del trabajo: Por objetivos, por funciones o tareas, por zonas o demarcaciones.

TEMA 4. Psicología del trabajo. Trato con subordinados. Normas y pautas de comportamiento. La tomas de decisiones y órdenes de trabajo.

TEMA 5.-. Ley de prevención de riesgos laborales: Detección de riesgos. Prevención de riesgos. Interrupción de la actividad antes riesgos inminentes.

TEMA 6. .- Las plantas. Sus órganos: raíz, tallo, hojas, flor, fruto y semilla. Nutrición, crecimiento, respiración, alimentación y reproducción. Especies de plantas: árboles, arbustos, herbáceas, bulbosas, etc.

TEMA 7.- Multiplicación de las plantas: semillas, acodos, estaquillado, injertos, etc. Recogida de semillas, bulbos, rizomas, etc. Época, conservación y almacenamiento. Semilleros y viveros.

TEMA 8.- El riego, técnicas de riego. Aprovechamiento del agua. Redes de riego. Instalaciones y mantenimiento de redes de riego.

TEMA.-9 Enfermedades de las plantas. Prevención. Abonos orgánicos y químicos, su empleo. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín: época y precauciones.

TEMA 10 - Útiles, herramientas y maquinaria de jardín. Uso, cuidado y mantenimiento de las mismas.

Jumilla a 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

——

Lorca

3262 Anuncio de contratación. Expediente 31/98.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 24 de febrero de 1998:

a) Número de expediente: 31/98.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de «Vigilancia en las Instalaciones Deportivas de la Ciudad Deportiva de La Torrecilla y Complejo Deportivo Europa».

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Duración del contrato: De conformidad con la cláusula IV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto base de licitación: 3.751.800 pesetas.

g) Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

j) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Sala de Comisiones, sita en Plaza de Abastos, a las 18 horas del martes o jueves hábil siguiente del señalado en la cláusula XII de los pliegos de condiciones administrativas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica a las 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

k) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

l) Gastos de publicación: Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

——

Lorca

3263 Anuncio de licitación. Expediente 25/98.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca del día 24 de febrero de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanización de la calle de nueva apertura Travesía de Floridablanca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos estabecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 25/98.

2.º Objeto del contrato:

a) Descripción: «Urbanización de la calle de nueva apertura «Travesía de Floridablanca».

b) Fianza provisional: 2% del precio de base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 16.702.330 pesetas.

5.º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

c) Teléfono: 40 70 00.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

7.º Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

a) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

b) Oferta económica: A las 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 25 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

——

Lorca

3264 Anuncio de contratación. Expediente 37/98.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 25 de febrero de 1997:

a) Número de expediente: 42/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de «Trabajos comprensivos de la actualización e informatización del inventario municipal de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sus organismos autónomos y demás entidades dependientes».

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula 6.ª de los pliegos de condiciones técnico particulares.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 7.500.000 pesetas.

g) Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula 9.ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales, siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: La Mesa se constituirá a las 18 horas del martes o jueves siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada.

La apertura del sobre 1 que contenga la proposición económica tendrá lugar a las 18 horas del martes hábil siguiente al señalado para la calificación de la documentación general.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

——

Murcia. Gerencia de Urbanismo

3958 Aprobación inicial programa actuación urbanística del Sector NP-IIA, Espinardo.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 1997, el Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado IIA, en Espinardo, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Aprobación inicial del Plan Parcial de desarrollo de la única etapa del programa de actuación urbanística del Sector NP-IIA, en Espinardo.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 1997, el Plan Parcial de desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística del Sector de Suelo Urbanizable No Programado IIA, en Espinardo, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

——

Yecla

3941 Cambio de sistema de actuación U.A. número 17.

Previa la tramitación reglamentaria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de marzo de 1998, aprobó definitivamente el cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación número 17, sita en calles Trinquete, Primero de Mayo y Maestro Yuste, del de Cooperación previsto por el Plan General, al de Compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 155 y 38 del Reglamento de Gestión. Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de ello, podrá ejercitarse en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.